

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas el cruce terrestre de Boquillas del Carmen

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SECRETARIA DE ECONOMIA

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2013

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2013

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima

Acuerdo por el que se declara al Distrito Federal como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de enero de 2013

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Carlos Alberto Borroel Bazúa

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa EEXCO Estructuras Excavaciones y Construcción, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 57, con una superficie aproximada de 05-50-28.557 hectáreas, Municipio de Motul, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 58, con una superficie aproximada de 05-50-27.16 hectáreas, Municipio de Motul, Yuc.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 9/2012, promovida por el Municipio de Puebla, Estado de Puebla, así como el Voto Particular formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2013

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas el cruce terrestre de Boquillas del Carmen.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 27 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracciones XII y XV, 4, 18 fracción VI, 31 y 33 de la Ley de Migración; 1, 2 y 35 del Reglamento de la Ley de Migración; así como 1 y 5 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan de Acción Bilateral entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de los Estados Unidos de América, adoptado en la Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Bilateral sobre la Administración de la Frontera del Siglo XXI en mayo de 2010, ambos países se comprometieron a trabajar para rehabilitar y conservar la región Río Bravo – Big Bend como área natural protegida de interés binacional que une 833,290 hectáreas de los Estados Unidos Mexicanos y 488,100 hectáreas de los Estados Unidos de América. El plan de acción acordado entre ambos países incluye beneficios como: conservación, protección, educación, intercambio científico, fomento de turismo ecológicamente sustentable y desarrollo económico de la zona, siendo esencial el establecimiento de un cruce fronterizo que permita el ingreso de los funcionarios responsables del cuidado y conservación de la zona, así como el ingreso de turistas. El cruce se ubicará en la ribera del Río Bravo, próximo a la población de Boquillas del Carmen, Coahuila, en la frontera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Migración, es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Comunicaciones y Transportes; de Salud; de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y en su caso, de Marina. Asimismo, consultará a las dependencias que juzgue conveniente.

Que en términos del párrafo anterior, han manifestado a la Secretaría de Gobernación su opinión para establecer el cruce de Boquillas del Carmen como lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administración General de Aduanas; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Subsecretaría de Transporte; la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Subsecretaría para América del Norte; y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; la Secretaría de la Defensa Nacional a través del Estado Mayor de la Defensa Nacional; la Secretaría de Turismo mediante la Subsecretaría de Operación Turística; la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio; y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Que el cruce internacional se localiza en las coordenadas siguientes: Latitud Norte 29°11'20.40" y Longitud Oeste 102°56'42.83", ubicadas en la ribera del Río Bravo, próximo a la población de Boquillas del Carmen en el extremo noreste de Coahuila, a la cual se accede por medio de la carretera federal 53 con Ciudad Melchor Múzquiz, que se encuentra separada por 238 kilómetros y está totalmente rodeada de territorio desértico.

Que con el objetivo de cumplir el compromiso internacional señalado en el primer párrafo del presente apartado, y con el propósito de autorizar la entrada y salida de turistas y de funcionarios responsables del cuidado y conservación de la región Río Bravo – Big Bend, en beneficio de ambos países tanto en la conservación de los recursos de la zona como por las actividades turísticas y de reactivación económica, en un marco de seguridad fronteriza y respeto a los derechos humanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA COMO LUGAR DESTINADO AL TRANSITO INTERNACIONAL DE PERSONAS EL CRUCE TERRESTRE DE BOQUILLAS DEL CARMEN

Artículo 1. Se establece como lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas el cruce de Boquillas del Carmen localizado en las coordenadas siguientes: Latitud Norte 29°11'20.40" y Longitud Oeste 102°56'42.83", que se ubica en la ribera del Río Bravo, próximo a la población Boquillas del Carmen, que se encuentra en el extremo noreste de Coahuila, colindando con el Parque Nacional Big Bend, situado al sur del estado de Texas de los Estados Unidos de América.

En el cruce de Boquillas del Carmen, sólo podrán ingresar y salir del territorio nacional funcionarios responsables del cuidado y conservación del Parque Binacional Big-Bend y turistas.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Migración deberá llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para contar con los espacios e instalaciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones en el cruce de Boquillas del Carmen, lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas.

El Instituto Nacional de Migración deberá efectuar las funciones de inspección, control y revisión migratoria y demás necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3. La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, llevará a cabo las gestiones necesarias para que las dependencias a que hace referencia el artículo 31 de la Ley de Migración, proporcionen los elementos necesarios para prestar los servicios correspondientes a sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El cruce de Boquillas del Carmen, lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas, iniciará sus operaciones cuando las autoridades federales competentes y sus homólogos en los Estados Unidos de América, cuenten con las instalaciones y el equipamiento necesario para desarrollar sus atribuciones.

Segundo. Las acciones que se deriven del presente Acuerdo, se deberán atender con cargo al presupuesto aprobado de aquellas dependencias y entidades que tengan obligación de cumplirlas en el ámbito de su competencia.

Dado en la Ciudad de México, a 4 de marzo de 2013.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Angel Osorio Chong**.- Rúbrica.

MANUAL de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

INDICE**Contenido**

- 1** Introducción
- 2** Justificación
- 3** Marco Jurídico
 - 3.1** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 3.2** Leyes
 - 3.3** Códigos
 - 3.4** Reglamentos
 - 3.5** Decretos
 - 3.6** Acuerdos
 - 3.7** Lineamientos
 - 3.8** Manuales
 - 3.9** Circulares
 - 3.10** Oficios
 - 3.11** Disposiciones Generales
 - 3.12** Guías
 - 3.13** Instructivos

CAPITULO PRIMERO	DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPITULO SEGUNDO	INTEGRACION
CAPITULO TERCERO	FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE
CAPITULO CUARTO	FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE
CAPITULO QUINTO	SESIONES DEL COMITE
CAPITULO SEXTO	INFORME TRIMESTRAL
CAPITULO SEPTIMO	LINEAMIENTOS GENERALES
ARTICULOS TRANSITORIOS	

1. Introducción

Considerando que en el desempeño de las funciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público otorga a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deben precisarse los aspectos que los servidores públicos que los integran deben asumir al participar con el más amplio sentido de responsabilidad en los criterios que le apliquen al analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración, de forma tal que se asegure el cumplimiento de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que sea aplicable y que deben ser observados por las diversas áreas que conforman este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21, 22 y 23, de su Reglamento, se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente Manual establece la información necesaria para el desarrollo de las actividades y funciones en relación con las facultades que le son conferidas a los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que participen en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como servir de guía procedimental y documento de consulta.

2. Justificación

Para el desarrollo de sus funciones, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no solamente requiere del suministro de bienes y contratación de servicios incluidos en su gasto corriente, tales como materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, servicios de limpieza de inmuebles, vigilancia, entre otros, sino que además necesita de la adquisición de equipo de transmisión de voz y datos, software diseñado específicamente para brindar controles de seguridad al Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, así como de servicios de asesoría y consultoría que sirven de apoyo para el establecimiento de estrategias en materia de seguridad pública, cuya contratación requiere evidentemente de un alto grado de confidencialidad.

Se considera que la constitución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los razonamientos de la simplificación administrativa, es una medida acorde con las políticas de descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, como las que enmarcan en los artículos 9 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, reitera la importancia que reviste el establecimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que al constituirse este último como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cumple con los requisitos legales y con la estructura necesaria para integrar dicho cuerpo colegiado.

Finalmente, el citado Comité, tendrá como finalidad asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a procedimiento de contratación, precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la entrega de los bienes y prestación de los servicios indispensables para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad en la materia.

3. Marco Jurídico

- 3.1** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-11-1917, y sus reformas
- 3.2** Leyes
 - 3.2.1** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, y sus reformas
 - 3.2.2** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4-01-2000, y sus reformas.
 - 3.2.3** Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31-I-2005, y sus reformas.
 - 3.2.4** Ley del Registro Público Vehicular.
D.O.F. 1-IX-2004, y sus reformas.
 - 3.2.5** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 2-I-2009, y sus reformas.
 - 3.2.6** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-11-2006, y sus reformas.
 - 3.2.7** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002, y sus reformas
 - 3.2.8** Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28-XI-2011, y sus reformas.
 - 3.2.9** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002, y sus reformas.

- 3.2.10** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4-VIII-1994, y sus reformas.
- 3.2.11** Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985, y sus reformas.
- 3.2.12** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 1-VII-1992, y sus reformas.
- 3.2.13** Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 24-XII-1992, y sus reformas.
- 3.2.14** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008.
- 3.3** Códigos
 - 3.3.1** Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, y sus reformas.
 - 3.3.2** Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, y sus reformas.
 - 3.3.3** Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, y sus reformas.
- 3.4** Reglamentos
 - 3.4.1** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010.
 - 3.4.2** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, y sus reformas.
 - 3.4.3** Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 30-VII-2002, y sus reformas.
 - 3.4.4** Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 26-X-2009, y sus reformas.
 - 3.4.5** Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.
D.O.F. 5-XII-2007, y sus reformas.
 - 3.4.6** Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.
 - 3.4.7** Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-IX-2009
 - 3.4.8** Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-II-1999, y sus reformas.
- 3.5** Decretos
 - 3.5.1** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
 - 3.5.2** Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4-XII-2006.
 - 3.5.3** Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 5-IX-2007.

3.6 Acuerdos

- 3.6.1** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía,

D.O.F. 9-VIII-2000.

- 3.6.2** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.

D.O.F. 9-IV-2004

- 3.6.3** Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

D.O.F. 15-I-2009.

- 3.6.4** Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas.

D.O.F. 30-VI-2009.

- 3.6.5** Acuerdo relativo al establecimiento de los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2007, y sus actualizaciones.

- 3.6.6** Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. D.O.F. 2 VII-2010.

- 3.6.7** Acuerdo por el que se establecen disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, y sus reformas.

- 3.6.8** Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

- 3.6.9** Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.

3.7 Lineamientos

- 3.7.1** Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-V-2007, y sus reformas

- 3.7.2** Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 2-X-2009.

3.8 Manuales

- 3.8.1** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.

3.9 Circulares

- 3.9.1** Circular que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F. 31-X-2007.

3.10 Oficios

3.10.1 Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008. emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

D.O.F.19-IX-2008.

3.10.2 Oficio Circular UPCP/308/0323/2009 Procedimiento de Captura y Envío de los Programas Anuales a la Secretaría de la Función Pública, emitido el 3 de diciembre de 2009 por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la citada Secretaría.

3.10.3 Oficio Circular 307-A.-0917 que da a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 12 de marzo de 2010.

3.11 Disposiciones Generales

3.11.1 Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

D.O.F. 25-VI-2010.

3.12 Guías

3.12.1 Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación, emitida por la Tesorería de la Federación en septiembre del 2009.

3.13 Instructivos

3.13.1 Instructivo para la Elaboración de la Liquidación de Adeudo y Acta Administrativa de Incumplimiento de Obligaciones emitido por la Tesorería de la Federación, mediante oficio 401-t-2754 del 21 de enero de 2010.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- El presente Manual tiene por objeto establecer el marco de integración y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de regular sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el diverso 2, de su Reglamento, para los efectos de este Manual se entenderá por:

- I. **Acta de sesión.-** Documento que deberá contener lo señalado en el artículo 22, fracción VII, del Reglamento.
- II. **Acuerdo.-** Pronunciamiento del Comité sobre el dictamen de procedencia o improcedencia de los asuntos que se le someten a análisis y dictamen.
- III. **Adquisiciones.-** Adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que se realicen.
- IV. **Area.-** Unidades Administrativas que conforman el Secretariado.
- V. **Area requirente.-** Unidad administrativa del Secretariado que genere requisición para la adquisición de bienes o prestación de servicios.
- VI. **Carpeta.-** Soporte integrado con los documentos de los asuntos que se someten a análisis y dictamen del Comité.

- VII. **Casos de Excepción.-** Asuntos en los que el procedimiento de acuerdo a su naturaleza de contratación, son a los que se refiere el artículo 26, fracción II ó III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIII. **Invitados.-** Servidores públicos del área requirente y/o personas diversas que auxilian al Comité, a las que se refiere el sexto párrafo del artículo 19, del Reglamento.
- IX. **Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. **MIPYMES.-** Micro, pequeñas y medianas empresas.
- XI. **Oficio de liberación de inversión.-** Documento que acredita la autorización de Inversión del gasto correspondiente al capítulo 5000 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.
- XII. **OIC.-** Organismo Interno de Control en el Secretariado.
- XIII. **Orden del día.-** Escrito que contiene los asuntos a tratarse en la sesión del comité.
- XIV. **POBALINES.-** "Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría de Gobernación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios", que contienen las directrices fundamentales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a las que deberán apegarse los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, las cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Secretaría de Gobernación y de sus Organos Administrativos Desconcentrados.
- XV. **Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVI. **Secretariado.-** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XVII. **SFP.-** Secretaría de la Función Pública.
- XVIII. **Sesiones.-** Reuniones ordinarias y extraordinarias que celebra el Comité.
- XIX. **Suplentes.-** Servidores públicos que suplen a los propietarios de conformidad con el artículo 6, del presente Manual.
- XX.- **Quórum.-** Número mínimo (50%, más uno) de los integrantes asistentes a las sesiones del Comité con derecho a voz y voto requeridos para sesionar.

CAPITULO SEGUNDO

INTEGRACION

Artículo 3.- El Comité se integrará por un presidente y un máximo de seis vocales con lo que su composición será de siete integrantes, que tendrán el carácter de miembros y contarán con derecho a voz y voto; asesores y un secretario técnico con solo derecho a voz; todos de entre los servidores públicos del Secretariado, de la siguiente forma:

- a) Presidente:
 - I. El Director General de Administración.
- b) Vocales:
 - I. Director General del Registro Público Vehicular.
 - II. Director General de Vinculación y Seguimiento.
 - III. Director General de Planeación.
 - IV. Director General de Apoyo Técnico.
 - V. Director de Area de Finanzas.
 - VI. Director de Area de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- c) Asesores:
 - I. Director General de Asuntos Jurídicos
 - II. Titular del OIC
 - III. Representante de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Gobernación, en caso de que éste lo estime conveniente.
 - IV. Representante de la SFP, en caso de que ésta lo estime conveniente.
- d) Secretario Técnico.

Artículo 4.- El Presidente del Comité deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de oficial mayor o equivalente; debiéndose entender para tal efecto al Director General de Administración.

Los vocales recibirán su nombramiento formal por parte del Titular del Secretariado o por el servidor público que este determine; dichos vocales así como los asesores, deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Director General o equivalente, salvo el caso de los servidores públicos del área de Finanzas y de Recursos Materiales y Servicios Generales, que deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Director de Área.

El Secretario Técnico deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de jefe de Departamento y será designado por el Presidente del Comité.

Artículo 5.- Con la finalidad de auxiliar al Comité en las sesiones, cualquier miembro o asesor, podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Artículo 6.- Cada uno de los miembros del Comité, podrán designar por escrito a su respectivo suplente, quien contar con derecho a voz y voto.

Los asesores y secretario técnico, podrán designar por escrito a su respectivo suplente, quien contará con derecho a voz.

Los suplentes de los miembros del Comité y asesores no deberán tener un nivel jerárquico menor a Director de Área, salvo el caso de los servidores públicos del área de Finanzas y Recursos Materiales y Servicios Generales, que sus suplentes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área.

CAPITULO TERCERO

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

Artículo 7.- Son facultades y obligaciones del Presidente:

- I. Expedir las convocatorias y órdenes del día correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- II. Presidir, coordinar y dirigir las sesiones.
- III. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- IV. Someter a votación los asuntos materia de análisis y dictamen en la sesión de que se trate.
- V. Emitir expresamente sus comentarios y voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.
- VI. En caso de empate en la votación, contará con voto de calidad.
- VII. Aprobar el acta de sesión que en su caso se expida.
- VIII. Firmar el acta de sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- IX. Presentar al Comité para su análisis y dictamen el formato al que hace referencia la fracción V del artículo 22 del Reglamento.
- X. Firmar en la misma sesión el formato a que hace referencia la fracción anterior, una vez que haya sido dictaminado procedente por el Comité.
- XI. Presentar y firmar el informe trimestral al que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la ley, así como presentarlo al Comité en la sesión inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate.
- XII. Aprobar la elaboración y presentar al Comité para su análisis y dictamen, en la última sesión ordinaria del ejercicio fiscal que corresponda el calendario anual de sesiones ordinarias, para el próximo ejercicio fiscal.
- XIII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XIV. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

Artículo 8.- Son facultades y obligaciones de los vocales:

- I. Analizar el orden del día y documentos soporte que sometan a su consideración.
- II. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- III. Emitir expresamente sus comentarios y voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.
- IV. Aprobar el acta de sesión que de cada sesión se expida.
- V. Firmar el acta de sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios, a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- VI. Firmar en la misma sesión, el formato a que hace referencia la fracción V del artículo 22 del Reglamento, una vez que haya sido autorizado y dictaminado por el Comité.
- VII. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y la normativa aplicable.
- VIII. Todas aquellas que le atribuyan la normativa de la materia.

Artículo 9.- Son facultades y obligaciones de los asesores:

- I. Analizar el orden del día y documentos soporte que sometan a su consideración.
- II. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- III. Pronunciarse de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones respecto de los asuntos que se sometan a análisis en la sesión, pudiéndolas hacer de manera escrita o verbal.
- IV. Firmar el acta de acuerdos, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios, a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- V. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- VI. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

Artículo 10.- Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico:

- I. Elaborar las convocatorias, precisando por lo menos el número de sesión de que se trate, hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo, orden del día de cada sesión, documentos soportes que se sometan a análisis y formato de dictamen del Comité, así como remitir dichos documentos a los miembros y asesores del Comité.
- II. Recibir los asuntos que las áreas requirentes propongan someter a análisis y dictamen del Comité.
- III. Realizar el escrutinio de los asistentes a las reuniones del Comité para verificar que exista el quórum necesario para sesionar.
- IV. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- V. Elaborar la lista de asistencia de las sesiones del Comité para verificar la existencia de quórum.
- VI. Realizar el escrutinio de los votos a favor, en contra y las abstenciones que expresen los miembros del Comité.
- VII. Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos.
- VIII. Elaborar las actas de cada una de las sesiones a más tardar el segundo día hábil posterior de la fecha de la sesión de que se trate.
- IX. Firmar el acta de cada sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- X. Compilar, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los asuntos.
- XI. Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- XII. Elaborar el formato a que hace referencia la fracción V, del artículo 22 del Reglamento y presentarlo al Presidente del Comité.
- XIII. Firmar en la misma sesión, el formato a que hace referencia la fracción anterior, una vez que haya sido autorizado y dictaminado por el Comité, siendo responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.

- XIV.** Presentar al Comité las propuestas de modificaciones a las POBALINES.
- XV.** Vigilar que el archivo de documentos del Comité esté completo y se mantenga actualizado de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley.
- XVI.** Auxiliar al Presidente con los asuntos relacionados al Comité
- VII.** Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y la normativa aplicable.
- VIII.** Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

Artículo 11.- Son facultades y obligaciones de los invitados:

- I.** Asistir puntual e invariablemente a las sesiones a que fue invitado.
- II.** Suscribir un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que durante su participación tenga acceso a información clasificada, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- III.** Aclarar aspectos técnicos y administrativos o de cualquier otra naturaleza, por los cuales fueron invitados y que deben de tener relación con los asuntos sometidos a análisis y dictamen del Comité.
- IV.** Podrán permanecer en sesión únicamente durante la presentación y discusión del tema por el cual fueron invitados.
- V.** Firmar el acta de sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- VI.** Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- VII.** Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

CAPITULO CUARTO

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE

Artículo 12.- Son facultades y obligaciones del Comité:

- I.** Revisar los asuntos que se sometan a análisis y dictamen; los que se debe apegar de conformidad con lo señalado en la Ley, en el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

- a.** La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley;
- b.** Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley, y
- c.** Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.

El Comité dictaminará previamente a la iniciación del procedimiento sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley;

- II.** Establecer en su última sesión del ejercicio fiscal, el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, las cuales serán mensuales.
- III.** Elaborar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité.
- IV.** Autorizar cuando se justifique la creación de los subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V.** Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités, los que se deberán constituir en cumplimiento de la Ley y del Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia, competencia, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan.
- VI.** Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el Secretariado, de conformidad con el artículo 42, de la Ley, a partir del Presupuesto Autorizado para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- VII. Analizar el programa Anual de Adquisiciones, antes de su publicación en CompraNet y en la página Web del Secretariado, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- VIII. Proponer en su caso los proyectos de POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que resulten necesarios.
- IX. Revisar el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- X. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y en su caso recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución.
- XI. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- XII. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

CAPITULO QUINTO

SESIONES DEL COMITE

Artículo 13.- El Comité sesionará de conformidad con lo siguiente:

- I. Serán ordinarias las que se lleven a cabo de forma mensual y estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar, debiendo dar aviso a los miembros, asesores y en su caso, a los invitados, con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha que se tenía prevista para su celebración.

Serán extraordinarias las sesiones para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del área requirente o contratante, debiendo dar aviso a los miembros, asesores, y en su caso, a los invitados a través de la convocatoria que para el efecto corresponda, con cuando menos un día hábil anterior a la fecha en la que se lleve a cabo. El orden del día de las sesiones a las que se hace referencia no incluirá la presentación de actas de sesión de la sesión inmediata anterior, ni asuntos generales.

- II. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente el Presidente y exista quórum, en caso contrario, se declarará desierta.

Los acuerdos se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos en la sesión correspondiente y, en caso de empate aplicará lo señalado en la fracción VI, del artículo 7 del presente Manual.

- III. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos soporte se entregarán en forma impresa o por medios electrónicos a los miembros y asesores del Comité con cuando menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria que corresponda y con un día hábil de antelación para la extraordinaria.

Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

- IV. Los asuntos que se sometan a análisis y dictamen del Comité por parte de las áreas requirentes, deberán presentarse para el caso de sesiones ordinarias con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha programada en el calendario anual de sesiones, y para el caso de sesiones extraordinarias, con una anticipación mínima de tres días hábiles anteriores a la fecha en que se pretenda llevar a cabo, a través del Secretario Técnico en el formato que el Comité apruebe al respecto, a efecto de que éste pueda cumplir con los tiempos establecidos en la fracción III, y tratándose de solicitudes de casos de excepción invariablemente deberán contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento, y la documentación soporte que se adjunte para cada asunto. En caso de que no se cumplan con los tiempos señalados para la presentación de dichos documentos, los mismos serán rechazados.

La solicitud de casos de excepción y documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán estar firmadas por el Director General del área requirente o técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el Secretario Técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo, corresponda a la proporcionada por el área requirente.

Los asuntos presentados deberán resolverse en la sesión en la que se presenten.

- V. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta de acuerdo que corresponda, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a los casos de excepción, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

- VI. De cada sesión se elaborará el acta correspondiente que será, en su caso, aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

Las actas de cada una de las sesiones serán elaboradas por el Secretario Técnico a más tardar el segundo día hábil posterior a la fecha de la sesión, remitiéndola a los asistentes en ese término, quienes contarán con un día hábil para su validación y comentarios y ser firmada a más tardar el quinto día hábil posterior a su celebración por los asistentes.

Los acuerdos tendrán el carácter de irrevocables, pudiendo suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos, solo mediante resolución de dicho Comité.

- VII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

- VIII. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se someterá a análisis y dictamen el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet del Secretariado, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al Secretariado para las adquisiciones

- IX. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

- X. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

CAPITULO SEXTO

INFORME TRIMESTRAL

Artículo 14.- El informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el Presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;
- II. Una relación de los siguientes contratos:
 - a) Aquéllos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;
 - b) Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;
 - c) Aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización;

- d) Aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en la Normativa de la Materia, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe;
 - e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y
 - f) Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes;
- III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;
- IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como en el caso del Secretariado, el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y
- V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, y de las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.

CAPITULO SEPTIMO

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 15.- El presente Manual es de observancia obligatoria, por lo que además del conocimiento que deben tener del mismo los miembros del Comité, asesores y el Secretario Técnico, se deberá dar a conocer a los servidores públicos del Secretariado que sus funciones se encuentren relacionadas con la materia sobre la cual versa el presente Manual.

Artículo 16.- El Comité es un Organismo que actuará de conformidad con los lineamientos, acuerdos o disposiciones derivadas del presente Manual, la Ley y su Reglamento, y demás normativa aplicable en la materia.

Artículo 17.- El Comité promoverá permanentemente la actualización del presente Manual, y fortalecerá las acciones de modernización, haciendo uso de los medios remotos de comunicación electrónica autorizados para las acciones o procedimientos que permitan las disposiciones correspondientes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad por lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en correlación con el artículo Segundo, párrafo último del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

El Presidente, **René Martín del Campo López.-** Rúbrica.- Vocales: **Francisco Oliva Salinas, César Rodrigo Velázquez Medina, Raúl López Moreno, Eduardo Vinicio López Galindo, Lázaro Gaytán Aguirre, Edgardo Flores Campbell.-** Rúbricas.- Asesores: **Aarón Alonso Aguilera Valencia, Víctor Manuel Espinoza Martínez.-** Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Juan Gabriel Cerreteño Hernández.-** Rúbrica.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6 FRACCION XII, 17, 19 FRACCION IX Y 26, DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL SUSCRITO LIC. RENE MARTIN DEL CAMPO LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, HACE CONSTAR Y: CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CONSTA DE: 13 FOJAS UTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS Y CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA CUAL FORMA PARTE DE ESTA DIRECCION GENERAL A MI CARGO.- EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, **RENE MARTIN DEL CAMPO LOPEZ.-** RUBRICA.

(R.- 363524)

MANUAL de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISOR DE CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

INDICE

Contenido

- 1** Introducción
- 2** Justificación
- 3** Marco Jurídico
 - 3.1** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 3.2** Leyes
 - 3.3** Códigos
 - 3.4** Reglamentos
 - 3.5** Decretos
 - 3.6** Acuerdos
 - 3.7** Lineamientos
 - 3.8** Manuales
 - 3.9** Circulares
 - 3.10** Oficios
 - 3.11** Disposiciones Generales
 - 3.12** Guías
 - 3.13** Instructivos

CAPITULO PRIMERO	DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPITULO SEGUNDO	INTEGRACION
CAPITULO TERCERO	FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES
CAPITULO CUARTO	FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUBCOMITE
CAPITULO QUINTO	SESIONES
CAPITULO SEXTO	LINEAMIENTOS GENERALES
ARTICULOS TRANSITORIOS	

1. Introducción

Considerando que de conformidad con el artículo 22 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se faculta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el desempeño de las funciones y cuando se justifique pueda crear subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 fracción I, de su Reglamento, aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la manera de su cumplimiento, las áreas, los niveles jerárquicos de los servidores públicos que lo integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan; se crea el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Justificación

Para el ejercicio de las funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se estima necesario contar con el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sirva de apoyo para dictaminar el ágil y correcto procedimiento de contratación que requiere evidentemente de un alto grado de confidencialidad.

Se considera que la constitución del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los razonamientos de la simplificación administrativa, es una medida acorde con las políticas de descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, como las que se enmarcan en los artículos 9 y 22 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, reitera la importancia que reviste el establecimiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que al constituirse el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se cumple con los requisitos legales y con la estructura necesaria para integrar dicho cuerpo colegiado.

Finalmente, el citado Subcomité, tendrá como finalidad asegurar los mejores procedimientos de contratación, garantizando el cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa en la materia.

3. Marco Jurídico

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5-II-1917, y sus reformas

3.2 Leyes

3.2.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, y sus reformas.

3.2.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 4-01-2000, y sus reformas.

3.2.3 Ley de Seguridad Nacional.

D.O.F. 31-I-2005, y sus reformas.

3.2.4 Ley del Registro Público Vehicular.

D.O.F. 1-IX-2004, y sus reformas.

3.2.5 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 2-I-2009, y sus reformas.

3.2.6 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, y sus reformas.

3.2.7 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002, y sus reformas.

3.2.8 Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

D.O.F. 28-XI-2011, y sus reformas.

3.2.9 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002, y sus reformas.

3.2.10 Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4-VIII-1994, y sus reformas.

3.2.11 Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1985, y sus reformas.

3.2.12 Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 1-VII-1992, y sus reformas.

3.2.13 Ley Federal de Competencia Económica.

D.O.F. 24-XII-1992, y sus reformas.

3.2.14 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008.

3.3 Códigos**3.3.1** Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981, y sus reformas.

3.3.2 Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928, y sus reformas.

3.3.3 Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943, y sus reformas.

3.4 Reglamentos**3.4.1** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010.

3.4.2 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, y sus reformas.

3.4.3 Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 30-VII-2002, y sus reformas.

3.4.4 Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

D.O.F. 26-X-2009, y sus reformas.

3.4.5 Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.

D.O.F. 5-XII-2007, y sus reformas.

3.4.6 Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

3.4.7 Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

D.O.F. 11-IX-2009.

3.4.8 Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 15-II-1999, y sus reformas.

3.5 Decretos**3.5.1** Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.**3.5.2** Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 4-XII-2006.

3.5.3 Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 5-IX-2007.

3.6 Acuerdos**3.6.1** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

D.O.F. 9-VIII-2000.

- 3.6.2** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.
D.O.F. 9-IV-2004.
- 3.6.3.** Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
D.O.F. 15-I-2009.
- 3.6.4** Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
D.O.F. 30-VI-2009.
- 3.6.5** Acuerdo relativo al establecimiento de los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación).
- 3.6.6** Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 2-VII-2010.
- 3.6.7** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010, y sus reformas.
- 3.6.8** Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.
D.O.F. 9-IX-2010.
- 3.6.9** Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.
- 3.7** Lineamientos
- 3.7.1** Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-V-2007, y sus reformas.
- 3.7.2** Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 2-X-2009.
- 3.8** Manuales
- 3.8.1** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.
- 3.9** Circulares
- 3.9.1** Circular que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
D.O.F. 31-X-2007.
- 3.10** Oficios
- 3.10.1** Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

- 3.10.2** Oficio Circular UCP/308/0323/2009 Procedimiento de Captura y Envío de los Programas Anuales a la Secretaría de la Función Pública, emitido el 3 de diciembre de 2009 por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la citada Secretaría.
- 3.10.3** Oficio Circular 307-A.-0917 que da a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 12 de marzo de 2010.
- 3.11** Disposiciones Generales.
- 3.11.1** Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.
D.O.F. 25-VI-2010.
- 3.12** Guías
- 3.12.1** Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación, emitida por la Tesorería de la Federación en septiembre del 2009.
- 3.13** Instructivos
- 3.13.1** Instructivo para la Elaboración de la Liquidación de Adeudo y Acta Administrativa de Incumplimiento de Obligaciones emitido por la Tesorería de la Federación, mediante oficio 401-t-2754 del 21 de enero de 2010.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- El presente Manual tiene por objeto establecer el marco de integración y operación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de regular sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el diverso 2, de su Reglamento, para los efectos de este Manual se entenderá por:

- I. Acta de sesión.-** Documento que deberá contener lo señalado en el artículo 22, fracción VII del Reglamento.
- II. Acuerdo.-** Pronunciamiento del Subcomité sobre el dictamen de procedencia o improcedencia de los asuntos que se le someten a análisis y dictamen.
- III. Area.-** Unidades Administrativas que conforman el Secretariado.
- IV. Area requirente.-** Unidad administrativa del Secretariado que genere requisición para la adquisición de bienes o prestación de servicios.
- V. Carpeta.-** Soporte integrado con los documentos de los asuntos que se someten a análisis y dictamen del Subcomité.
- VI. Convocatoria.-** Documento que emite el Secretariado por la cual se convoca a los proveedores y prestadores de servicios a participar en una licitación pública o invitación a cuando menos tres personas y contiene las bases de participación de conformidad con lo señalado en los artículos 29, 30 y 43 de la Ley; 35 y 39 del Reglamento.
- VII. Documentos Soporte.-** Escritos que sustenten y justifiquen el procedimiento propuesto en la convocatoria de conformidad con la Ley y el Reglamento, como por ejemplo los que se describen a continuación de forma enunciativa mas no limitativa:
 - a)** Proyecto de convocatoria y sus anexos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
 - b)** Anexo técnico elaborado por el área requirente en el que se establezcan las características de los bienes o servicios requeridos.
 - c)** Requisición.
 - d)** Suficiencia presupuestal.

- e) Escrito de justificación.
 - f) Investigación de mercado.
 - g) Cotizaciones.
 - h) Cuadro comparativo.
 - i) Para bienes de inversión, el oficio de autorización de inversión expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - j) Para bienes con contenido tecnológico, como son: informáticos, de telefonía o radiocomunicación, el dictamen técnico favorable por la Dirección General de Desarrollo Técnico.
 - k) Documentación que de conformidad con las disposiciones aplicables para el asunto en específico sea necesaria.
- VIII. Invitados.-** Servidores públicos del área requirente y/o personas diversas que auxilian al Comité, a las que se refiere el sexto párrafo del artículo 19, del Reglamento.
- IX. OIC.-** Organo Interno de Control en el Secretariado.
- X. Orden del día.-** Escrito que tiene los asuntos a tratar en la sesión del Subcomité.
- XI. Quórum.-** Número mínimo (50% más uno) de los integrantes asistentes a las sesiones del Subcomité, con derecho a voz y voto, requeridos para sesionar.
- XII. Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIII. Secretariado.-** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XIV. SFP.-** Secretaría de la Función Pública.
- XV. Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Revisor de Convocatorias y Documentos Soporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XVI. Suplentes.-** Servidores públicos que remplacezan a los propietarios de conformidad con el artículo 6, del presente Manual.

CAPITULO SEGUNDO

INTEGRACION

Artículo 3.- El Subcomité se integrará por un presidente y un máximo de seis vocales quienes tendrán el carácter de miembros con lo que su integración será de siete vocales contabilizando dentro de éstos al presidente y contarán con derecho a voz y voto; asesores y un secretario técnico con sólo derecho a voz; todos de entre los servidores públicos del Secretariado, de la siguiente forma:

a) Presidente:

- I. El Director General de Administración.

b) Vocales:

- I. Subdirector de Área de la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, encargado de Contratos.
- II. Jefe de Departamento de la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, encargado de los procedimientos de licitación.
- III. Jefe de Departamento de la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, encargado de los procedimientos de invitaciones a cuando menos tres personas.
- IV. Representante de la Dirección de Área de Finanzas de la Dirección General de Administración.
- V. Representante de la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración.
- VI. Representante del Área Requirente del bien o servicio objeto de las convocatorias a revisar.

c) Asesores:

- I. Director General de Asuntos Jurídicos
- II. Titular del OIC
- III. Representante de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Gobernación, en caso de que éste lo estime conveniente.
- IV. Representante de la SFP, en caso de que ésta lo estime conveniente.

d) Secretario Técnico.

Artículo 4.- Con la finalidad de auxiliar al Subcomité en las sesiones, cualquier miembro o asesor, podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a consideración del Subcomité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Artículo 5.- Cada uno de los miembros del Subcomité, podrán designar por escrito a su respectivo suplente quien contará con derecho a voz y voto. Los asesores y el Secretario Técnico podrán designar por escrito a su respectivo suplente, quien sólo contará con derecho a voz.

En todos los casos, los suplentes no podrán contar con un nivel inferior a Jefe de Departamento.

CAPITULO TERCERO**FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES**

Artículo 6.- Son facultades y obligaciones del Presidente:

- I. Expedir las convocatorias y órdenes del día correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- II. Presidir las sesiones del Subcomité.
- III. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- IV. Someter a votación los asuntos correspondientes para el análisis dictamen en la sesión en que se trate.
- V. Emitir expresamente sus comentarios y voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.
- VI. En caso de empate en la votación, contará con voto de calidad.
- VII. Aprobar el acta de sesión que de cada sesión se expida.
- VIII. Firmar el acta de acuerdos, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- IX. Firmar las convocatorias y documentos soporte de cada uno de los asuntos considerados procedentes.
- X. Coordinar las acciones y consultas planteadas por el Subcomité.
- XI. Informar en cada una de las sesiones ordinarias del Subcomité los acuerdos tomados por los miembros del mismo.
- XII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XIII. Todas aquellas que le atribuyan la normativa aplicable.

Artículo 7.- Son facultades y obligaciones de los vocales:

- I. Analizar el orden del día, convocatoria y documentos soporte que sometan a su consideración.
- II. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- III. Emitir expresamente sus comentarios y voto en cada una de las convocatorias que se sometan a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada; salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.
- IV. Aprobar el acta que de cada sesión se expida.

- V. Firmar el acta de cada sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- VI. Firmar las convocatorias y documentos soporte de cada uno de los asuntos considerados procedentes.
- VII. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.

VIII. Todas aquellas que le atribuyan la normativa aplicable

Artículo 8.- Son facultades y obligaciones de los asesores:

- I. Analizar el orden del día, convocatoria y documentos soporte que sometan a su consideración.
- II. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las reuniones.
- III. Pronunciarse de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones respecto de las convocatorias y documentación soporte que se sometan a análisis en la sesión, pudiéndolas hacer de manera escrita o verbal.
- IV. Firmar el acta de cada sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios, a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- V. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- VI. Todas aquellas que le atribuyan la normativa aplicable.

Artículo 9.- Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico:

- I. Elaborar las convocatorias de cada sesión del Subcomité, en las cuales se indique el número de sesión de que se trate, hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo, así como adjuntar el orden del día, las convocatorias y los documentos soporte que se sometan a análisis y dictamen del Subcomité, así como remitir dichos documentos a los miembros del Subcomité y asesores.
- II. Recibir las convocatorias y documentos soporte que las áreas requirentes propongan someter a análisis y dictamen del Subcomité.
- III. Asistir puntual e invariablemente o a través de su suplente a las sesiones.
- IV. Elaborar la lista de asistencia de las sesiones del Subcomité para verificar la existencia de quórum.
- V. Realizar el escrutinio de los votos a favor, en contra y las abstenciones que expresen los miembros del Subcomité.
- VI. Supervisar que los acuerdos del Subcomité se asienten en los formatos respectivos.
- VII. Elaborar las actas de sesión, de cada una de las sesiones.
- VIII. Firmar el acta de cada sesión, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión de que se trate.
- IX. Compilar, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los asuntos.
- X. Vigilar que el archivo de documentos del Subcomité esté completo y se mantenga actualizado de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley.
- XI. Auxiliar al Presidente en coordinación con los asuntos relacionados al Subcomité
- VII. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- VIII. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables.

Artículo 10.- Son facultades y obligaciones de los invitados:

- I. Asistir puntual e invariablemente a las sesiones que sean invitados.
- II. Suscribir un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que durante su participación tenga acceso a información clasificada, con tal carácter en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- III. Aclarar aspectos técnicos y administrativos o de cualquier otra naturaleza, por los cuales fueron invitados y que deben de tener relación con los asuntos sometidos a análisis y dictamen del Subcomité.
- IV. Podrán permanecer en sesión únicamente durante la presentación y discusión del tema por el cual fueron invitados.
- V. Firmar el acta de acuerdos, como constancia de su asistencia y como validación de sus comentarios asentados, a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de la sesión por la que se derive.
- IX. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- VI. Todas aquellas que le atribuyan la normativa aplicable.

CAPITULO CUARTO

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUBCOMITE

Artículo 11.- Son facultades y obligaciones del Subcomité:

- I. Revisar las convocatorias y documentos soporte que se sometan a análisis y dictamen; los que se deben apegar de conformidad con lo señalado en la Ley, en el Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- II. Revisar las convocatorias y documentos soporte que contengan requisitos, aspectos o elementos que permitan la libre participación sin restricción o limitación alguna.
- III. Revisar las convocatorias y documentos soporte que contengan requisitos, aspectos o elementos claros y definidos, sin que den lugar a ambigüedades o interpretación alguna.
- IV. Declarar procedentes o improcedentes las convocatorias y documentos soporte sometidas en cada sesión.
- V. Proponer criterios y procedimientos que agilicen la elaboración de convocatorias y documentos soporte con claridad y precisión, de conformidad con lo señalado por la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- VI. Dar seguimiento a las recomendaciones y acuerdos del Comité.
- VII. Elaborar el Manual de integración y funcionamiento del Subcomité para someterlo a consideración y aprobación del Comité.
- VIII. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- IX. Todas aquellas que le atribuya la normativa aplicable.

CAPITULO QUINTO

SESIONES

Artículo 12.- El Subcomité sesionará de conformidad con lo siguiente:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo cuando existan convocatorias y documentos soporte que se sometan a análisis y dictamen del Subcomité.
- II. Las sesiones sólo se realizarán cuando esté presente el Presidente y exista quórum, en caso contrario, se declarará cancelada.

Los acuerdos, se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos en la sesión correspondiente y, en caso de empate aplicará lo señalado en la fracción VI, del artículo 6 del presente Manual.
- III. Las convocatorias y documentos soporte que se sometan a análisis y dictamen del Subcomité por parte de las áreas requirentes, deberán presentarse con una anticipación mínima de cinco días anteriores a la fecha que se pretenda llevar a cabo la sesión, a través del Secretario Técnico, a efecto de que éste pueda cumplir con los tiempos establecidos en la fracción V de este artículo. En caso de que no se cumplan los tiempos señalados para la presentación de documentación, los mismos serán rechazados.
- IV. Serán tres los asuntos que como máximo se sometan a análisis y dictamen en cada sesión.
- V. La convocatoria para sesión, junto con el orden del día y los asuntos que se sometan a análisis y dictamen se entregarán en forma impresa o por medios electrónicos a los miembros, asesores y al Secretario Técnico, con cuando menos tres día hábiles de anticipación a la celebración de la sesión que corresponda. Las sesiones podrán llevarse a cabo, cuando se cumpla con los plazos indicados.

- VI. En cada sesión se elaborará un acta en la que se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, los comentarios relevantes de cada asunto y la hora en que se dio por finalizada la sesión. La copia del acta de acuerdos debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.
- VII. Los acuerdos tendrán el carácter de irrevocables, pudiendo únicamente suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos mediante resolución de dicho Subcomité.
- VIII. Cuando de la convocatoria y documentación soporte, no se desprendan, a consideración del Subcomité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta de acuerdos, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión, una vez que se subsane lo señalado por éste.
- IX. En ningún caso el Subcomité podrá emitir su dictamen condicionado a cumplimiento de requisitos u obtención de documentos soporte.
- X. El Subcomité no podrá someter a análisis y dictamen en sesión, asuntos no previstos en el orden del día que corresponda.
- XI. El contenido de la información y documentación que se someta a análisis y dictamen del subcomité, será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

CAPITULO SEXTO

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 13.- El presente Manual es de observancia obligatoria, por lo que además del conocimiento que deben tener del mismo los miembros del Subcomité, asesores y el Secretario Técnico, se deberá dar a conocer a los servidores públicos del Secretariado cuyas funciones se encuentren relacionadas con la materia sobre la cual versa el presente Manual.

Artículo 14.- El Subcomité es un órgano que actuará de conformidad con los lineamientos, acuerdos o disposiciones derivadas del presente Manual, la Ley y su Reglamento, y demás normativa aplicable en la materia.

Artículo 15.- El Subcomité promoverá permanentemente la actualización del presente Manual, y fortalecerá las acciones de modernización, haciendo uso de los medios remotos de comunicación electrónica autorizados para las acciones o procedimientos que permitan las disposiciones correspondientes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad por lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en correlación con el Artículo Segundo, párrafo último del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

El Presidente, **René Martín del Campo López.-** Rúbrica.- Vocales: **Francisco Oliva Salinas, César Rodrigo Velázquez Medina, Raúl López Moreno, Eduardo Vinicio López Galindo, Lázaro Gaytán Aguirre, Edgardo Flores Campbell.-** Rúbricas.- Asesores: **Aarón Alonso Aguilera Valencia, Víctor Manuel Espinoza Martínez.-** Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Juan Gabriel Cerreteño Hernández.-** Rúbrica.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6 FRACCION XII, 17, 19 FRACCION IX Y 26, DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL SUSCRITO LIC. RENE MARTIN DEL CAMPO LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, HACE CONSTAR Y: CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISOR DE CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CONSTA DE: 11 FOJAS UTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS Y CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA CUAL FORMA PARTE DE ESTA DIRECCION GENERAL A MI CARGO.- EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, **RENE MARTIN DEL CAMPO LOPEZ.-** RUBRICA.

(R.- 363528)

SECRETARIA DE ECONOMIA

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2013.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-01/2013

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por los artículos 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 12/2012", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2013, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
170289	CULIACAN, SIN.	321.1/9-64	EL COBRE	7.9187	TAMAZULA	DGO.

Lo anterior:

En virtud de que fue publicada previamente su libertad de terreno en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012 en la relación 01/2012 surtiendo efectos legales el 23 de junio de 2012.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.- Firma la presente insubsistencia de libertad de terreno en ausencia del Director General de Regulación Minera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo y 54 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2013.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-02/2013

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por los artículos 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 14/2012", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2013, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
CULIACAN, SIN.	14366	LOS VASITOS II	84.0000	CULIACAN	SIN.
CULIACAN, SIN	14384	SAN JUDAS	100.0000	ELOTA	SIN.

Lo anterior:

En virtud de haber sido emplazados los interesados para presentar correcciones al informe de trabajos periciales, estando a la fecha dentro del término correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.- Firma la presente insubsistencia de libertad de terreno en ausencia del Director General de Regulación Minera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo y 54 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII, 8o., fracciones I, III, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII, 72 segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138 fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1, 2o. letra "D" fracción III, 3o., 5o. fracción XXII, 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, y de conformidad con la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", y

CONSIDERANDO

Que el aprovechamiento de camarón en aguas de jurisdicción federal de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, así como en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, es una importante actividad económica a nivel regional que es necesario mantener a niveles de desarrollo sustentable, por los empleos e ingresos que genera, tanto en su fase extractiva como en las de procesamiento, distribución y comercialización en los mercados interno y externos;

Que con el fin de inducir al aprovechamiento responsable de estos recursos desde el punto de vista biológico y socioeconómico, la autoridad pesquera ha venido estableciendo vedas para la captura de todas las especies de camarón en dichas zonas, a efecto de proteger a estos organismos durante su periodo de reproducción y para el reclutamiento de las nuevas generaciones de estas poblaciones a las pesquerías que sustentan;

Que la veda es un importante instrumento de manejo pesquero que complementa otras regulaciones de las pesquerías secuenciales de camarón en el litoral del Océano Pacífico; particularmente relevante en cuanto a la protección del periodo reproductivo y de las fracciones remanentes de las poblaciones de camarón;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Instituto Nacional de Pesca, lleva a cabo las investigaciones sobre el estado que guardan las poblaciones silvestres de las especies de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*) y camarón café (*Farfantepenaeus californiensis*), que se encuentran en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima;

Que las condiciones ambientales como lo son la temperatura de las aguas marinas, vientos, corrientes y turgencias afectan la sobrevivencia de las postlarvas de camarón;

Que en la actual temporada de camarón las capturas han sido menores a la de la temporada inmediata anterior debido a una baja densidad de reproductores, en particular hembras maduras, aunado a las bajas temperaturas que se presentaron el año pasado, lo que afectó al reclutamiento de esta fracción reproductora para la presente temporada;

Que de acuerdo a la opinión del Instituto Nacional de Pesca, durante los próximos meses se considera poco probable que se presenten los eventos climatológicos denominados "El Niño" o "La Niña" y que el ENSO-neutral (El Niño Oscilación del Sur, por sus siglas en inglés) está actualmente favorecido hasta la primavera de 2013 en el Hemisferio Norte;

Que considerando lo anterior y atendiendo al enfoque precautorio, se considera necesario generar a través de la veda una ventana de oportunidad para proteger a la fracción reproductora y con ello asegurar el reclutamiento de la próxima temporada;

Que en virtud de que las poblaciones de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*), camarón café (*Farfantepenaeus californiensis*), camarón blanco del sur (*Litopenaeus occidentalis*), camarón cristal o rojo (*Farfantepenaeus brevisrostris*), camarón siete barbas del Pacífico (*Xiphopenaeus riveti*), camarón de roca (*Sicyonia disdorsalis* y *S. penicillata*), camarón zebra (*Trachypenaeus faoe*), camarón rojo real (*Pleoticus robustus*) y camarón botallón (*Trachypenaeus pacificus*), habitan en las áreas comprendidas en la regulación del presente Acuerdo, es necesario establecer la veda para la captura de todas las especies de camarón existentes en dichas áreas con el fin de proteger la fracción reproductora de sus stocks;

Que en reunión de trabajo con representantes del sector productivo el Instituto Nacional de Pesca ratificó, la conveniencia de establecer un periodo de veda en aguas marinas y protegidas de todo el litoral del Océano Pacífico a partir del 8 de marzo de 2013; sin embargo, a petición del sector productivo dicho Instituto procedió a realizar una revisión de la información reciente recabada en las costas frente a los estados de Oaxaca y Chiapas, con objeto de determinar la viabilidad de que el inicio de la veda frente a dichas entidades federativas iniciara posteriormente a la fecha antes señalada;

Que una vez realizada la evaluación correspondiente en la región del Golfo de Tehuantepec, el Instituto Nacional de Pesca consideró factible extender la temporada de pesca en esta zona hasta el día 16 de marzo de 2013, dada la abundancia de organismos de tallas mayores en dicha zona, aunado a las condiciones ambientales favorables para el desarrollo de las poblaciones de camarón, y

Que en consecuencia, motivándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARON EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL OCEANO PACIFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASI COMO DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHIAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, NAYARIT, JALISCO Y COLIMA

ARTICULO 1o. Se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón existentes, en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, a partir de las 0:00 horas del día 8 de marzo de 2013.

Se exceptúa de esta disposición, las aguas de jurisdicción federal del Golfo de Tehuantepec, en donde el inicio de la veda será a partir de las 0:00 horas del día 17 de marzo de 2013.

ARTICULO 2o. Para los efectos del Artículo precedente, las delimitaciones del Golfo de Tehuantepec serán las siguientes:

Golfo de Tehuantepec:

En el área que inicia en el punto ubicado en las coordenadas geográficas 16° 01'10" Latitud Norte, 95° 22'03" Longitud Oeste, en Punta Chipehua, Oaxaca, y siguiendo una línea imaginaria sobre el meridiano, hasta llegar al límite de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de México y de este punto siguiendo el contorno de dicha ZEE hasta el límite con la frontera de Guatemala.

ARTICULO 3o. Las personas que incumplan o violen el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 4o. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dará a conocer con la debida anticipación, la fecha de conclusión de la veda con base en las investigaciones y muestreos biológicos que realice por conducto del Instituto Nacional de Pesca, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 5o. Las personas que en la fecha de inicio de la veda en las zonas marinas y en los litorales del Océano Pacífico, Golfo de California, sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, mantengan en existencia camarón proveniente de la pesca en estado fresco, enhielado, congelado, seco o en cualquier otra forma de conservación para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular inventario de sus existencias de las especies a que se refiere la veda conforme al formato CONAPESCA-01-019 Inventario físico de productos de pesca en veda para su comercialización al mayoreo o industrialización; para su presentación a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la oficina correspondiente de esta Secretaría, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de inicio de la veda.

ARTICULO 6o. Para transportar por las vías generales de comunicación, desde las zonas litorales en donde se establece la veda, camarón fresco, enhielado, congelado, seco o en cualquier otra forma de conservación, inventariado en los términos del artículo anterior, los interesados deberán solicitar la Guía de Pesca en la oficina correspondiente de la autoridad pesquera, previamente a su transportación.

ARTICULO 7o. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o. y 6o. del presente Acuerdo, los trámites relativos deberán realizarse por los interesados ante las Oficinas Regionales de Pesca y Acuacultura, Subdelegaciones de Pesca y Oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTICULO 8o. La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para los efectos de cumplimiento de los artículos 1o. y 2o. de este Acuerdo, el esfuerzo pesquero en el Golfo de Tehuantepec, no deberá incrementarse respecto al existente en la fecha de publicación del presente Acuerdo.

México, D.F., a 1 de marzo de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara al Distrito Federal como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. fracción XXI, 26, 27 fracción IV, 55, 56, 61 y 161 fracción V de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 2o. párrafo primero, letra "D" fracción VII, 5o. fracción XXII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el artículo 49 fracciones II, V, X y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001 y lo establecido en el punto 6.3.4. de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Newcastle presentación velogénica, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales;

Que el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esta enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas avícolas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la avicultura de traspatio, no habiéndose detectado la presencia del agente etiológico de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados conjuntamente por la Dirección General de Salud Animal y las instancias y organizaciones arriba señaladas, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Newcastle presentación velogénica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 1995, sus modificaciones y aclaraciones; y que las mismas confirman la ausencia de este virus, y

Que derivado de la declaratoria como zonas libres de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, se incorpora al estatus de libre la totalidad del territorio del Distrito Federal, con lo que se favorecerá la comercialización de aves, sus productos y subproductos originarios de esta entidad federativa, situación que impactará positivamente en el fomento de la producción avícola, cuyo valor asciende por encima de los 5 millones de pesos, haciéndola más competitiva y rentable, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL DISTRITO FEDERAL COMO ZONA LIBRE DE LA
ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN SU PRESENTACION VELOGENICA**

ARTICULO 1o.- Se declara libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, al territorio libre y soberano del Distrito Federal.

ARTICULO 2o.- Con el fin de que el Distrito Federal permanezca libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, deberán aplicarse las medidas sanitarias de diagnóstico, prevención, control, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y trazabilidad de aves, sus productos y subproductos, así como de implementos utilizados en la avicultura, contenidas en los numerales 7., 12.1., 12.1.2., 12.1.3., 12.1.4., 12.1.5., 12.2., 12.2.2., 12.2.3., 12.3., 12.3.2., 12.3.3., 12.3.4., 12.4., 12.4.2., 12.4.3. y 13. de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Newcastle presentación velogénica, y en la normatividad aplicable vigente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de enero de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales, y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE
OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013**

En México, Distrito Federal, a los siete días del mes de febrero de dos mil trece.- La Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías.-** Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz.-** Rúbrica.

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMUN: ALFALFA

Género y especie: *Medicago sativa* L.

NUM. EXPORTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1548	USS 103	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	30/ENE/13	NO	NO
1549	USS 101	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	30/ENE/13	NO	NO
1550	USS 102	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	30/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: ARANDANO**Género y especie:** *Vaccinium corymbosum* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1538	DRISBLUESEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	10/ENE/13	NO	NO
1539	DRISBLUEEIGHT	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	10/ENE/13	NO	NO
1540	DRISBLUEFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	10/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: ARANDANO**Género y especie:** *Vaccinium hybrid*

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1543	RIDLEY 1403	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY. LTD	23/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: CHILE**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1545	HPA 1141047	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	24/ENE/13	NO	NO
1546	PS 11423700	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	24/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: CIRUELO**Género y especie:** *Prunus salicina* Lindl.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1551	SUPLUMFORTYTWO	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	31/ENE/13	NO	NO
1552	SUPLUMFORTYONE	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	31/ENE/13	NO	09/MAY/12

NOMBRE COMUN: LECHUGA**Género y especie:** *Lactuca sativa* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1544	AFFIC	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	24/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: MELON**Género y especie:** *Cucumis melo* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1541	SUN DELICIOUS	NUNHEMS B. V./BIO_OBTENTION	10/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: NECTARINA**Género y especie:** *Prunus persica* (L.) Batsch var. *nucipersica* (Suckow) C. K. Schneid.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1547	SUNECTWENTYTWO	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	31/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: PAPAYA**Género y especie:** *Carica papaya* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1537	SWEET SENSE	ESPECIALISTAS EN PAPAYAS, S. A. DE C. V.	17/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: VID**Género y especie:** *Vitis vinifera* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1553	SUGRAFORTYTWO	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	31/ENE/13	NO	NO

NOMBRE COMUN: ZARZAMORA**Género y especie:** *Rubus* subg. *Eubatus* Focke

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1536	ZAFIRO AZTECA	BLACK VENTURE FARM S. DE. RL. DE C.V.	08/ENE/13	NO	NO
1542	INCENTIVE	PLANT SCIENCES INC.	26/DIC/12	NO	NO

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	CONSTANCIA DE PRESENTACION
1363	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	VS CONEJO	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	22/ENE/13	CP-755
1489	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	NUM 03420	NUNHEMS B. V.	22/ENE/13	CP-756
1493	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	NUN 3362 TO	NUNHEMS B. V.	22/ENE/13	CP-757
1471	GIPSOFILA	<i>Gypsophila paniculata</i> L.	DGYPXLENCE	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	22/ENE/13	CP-758
1391	ARANDANO	<i>Vaccinium hybrid</i>	RIDLEY 1111	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY, LTD.	22/ENE/13	CP-759
1392	ARANDANO	<i>Vaccinium hybrid</i>	RIDLEY 1104	MOUNTAIN BLUE ORCHARDS PTY, LTD.	22/ENE/13	CP-760
1267	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Moench	SINALOENSE 202	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-761
1305	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	PINTO LIBERTAD	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-762
1309	CANOLA	<i>Brassica napus</i> L.	CENTENARIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-763
1401	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i> L.	TEPAHUI F2009	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-764
1481	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	PINTO CENTENARIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-765
1482	ARROZ	<i>Oryza sativa</i> L.	KOSI A08	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-766

1483	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	DORADO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-767
1484	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	FLOR DE MAYO EUGENIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-768
1485	SOYA	<i>Glycine max</i> (L.) Merrill	TAMESI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	22/ENE/13	CP-769
1279	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HUMAYA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL B. V.	22/ENE/13	CP-770
1335	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	AVANTE	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL B. V.	22/ENE/13	CP-771

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE TITULO
1312	ARANDANO AMERICANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	BLUE MOON	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/ENE/13	0901
1313	ARANDANO AMERICANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SUNSET BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/ENE/13	0902
1314	ARANDANO AMERICANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	BLUE BAYOU	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/ENE/13	0903
1315	ARANDANO	<i>Vaccinium virgatum</i> Aiton	CENTRA BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/ENE/13	0904
1316	ARANDANO	<i>Vaccinium virgatum</i> Aiton	SKY BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/ENE/13	0905
1329	BROCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. Italica Plenck	BRL511128	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	22/ENE/13	0906
1330	BROCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. Italica Plenck	BRM511162	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	22/ENE/13	0907

1331	BROCOLI	<i>Brassica oleracea</i> L. var. Italica Plenck	B1639	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	22/ENE/13	0908
1377	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i> L.	PS 13067464	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	22/ENE/13	0909
1378	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i> L.	ZGY 1301081	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	22/ENE/13	0910
1065	ROSA	<i>Rosa</i> L.	KRIROUGE	LUX RIVIERA S. R. L.	22/ENE/13	0911
1258	NOPAL	<i>Opuntia megacantha</i>	VENUSTIANA	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	22/ENE/13	0912
1259	NOPAL	<i>Opuntia megacantha</i>	MANGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	22/ENE/13	0913
1339	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L.	FM 9170B2F	COMMONWEALTH SCIENTIFIC AND INDUSTRIAL RESEARCH ORGANIZATION (CSIRO)	22/ENE/13	0914
1340	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L.	ST 4288B2F	BAYER CROPSOURCE LP	22/ENE/13	0915
1349	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i> L.	MATCHETT F2011	RESOURCE SEEDS INTERNATIONAL S. DE R. L. DE C. V.	22/ENE/13	0916
1350	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i> L.	CAL BLANCO F2011	RESOURCE SEEDS INTERNATIONAL S. DE R. L. DE C. V.	22/ENE/13	0917
1351	TRIGO	<i>Triticum durum</i> Desf.	BICENTENARIO C2011	RESOURCE SEEDS INTERNATIONAL S. DE R. L. DE C. V.	22/ENE/13	0918
1293	MANZANO	<i>Malus domestica</i> Borkh.	CIVG198	C.I.V.-CONSORZIO ITALIANO VIVAISTI- SOCIETA CONSORTILE A R.L.	22/ENE/13	0919

CORRECCION EN PUBLICACION ANTERIOR**SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR****CAMBIO EN "NOMBRE CIENTIFICO"**

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de octubre de 2012.

DICE: NOMBRE CIENTIFICO: *Glycine max* L.

DEBE DECIR: NOMBRE CIENTIFICO: *Glycine max* (L.) Merrill

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1485	TAMESI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	07/SEP/12	NO	NO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Carlos Alberto Borroel Bazúa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR AR/17/11712/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 8 y 9 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 párrafo primero y 60 fracción IV y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo primero de la Resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil doce, que se dictó dentro del expediente de Sanción a Proveedor número 018/2012, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física con actividad empresarial CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Sistema CompraNet, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por el término de un año.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el catorce de diciembre de dos mil doce.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Manuel Martínez Paz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa EEXCO Estructuras Excavaciones y Construcción, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 09/300/545/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA EMPRESA EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la resolución contenida en el oficio número 09/300/522/2013 de veinticinco de febrero de dos mil trece, que se dictó en el expediente número SAN/005/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Héctor Manuel Montes Gaytán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Cactus Traficc de Chihuahua, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 09/300/530/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA EMPRESA CACTUS TRAFICC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución contenida en el oficio número 09/300/131/2013 de quince de enero de dos mil trece, que se dictó en el expediente número SAN/009/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa CACTUS TRAFICC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha personal moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Héctor Manuel Montes Gaytán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAUL ESTRADA DAY, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON LA PARTICIPACION DEL ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de marzo de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	648,500.00	19,000.00	667,500.00
2	Escuela y Salud	430,000.00	0.00	430,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		1,278,500.00	19,000.00	1,297,500.00
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	308,334.00	0.00	308,334.00
Subtotal:		308,334.00	0.00	308,334.00
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:		350,000.00	0.00	350,000.00
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,094,572.00	0.00	1,094,572.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,500,000.00	138,395.00	2,638,395.00
Subtotal:		3,594,572.00	138,395.00	3,732,967.00
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	1,384,850.00	9,762,864.67	11,147,714.67
Subtotal:		1,384,850.00	9,762,864.67	11,147,714.67
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	5,037,383.10	0.00	5,037,383.10
2	Cáncer Cervicouterino	3,807,003.00	0.00	3,807,003.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2,559,600.00	1,024,323.80	3,583,923.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,796,054.65	1,796,054.65
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,201,817.00	228,691.90	1,430,508.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,309,469.00	0.00	2,309,469.00
7	Igualdad de Género en Salud	6,500.00	7,920.00	14,420.00
Subtotal:		14,921,772.10	3,056,990.35	17,978,762.45

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	1,997,183.14	890,482.05	2,887,665.19
2	Riesgo Cardiovascular	2,772,250.00	48,720.00	2,820,970.00
3	Dengue	980,428.40	0.00	980,428.40
4	Envejecimiento	115,536.00	268,308.00	383,844.00
5	Tuberculosis	0.00	82,238.00	82,238.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	41,430.05	41,430.05
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	357,453.00	0.00	357,453.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		6,222,850.54	1,331,178.10	7,554,028.64
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	27,485,398.20	15,719,612.80	43,205,011.00
Subtotal:		27,485,398.20	15,719,612.80	43,205,011.00
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,474,186.00	0.00	5,474,186.00
Subtotal:		5,474,186.00	0.00	5,474,186.00
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		61,020,462.84	30,028,040.92	91,048,503.76

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$91,048,503.76 (noventa y un millones cuarenta y ocho mil quinientos tres pesos 76/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$61,020,462.84 (sesenta y un millones veinte mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARIA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en LA SECRETARIA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$30,028,040.92 (treinta millones veintiocho mil cuarenta pesos 92/100 M.N.) serán entregados directamente a LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	648,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,500.00
2	Escuela y Salud	430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTAL		1,278,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,500.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	308,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,334.00	2,695,480.00	0.00	0.00	2,695,480.00	3,003,814.00
TOTAL		0.00	308,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,334.00	2,695,480.00	0.00	0.00	2,695,480.00	3,003,814.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
TOTAL		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	1,094,572.00	0.00	0.00	0.00	1,094,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,094,572.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TOTAL		0.00	0.00	3,594,572.00	0.00	0.00	0.00	3,594,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,594,572.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	1,384,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,384,850.00	2,751,334.05	0.00	1,858,275.00	4,609,609.05	5,994,459.05
TOTAL		1,384,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,384,850.00	2,751,334.05	0.00	1,858,275.00	4,609,609.05	5,994,459.05

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	5,037,383.10	0.00	0.00	0.00	0.00	5,037,383.10	7,847,680.00	0.00	0.00	7,847,680.00	12,885,063.10
2	Cáncer Cervicouterino	2,207,974.74	1,589,028.26	10,000.00	0.00	0.00	0.00	3,807,003.00	6,464,671.00	0.00	0.00	6,464,671.00	10,271,674.00
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,559,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,559,600.00	14,238,750.00	7,546,968.02	0.00	14,238,750.00	24,345,318.02
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,752,486.00	0.00	0.00	11,752,486.00	11,752,486.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	932,117.00	269,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,201,817.00	500,006.00	0.00	0.00	500,006.00	1,701,823.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	128,015.71	2,181,453.29	0.00	0.00	0.00	0.00	2,309,469.00	649,227.00	0.00	0.00	649,227.00	2,958,696.00
7	Igualdad de Género en Salud	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
TOTAL		3,274,607.45	11,637,164.65	10,000.00	0.00	0.00	0.00	14,921,772.10	41,452,820.00	7,546,968.02	0.00	41,452,820.00	63,921,560.12

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS											TOTAL
		(PESOS)											
		Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	662,480.00	1,334,703.14	0.00	0.00	0.00	0.00	1,997,183.14	9,829,718.88	6,631,200.00	0.00	9,829,718.88	18,458,102.02
2	Riesgo Cardiovascular	2,772,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,772,250.00	5,830,656.00	0.00	0.00	5,830,656.00	8,602,906.00
3	Dengue	980,428.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980,428.40	98,750.00	0.00	0.00	98,750.00	1,079,178.40
4	Envejecimiento	115,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,536.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	163,536.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	860,097.00	0.00	0.00	860,097.00	860,097.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,440.00	0.00	0.00	393,440.00	393,440.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	357,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,453.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,004,680.00	0.00	0.00	8,004,680.00	8,004,680.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,035.00	0.00	0.00	148,035.00	148,035.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,945.00	0.00	0.00	30,945.00	30,945.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,397,050.00	0.00	0.00	2,397,050.00	2,397,050.00
TOTAL		4,888,147.40	1,334,703.14	0.00	0.00	0.00	0.00	6,222,850.54	27,653,371.88	6,631,200.00	0.00	27,653,371.88	40,507,422.42

Jueves 7 de marzo

SECRETARÍA DE SALUD

1

2

3

4

5

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	27,289,286.79	0.00	196,111.41	0.00	0.00	0.00	27,485,398.20	19,535,517.08	0.00	0.00	19,535,517.08	47,020,915.28
TOTAL		27,289,286.79	0.00	196,111.41	0.00	0.00	0.00	27,485,398.20	19,535,517.08	0.00	0.00	19,535,517.08	47,020,915.28

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	5,474,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,474,186.00	1,104,212.00	0.00	0.00	1,104,212.00	6,578,398.00
TOTAL		0.00	5,474,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,474,186.00	1,104,212.00	0.00	0.00	1,104,212.00	6,578,398.00

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		38,465,391.64	18,754,387.79	3,800,683.41	0.00	0.00	0.00	61,020,462.84	95,192,735.01	14,178,168.02	1,858,275.00	97,051,010.01	172,249,640.87

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 Dirección General de Promoción de la Salud**

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	648,500.00
		Total: 648,500.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	430,000.00
		Total: 430,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	200,000.00
		Total: 200,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	308,334.00
		Total: 308,334.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	350,000.00
		Total: 350,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	1,094,572.00
		Total: 1,094,572.00

2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Mes	Monto
	Mayo	2,500,000.00
		Total: 2,500,000.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	1,384,850.00
		Total: 1,384,850.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	3,816,000.00
	Junio	1,221,383.10
		Total: 5,037,383.10
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	637,257.79
	Junio	1,924,352.21
	Julio	1,245,393.00
		Total: 3,807,003.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	1,269,919.56
	Junio	1,289,680.44
		Total: 2,559,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	1,089,384.00
	Junio	112,433.00
		Total: 1,201,817.00

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	2,309,469.00
		Total: 2,309,469.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	6,500.00
		Total: 6,500.00

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	723,430.00
	Julio	1,273,753.14
		Total: 1,997,183.14
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	2,330,250.00
	Julio	442,000.00
		Total: 2,772,250.00
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	980,428.40
		Total: 980,428.40
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	46,284.00
	Julio	69,252.00
		Total: 115,536.00
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	357,453.00
		Total: 357,453.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	27,289,286.79
	Julio	196,111.40
		Total: 27,485,398.19

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	2,820,159.00
	Julio	2,654,027.00
		Total: 5,474,186.00

Gran total:	61,020,462.83
--------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Impacto final	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	1,730
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.2	Impacto final	Número de campañas de comunicación educativa realizadas para modificar los determinantes.	Número de campañas de comunicación educativa programadas para modificar los determinantes.	8	Porcentaje de campañas de comunicación educativa con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrolladas en las entidades federativas.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	16
2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	33,000
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	10,560
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud.	4,823	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	56
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	56
2	Escuela y Salud	5.1.1	Impacto final	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	58
2	Escuela y Salud	6.2.1	Impacto final	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	30

3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Impacto final	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	7
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes.	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Impacto final	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los estados.	7
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	60
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	7.1.1	Impacto final	Número de consultas otorgadas 2012.	Número de consultas otorgadas 2011.	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012	10
1	Salud Mental	8.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Impacto final	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	7
1	Seguridad Vial	3.2.1	Impacto final	Número de informes recibidos de línea basal.	Número de informes programados de línea basal.	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	4.4.1	Impacto final	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados.	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	2
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial.	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	20
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	2
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas.	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes.	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	300

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE.	Número de Informes Programados por NuTraVE.	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Impacto final	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	6
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones, ...).	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual).	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	6
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las entidades.	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad.	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio.	5
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando.	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad.	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando.	7

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año.	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año.	24
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Impacto final	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011.	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas.	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Impacto final	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general.	1,540,229	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general.	20,055
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	866,324
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,090,119	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas.	15,563
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Impacto final	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,090,119	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	15,563
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Impacto final	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR.	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS.	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales.	100
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	176

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año.	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social.	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años.	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidades de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Impacto final	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 X 100.	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia.	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento.	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x100.	95	Cobertura de tratamiento.	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5.	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100.	1	Índice de anormalidad específico.	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico.	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100.	70	Congruencia radiológica-histológica.	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año.	Número de mujeres responsables de la Secretaría de Salud de 35 a 64 años de edad/5.	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH.	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año.	Número de mujeres responsables de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad/3.	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical.	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior.	80	Índice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo.	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor.	80	Congruencia citológica colposcópica.	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico-histológico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico de LEIAG y cáncer invasor.	100	Congruencia colposcópica histológica.	100

2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cervicouterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales.	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cervicouterino.	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento.	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor.	100	Cobertura de tratamiento.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Impacto final	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las entidades federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	6.5.1	Impacto final	Número de visitas realizadas a las 9 entidades federativas para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales.	Número de visitas programadas a las 9 entidades federativas para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas en las 9 entidades prioritarias, para evaluar la capacitación de las parteras tradicionales	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Impacto final	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.2.1	Impacto final	Número de frascos (4) de ácido fólico adquiridos para cubrir el 25% del consumo anual de las mujeres en edad fértil responsabilidad de la SSA.	Número de frasco necesarios para cubrir a la población de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 25% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100

3	Arranque Parejo en la Vida	10.11.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación impartidos en manejo de errores innatos del metabolismo.	Número de cursos de capacitación programados en manejo de errores innatos del metabolismo.	100	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en el manejo de errores innatos del metabolismo.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas.	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	54,399
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	154
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	2,203
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años.	2,460
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo.	Total de servicios amigables registrados.	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.	2
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva.	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	100
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	17,552
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	52,550

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Número de cursos taller impartidos.	Número de cursos taller programados.	455	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional.	18,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados.	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,100
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género.	11
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Impacto final	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido.	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido.	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Impacto final	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención.	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención.	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto final	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	66
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar.	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	3

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	4
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC).	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	1,255
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC.	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC.	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática < 126 mg/dl) y UNEMEs EC (HbA1c < 7%).	589
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	742
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Impacto final	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados.	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar.	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua.	10
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Impacto final	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes.	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes.	10,115,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	95,954
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	205,341
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Impacto final	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,513

2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Impacto final	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	314
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Impacto final	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	10,997	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	146
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Impacto final	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	6,494	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	134
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,378
3	Dengue	1.1.1	Impacto final	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	7
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	15
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	25
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	15
3	Dengue	1.4.1	Impacto final	No. de semanas con reporte entomológico.	No. de semanas en el periodo.	48	Semanas con reporte entomológico en plataforma.	48
3	Dengue	1.6.1	Impacto final	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	2
3	Dengue	1.11.1	Impacto final	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Impacto final	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	1
3	Dengue	8.5.1	Impacto final	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Impacto final	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos.	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos.	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable.	6

4	Envejecimiento	5.2.1	Impacto final	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados.	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados.	20
4	Envejecimiento	5.2.2	Impacto final	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados, no asegurados.	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados.	20	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados.	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados.	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años, no asegurados.	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados.	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de casos de tuberculosis Identificados.	Número de casos de tuberculosis Programados.	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	64
5	Tuberculosis	1.1.2	Impacto final	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de tuberculosis registrados.	64
5	Tuberculosis	1.1.3	Impacto final	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario.	29
5	Tuberculosis	1.1.4	Impacto final	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por tuberculosis.	109
5	Tuberculosis	1.2.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	4
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	70
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con tuberculosis farmacorresistente que requieren tratamiento.	2
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Impacto final	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	10
6	Paludismo	1.4.1	Impacto final	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados.	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	25

6	Paludismo	7.2.1	Impacto final	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	28
6	Paludismo	9.1.1	Impacto final	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	12,000
6	Paludismo	9.2.1	Impacto final	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	15
6	Paludismo	10.1.1	Impacto final	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Impacto final	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible.	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado.	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento.	10,120
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	281,798
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.1	Impacto final	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas.	Números de vacunas antirrábicas disponibles.	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	1,000
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.2	Impacto final	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas.	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible.	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	400
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Impacto final	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico.	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia.	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	203
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Impacto final	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	198
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	800
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,466	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	1,600
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Impacto final	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	2,182
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Impacto final	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados.	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	89
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	150
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud < 48 Hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	7
9	Salud Bucal	1.4.1	Impacto final	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	763,768
9	Salud Bucal	1.4.2	Impacto final	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros).	912,991
9	Salud Bucal	3.4.1	Impacto final	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Impacto final	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Impacto final	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	20,095,914	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	452,840
10	Cólera	4.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Impacto final	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae.	2
10	Cólera	6.1.1	Impacto final	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4

10	Cólera	7.1.1	Impacto final	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	7
10	Cólera	9.1.1	Impacto final	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en lepra.	1
11	Lepra	1.2.1	Impacto final	Casos nuevos de lepra diagnosticados.	Casos probables de lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la.	162	Porcentaje de casos de lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
11	Lepra	5.4.1	Impacto final	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra multibacilar.	Total de casos de lepra multibacilar registrados.	750	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra multibacilar.	9
11	Lepra	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	232	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	7
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Impacto final	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	240	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Impacto final	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo.	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo.	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Impacto final	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán.	280,000	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	2,726
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Impacto final	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	25

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Impacto final	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas.	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Impacto final	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad.	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Impacto final	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la entidad federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud.	21
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Impacto final	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas de 1ra vez otorgadas a población adolescente).	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente.	3,885
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Impacto final	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por entidad federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Impacto final	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud.	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral).	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar.	Número de aulas reforzadas.	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital.	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las Entidades Federativas.	101
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Impacto final	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	7
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	12
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Impacto final	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección, orientación y consejería en adicciones.	44
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	1,552
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Impacto final	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	56	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	42
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Impacto final	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	6
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12.1.1	Impacto final	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	6
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto final	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	30
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	40
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Impacto final	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	4
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	35
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	54
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	9,500.00	19,000.00
TOTAL:							19,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	138,395.00	138,395.00
TOTAL:							138,395.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	1.00	1,870.26
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	236.00	169,877.52

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	300.00	863,658.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	50.00	301,231.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	330.00	355,914.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	207.00	90,233.37
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	17.00	381,646.43
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	38.00	249,660.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	4.00	3,408.24
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	64.00	388,120.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	127.00	247,474.74
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	118.00	260,426.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,362.18	10.00	33,621.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	67.00	31,155.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAIVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	250.00	359,015.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	750.00	1,621,185.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	153.00	266,734.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,200.08	60.00	72,004.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	280.00	755,090.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	1,235.00	3,170,986.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	22.00	18,245.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	187.00	73,305.87
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	24.00	48,000.00
TOTAL:							9,762,864.67

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	150.00	450.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00

3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	150.00	450.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	2,170.00	31,248.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	150.00	450.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	200.00	400.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	150.00	3,300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	18,000.00	161,460.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	20,000.00	110,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	20,100.00	201,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	20,100.00	190,950.00

3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	20,100.00	170,850.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	150.00	3,300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampollita contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampollita.	370.30	300.00	111,090.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml.	517.70	54.00	27,955.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	4,400.00	9,328.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	35,000.00	56,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	300.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	250.00	5,287.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	250.00	2,797.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	13.00	1,060.00	13,780.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	3,000.00	60,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	200.00	300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	5,206.00	791,312.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	21.55	4,703.00	101,349.65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	200.00	338,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	7.00	98,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: De madera	120.00	100.00	12,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE PORTANOTAS CON PLUMA	20.27	1,500.00	30,405.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	45.47	300.00	13,641.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	18.39	200.00	3,678.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento Descripción complementaria: USB DE 4 GB EN PULSERA	120.50	200.00	24,100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	8.64	13,000.00	112,320.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	10.47	2,000.00	20,940.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: POLIPTICO; COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.81	6,500.00	18,265.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo Descripción complementaria: TARJETERO; METODOS ANTICONCEPTIVOS	341.49	10.00	3,414.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	48.20	20.00	964.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	48.20	20.00	964.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 9:3	36.00	30.00	1,080.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:1	39.00	60.00	2,340.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 10:2/3	75.00	60.00	4,500.00
TOTAL:							3,056,990.35

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	1,830.00	316,297.20
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Pza. Kit (tubo) Descripción complementaria: Kit Reactivos UNEMEs EC: (Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminuria) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc.)	114,836.97	5.00	574,184.85

[illegible]

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	3,200.00	272,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	33,800.00	270,062.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	59,220.00	5,770,989.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	190.00	25,783.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	69.08	4,660.00	321,912.80

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	710.00	57,510.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	45,480.00	2,942,556.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	36,000.00	6,058,800.00
TOTAL:							15,719,612.80

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							
Gran total:					30,028,040.92		

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	648,500.00	19,000.00	667,500.00	876,575.00	0.00	0.00	0.00	876,575.00	0.00	0.00	0.00	1,544,075.00
2	Escuela y Salud	430,000.00	0.00	430,000.00	507,245.00	0.00	0.00	0.00	507,245.00	0.00	0.00	0.00	937,245.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	2,156,523.45	0.00	0.00	0.00	2,156,523.45	0.00	0.00	0.00	2,156,523.45
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	1,036,666.10	0.00	0.00	0.00	1,036,666.10	0.00	0.00	0.00	1,236,666.10
Total:		1,278,500.00	19,000.00	1,297,500.00	4,577,009.55	0.00	0.00	0.00	4,577,009.55	0.00	0.00	0.00	5,874,509.55
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	308,334.00	0.00	308,334.00	11,066,549.50	0.00	0.00	0.00	11,066,549.50	2,695,480.00	0.00	0.00	14,070,363.50
Total:		308,334.00	0.00	308,334.00	11,066,549.50	0.00	0.00	0.00	11,066,549.50	2,695,480.00	0.00	0.00	14,070,363.50
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	350,000.00	0.00	350,000.00	595,464.90	0.00	0.00	0.00	595,464.90	0.00	0.00	0.00	945,464.90
Total:		350,000.00	0.00	350,000.00	595,464.90	0.00	0.00	0.00	595,464.90	0.00	0.00	0.00	945,464.90
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,094,572.00	0.00	1,094,572.00	2,368,420.75	0.00	0.00	0.00	2,368,420.75	0.00	0.00	0.00	3,462,992.75
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,500,000.00	138,395.00	2,638,395.00	2,437,008.00	0.00	0.00	0.00	2,437,008.00	0.00	0.00	0.00	5,075,403.00
Total:		3,594,572.00	138,395.00	3,732,967.00	4,805,428.75	0.00	0.00	0.00	4,805,428.75	0.00	0.00	0.00	8,538,395.75

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO		ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS		
								RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	1,384,850.00	9,762,864.67	11,147,714.67	3,190,460.69	0.00	0.00	0.00	3,190,460.69	2,751,334.05	0.00	1,858,275.00	18,947,784.41
Total:		1,384,850.00	9,762,864.67	11,147,714.67	3,190,460.69	0.00	0.00	0.00	3,190,460.69	2,751,334.05	0.00	1,858,275.00	18,947,784.41
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	5,037,383.10	0.00	5,037,383.10	5,977,700.00	0.00	0.00	0.00	5,977,700.00	7,847,680.00	0.00	0.00	18,862,763.10
2	Cáncer Cervicouterino	3,807,003.00	0.00	3,807,003.00	5,352,494.25	0.00	0.00	0.00	5,352,494.25	6,464,671.00	0.00	0.00	15,624,168.25
3	Arranque Parejo en la Vida	2,559,600.00	1,024,323.80	3,583,923.80	9,505,600.00	0.00	0.00	180,000.00	9,685,600.00	14,238,750.00	7,546,968.02	0.00	35,055,241.82
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,796,054.65	1,796,054.65	13,167,440.00	0.00	850,000.00	0.00	14,017,440.00	11,752,486.00	0.00	0.00	27,565,980.65
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,201,817.00	228,691.90	1,430,508.90	462,433.00	0.00	0.00	0.00	462,433.00	500,006.00	0.00	0.00	2,392,947.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,309,469.00	0.00	2,309,469.00	604,000.00	0.00	0.00	0.00	604,000.00	649,227.00	0.00	0.00	3,562,696.00
7	Igualdad de Género en Salud	6,500.00	7,920.00	14,420.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	154,420.00
Total:		14,921,772.10	3,056,990.35	17,978,762.45	35,209,667.25	0.00	850,000.00	180,000.00	36,239,667.25	41,452,820.00	7,546,968.02	0.00	103,218,217.72
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	1,997,183.14	890,482.05	2,887,665.19	6,853,707.56	0.00	0.00	0.00	6,853,707.56	9,829,718.88	6,631,200.00	0.00	26,202,291.63
2	Riesgo Cardiovascular	2,772,250.00	48,720.00	2,820,970.00	1,726,635.25	0.00	0.00	0.00	1,726,635.25	5,830,656.00	0.00	0.00	10,378,261.25
3	Dengue	980,428.40	0.00	980,428.40	3,651,475.00	0.00	0.00	0.00	3,651,475.00	98,750.00	0.00	0.00	4,730,653.40
4	Envejecimiento	115,536.00	268,308.00	383,844.00	70,561.00	0.00	0.00	0.00	70,561.00	48,000.00	0.00	0.00	502,405.00
5	Tuberculosis	0.00	82,238.00	82,238.00	596,069.00	0.00	0.00	0.00	596,069.00	860,097.00	0.00	0.00	1,538,404.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	12,000.00	0.00	0.00	537,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	41,430.05	41,430.05	5,861,408.11	0.00	0.00	0.00	5,861,408.11	393,440.00	0.00	0.00	6,296,278.16
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	357,453.00	0.00	357,453.00	400,647.33	0.00	0.00	0.00	400,647.33	0.00	0.00	0.00	758,100.33
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,170,810.00	0.00	0.00	0.00	2,170,810.00	8,004,680.00	0.00	0.00	10,175,490.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	493,965.00	0.00	0.00	0.00	493,965.00	148,035.00	0.00	0.00	642,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	72,005.00	0.00	0.00	0.00	72,005.00	30,945.00	0.00	0.00	102,950.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	1,689,875.00	0.00	0.00	0.00	1,689,875.00	2,397,050.00	0.00	0.00	4,086,925.00
Total:		6,222,850.54	1,331,178.10	7,554,028.64	24,112,158.25	0.00	0.00	0.00	24,112,158.25	27,653,371.88	6,631,200.00	0.00	65,950,758.77

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
												ANEXO IV PRORESPPO		ANEXO IV CONSEG
												CASSCO		APOYO
CAUSES	FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS							
FASSA-C (ETIQUETADO)	SMNG	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS							
JUAREZ	FPGC	RECTORIA												
SMNG														
OTRA														
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia														
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	27,485,398.20	15,719,612.80	43,205,011.00	14,699,922.89	0.00	0.00	0.00	14,699,922.89	19,535,517.08	0.00	0.00	77,440,450.97	
Total:		27,485,398.20	15,719,612.80	43,205,011.00	14,699,922.89	0.00	0.00	0.00	14,699,922.89	19,535,517.08	0.00	0.00	77,440,450.97	
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones														
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,474,186.00	0.00	5,474,186.00	10,208,516.53	0.00	0.00	0.00	10,208,516.53	1,104,212.00	0.00	0.00	16,786,914.53	
Total:		5,474,186.00	0.00	5,474,186.00	10,208,516.53	0.00	0.00	0.00	10,208,516.53	1,104,212.00	0.00	0.00	16,786,914.53	
Gran Total:		61,020,462.84	30,028,040.92	91,048,503.76	108,465,178.31	0.00	850,000.00	180,000.00	109,495,178.31	95,192,735.01	14,178,168.02	1,858,275.00	311,772,860.10	

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el veintinueve de junio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Raúl Estrada Day.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Enrique Soto Acosta.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 57, con una superficie aproximada de 05-50-28.557 hectáreas, Municipio de Motul, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 57", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157174, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01145, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "LOTE 57", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-50-28.557 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 584.52 METROS PASTOR DZUL Y POOL

AL SUR: 582.79 METROS BRAULIO PECH AKE

AL ESTE: 94.32 METROS EJIDO DZEMUL, YUCATAN

AL OESTE: 94.29 METROS CON CAMINO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 35 NUMERO 247 X 6 Y 8, COLONIA SAN NICOLAS NORTE, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 58, con una superficie aproximada de 05-50-27.16 hectáreas, Municipio de Motul, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 58", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158722, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01372, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "LOTE 58", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-50-27.16 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 582.79 TERRENO NACIONAL DE CLAUDIO DZUL Y TEC

AL SUR: 581.05 T.N EN POSESION DE MAXIMO CAUICH DZUL

AL ESTE: 94.57 METROS CON T.N QUE FORMAN CAMINO

AL OESTE: 94.56 METROS CON EJIDO SAN IGNACIO PETZBALAM

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 35 NUMERO 247 X 6 Y 8, COLONIA SAN NICOLAS NORTE, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 9/2012, promovida por el Municipio de Puebla, Estado de Puebla, así como el Voto Particular formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012

ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA

MINISTRO PONENTE: ARTURO ZALDIVAR LELO DE LARREA

SECRETARIA: MAKAWI STAINES DIAZ

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **cuatro de diciembre de dos mil doce**.

VISTOS; Y

RESULTANDOS:

PRIMERO: Presentación de la demanda, autoridades demandadas y actos impugnados. Mediante escrito depositado el nueve de febrero de dos mil doce en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; Ernesto Bojalil Andrade, quien se ostentó como Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Estado de Puebla, promovió controversia constitucional en la que demandó la invalidez de la norma que más adelante se precisa, emitida por la autoridad que a continuación se señala:

1.- Autoridades demandadas:

- a) Congreso del Estado de Puebla.
- b) Gobernador del Estado de Puebla.
- c) Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla.

2. Norma cuya invalidez se demanda:

El Decreto del Congreso del Estado de Puebla por el cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el veintiséis de diciembre de dos mil once.

SEGUNDO.- Antecedentes. En la demanda se señalaron los siguientes:

a) El treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto mediante el cual los Municipios de San Jerónimo Calderas, San Felipe Hueyotlipán, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán fueron suprimidos y anexados al Municipio de Puebla.

b) El nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto mediante el cual se fijaron los límites del Centro de Población de la ciudad de Puebla.

c) El veinticinco de junio de dos mil dos, los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, aprobaron un Acuerdo de Colaboración para resolver de forma autocompositiva su problema de límites territoriales, solicitando su aprobación al Congreso estatal el diez de agosto y el once de diciembre del mismo año.

d) El cuatro de abril de dos mil cinco, el Municipio de Puebla promovió ante el Congreso estatal una controversia por límites territoriales, misma que fue declarada improcedente y desechada de plano por dicho Congreso el veintitrés de junio de dos mil cinco, al considerar que la aprobación del Convenio de Colaboración estaba pendiente de resolución. El acuerdo respectivo fue controvertido por el Municipio de Puebla mediante la controversia constitucional 56/2005.

e) El mismo veintitrés de junio de dos mil cinco, el Congreso local determinó que no existían elementos suficientes para aprobar el Convenio de Colaboración suscrito por los municipios. Dicha determinación fue impugnada por el Municipio de San Andrés Cholula en la controversia constitucional 53/2005.

El diez de octubre de dos mil seis, este Pleno al resolver las controversias constitucionales 53/2005 y 56/2005, declaró la invalidez de ambas determinaciones, señalando que el Congreso estatal debía admitir a trámite la controversia por cuestión de límites territoriales y que dicho procedimiento debía suspenderse hasta que el citado Congreso definiera si aprobaba o no el Convenio de Colaboración presentado por los municipios.

En cumplimiento a dicha ejecutoria, el diez de enero de dos mil siete, el Congreso estatal determinó no aprobar el convenio propuesto, por lo cual se levantó la suspensión del juicio de controversia por cuestión de límites territoriales

f) El dieciséis de diciembre de dos mil nueve, el Municipio de Puebla presentó ante el Congreso local la *"Solicitud para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el acuerdo al decreto de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos"*, misma que, de acuerdo con el escrito de demanda de controversia constitucional, no ha sido tramitada ni resuelta.

TERCERO.- Conceptos de invalidez. El municipio actor esgrimió, en síntesis, los siguientes:

a) Del contenido del artículo 115 constitucional es posible confirmar la importancia que tiene el territorio para la conformación de los municipios, entendido como su ámbito jurisdiccional, pues con base en este se determina la población que lo conforma, el ámbito en el que el ayuntamiento va a ejercer su acción de gobierno y el espacio en el que puede desplegar sus atribuciones constitucionales.

Por ello, siempre que el territorio de un municipio se vea afectado por cualquier acto en sentido amplio, dicho nivel de gobierno debe intervenir activamente para defender su competencia, ya que el territorio es parte fundamental de su existencia y al afectarse, trasciende a su conformación, repercutiendo en todos sus ámbitos.

Así, ante la existencia de una resolución que podría afectar gravemente su territorio y todas las atribuciones que puedan desplegarse en ese ámbito espacial, como lo es el acto reclamado, esa participación activa debió traducirse en el respeto irrestricto de la garantía de audiencia y debido proceso a favor de los posibles afectados, que es principal instrumento de defensa que se tiene ante actos privativos emitidos por cualquier autoridad.

b) Además, existen previsiones que configuran una serie de garantías jurídicas de contenido económico, financiero y tributario en favor de las haciendas públicas municipales. Una de dichas previsiones consiste en que las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles son recursos que ingresan a la hacienda municipal y quedan comprendidas dentro del régimen de libre administración hacendaria de los municipios.

De conformidad con los principios de libre administración de la hacienda municipal, de integridad de los recursos económicos municipales y de reserva de fuentes de ingresos municipales, las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria deben ser establecidas por las legislaturas estatales sin que se puedan establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones, mayores a los previstos en la norma.

De la lectura del párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General, así como del artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se reformó dicho artículo en diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el impuesto predial se ha concebido constitucionalmente como un tributo cuya configuración normativa no debe desatender los principios de proporcionalidad y equidad tributarias; cuyas exigencias se proyectan fundamentalmente sobre el proceso de determinación de los valores unitarios del suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Para ello, las medidas necesarias deben ser tomadas por las Legislaturas estatales en coordinación con los municipios respectivos.

La reforma constitucional mencionada estableció la obligación a los Congresos locales de ponderar, estudiar y tomar en consideración las propuestas realizadas por los municipios, proponiendo la base y las tasas del impuesto predial aplicables en su territorio.

Por lo anterior, afirma que los ayuntamientos gozan de una vinculatoriedad dialéctica con los Congresos locales, pues si bien las propuestas de los municipios no son vinculantes para las legislaturas estatales, sí les imposibilita a realizar cambios a las propuestas por motivos diversos a los provenientes de argumentos objetivos, razonables y públicamente expuestos en al menos alguna etapa del procedimiento legislativo.

c) Al haber aprobado la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de Puebla, aplicables para el año dos mil doce, que serán la base para el cálculo de la base gravable del Impuesto Predial y Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que el Municipio de Puebla debe percibir durante ese ejercicio fiscal, el Congreso estatal incurrió en una omisión legislativa al generar la existencia de determinadas áreas territoriales que se encuentran incluidas en la zonificación catastral del Municipio de Puebla así como en el de San Andrés Cholula.

CUARTO.- Artículos constitucionales que se aducen violados. Los preceptos que se estiman infringidos son: 14, 16, 31, fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Admisión y Trámite. Por acuerdo de diez de febrero de dos mil doce, el Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, a la que correspondió el número 9/2012 y, por razón de turno, designó al Ministro José Ramón Cossío Díaz para que instruyera el procedimiento y formulara el proyecto de resolución respectivo.

Previo desahogo de una prevención realizada por el Ministro instructor, se determinó desechar la demanda por notoriamente improcedente, en virtud de que no se había agotado el procedimiento para la solución de conflictos territoriales existente entre los municipios del Estado de Puebla.

Dicha resolución fue impugnada a través del recurso de reclamación registrado con el número 14/2012-CA, en el que la Segunda Sala de este Alto Tribunal revocó por unanimidad de votos el desechamiento y ordenó admitir la demanda de controversia constitucional, al considerar que no existía un motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Mediante proveído de veintiuno de mayo de dos mil doce, el Ministro instructor admitió la demanda, ordenó emplazar a las autoridades demandadas para que formularan su contestación y dar vista a la Procuradora General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.

SEXTO.- Contestación del Poder Legislativo. En su escrito sustancialmente señaló:

a) Se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VIII de la Ley Reglamentaria de la materia, ya que si se pretende demostrar una posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución General, debió acudir a este Alto Tribunal a través de una acción de inconstitucionalidad, que es la vía adecuada para dar efectos generales a la declaración de inconstitucionalidad.

En consecuencia, sostiene la improcedencia del juicio con base en el artículo 19, fracción VII en relación con los diversos artículos 2, fracción II, 59 y 60, todos de la Ley Reglamentaria de la materia, toda vez que la norma general impugnada se publicó el veintiséis de diciembre de dos mil once y la demanda se presentó el nueve de febrero de dos mil doce, por lo que es evidente que transcurrió en exceso el plazo de treinta días naturales previstos para promover la vía de acción de inconstitucionalidad.

b) Asimismo, considera que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI de la Ley Reglamentaria de la materia, ya que el municipio actor dejó de observar el principio de definitividad. Lo anterior, pues las violaciones a la Constitución General devienen en indirectas ya que los conceptos de invalidez se encuentran íntimamente relacionados con la validez de preceptos que forman parte de leyes secundarias como los artículos 103, fracción II, inciso d) y 106 de la Constitución local¹, quedando obligado el municipio a agotar el medio ordinario de defensa o bien, en el caso específico, a esperar una resolución antes de acudir a este Alto Tribunal.

¹ **Artículo 103.-** Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán:

(...)

II.- Las participaciones federales.

(...)

d).- Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y productos; así como las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

(...)"

"Artículo 106.- La Ley Orgánica Municipal, además de reglamentar las disposiciones de esta Constitución relativas a los Municipios, establecerá:

I.- El mínimo de Población, extensión, límites y demás requisitos para la formación, supresión y erección de los Municipios.

II.- El número de Regidores y Síndicos que formarán los Ayuntamientos, debiendo aquéllos y éstos ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos el día de su elección.

III.- La forma de elegir Concejos Municipales que ejerzan la autoridad local;

IV.- Las causas de suspensión de los Ayuntamientos y de revocación o suspensión del mandato de alguno de los miembros de éstos, así como el procedimiento para que los afectados sean oídos y tengan la oportunidad de rendir pruebas y alegar lo que estimen a su derecho, antes de que el Congreso suspenda o revoque el mandato.

V.- La forma de Constituir los Ayuntamientos cuando los Regidores electos no concurran, o los presentes no constituyan mayoría a la primera Sesión de Cabildo, con la cual debe iniciarse el ejercicio de su período.

c) Del mismo modo, considera que se actualiza dicha causal de improcedencia, ya que el artículo 105 de la Constitución General no prevé como fundamento para una controversia constitucional la existencia de una omisión legislativa.

d) Por otro lado, asegura que no existe un conflicto de competencias constitucionales, ya que el Congreso local aprobó los decretos de Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, correspondientes tanto al municipio actor como al tercero interesado, de conformidad con la fracción IV del artículo 115 constitucional, donde se prevé que corresponde a las legislaturas locales aprobar las leyes de ingresos, las contribuciones e impuestos, así como que los ayuntamientos deben proponer a dichas legislaturas las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

e) Considera que el municipio actor carece de interés legítimo para acudir a este Alto Tribunal en vía de controversia constitucional, ya que el decreto impugnado no le causa afectación pues la actuación del Congreso del Estado se apegó a derecho al aprobarlo con base en la demarcación territorial establecida en la iniciativa que por ley correspondió presentar al municipio tercero interesado y que fue corroborada por el Instituto de Catastro del Estado; además de que los derechos que pretende le sean tutelados no le causan perjuicio alguno y, aquellos que hipotéticamente le perjudicarían, han sido consentidos, renunciando tácitamente a su protección constitucional.

f) En cuanto al fondo, pretende que las interpretaciones constitucionales de la ejecutoria de la controversia constitucional 14/2004, promovida por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la que este Alto Tribunal consideró que la fracción IV del artículo 115 constitucional en el sentido de que las legislaturas estatales tienen competencia para tomar la decisión final cuando se aprueban las leyes de ingresos municipales, no sean aplicadas al caso, ya que se refieren a normas generales y, por lo tanto, sólo son aplicables al resolver acciones de inconstitucionalidad.

g) Agrega que es inexacta la afirmación del municipio actor de que el Congreso estatal vulneró su derecho de audiencia, ya que respecto de los actos legislativos no se tiene la obligación de respetar ese derecho fundamental, además de que es falsa la afirmación relativa a que dicho órgano legislativo modificó los límites territoriales del Municipio de Puebla.

Por último, considera falsa la afirmación del municipio actor relativa a que el Poder Legislativo local haya incurrido en una omisión. Al respecto, sostiene que cumplió en tiempo y forma con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la reforma al artículo 115 constitucional, donde se estableció la obligación a cargo de las legislaturas locales de adecuar, antes del ejercicio fiscal dos mil dos, los valores unitarios de suelo que servirían de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria a fin de que fueran equiparables a los valores de mercado, además de que tampoco vulneró el contenido del artículo 31, fracción IV constitucional al permitir la coexistencia de dos gastos públicos en relación al mismo impuesto predial. Pues si bien es cierto que se incluyeron áreas territoriales en la zonificación catastral y en las tablas de valores catastrales de construcción por metro cuadrado de ambos municipios, no lo es que haya incurrido en la violación reclamada pues se dejó en libertad a los contribuyentes para que hicieran el pago de sus contribuciones en el municipio de su elección, con base en una aplicación análoga del artículo 121, primer párrafo, de la Constitución General.

SEPTIMO.- Contestación del Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla. En síntesis manifestó:

a) Se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VIII de la Ley Reglamentaria de la materia, ya que en el caso concreto debió promoverse una acción de inconstitucionalidad y no un juicio de controversia constitucional, además de que la demanda se presentó fuera del plazo de treinta días que prevé el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia para las acciones de inconstitucionalidad.

Afirma que la verdadera intención del municipio actor no es impugnar el acto reclamado, sino plantear una solución de límites territoriales, por lo que la controversia deviene improcedente al no haberse agotado la vía legalmente prevista para dicha finalidad, además de que no existe conflicto competencial constitucional alguno ya que la Legislatura local actuó de conformidad con el artículo 115, fracción IV constitucional.

b) Se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI de la Ley Reglamentaria de la materia, ya que no existe fundamento constitucional para que se dé trámite a una controversia constitucional planteada por una omisión legislativa, tal y como lo pretende el municipio actor, por lo que debe considerarse que no se ha agotado la vía legalmente prevista para la resolución del conflicto territorial que subyace a este asunto.

Debe desestimarse lo alegado por el municipio actor en el sentido de que al resolver este asunto debe tomarse en cuenta lo decidido en la controversia constitucional 14/2004, interpuesta por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la que se analizó la fracción IV del artículo 115 constitucional. Lo anterior, ya que la vía de controversia constitucional no es la idónea para decidir el caso, sino como se ha dicho, debió acudirse a través de una acción de inconstitucionalidad.

c) Es constitucional el decreto impugnado ya que emana de un cuerpo legislativo, constituido legalmente, en observancia de los preceptos de nuestra Carta Magna así como de la Constitución de la entidad federativa, por lo que debe sostenerse su legalidad y constitucionalidad así como el refrendo a su promulgación y orden de publicación.

Lo anterior, ya que durante el proceso legislativo no existe obligación de respetar la garantía de audiencia, ya que de lo contrario todos los gobernados pretenderían acudir al Congreso del Estado solicitando el respeto a dicha garantía, haciendo nugatoria la actividad legislativa.

OCTAVO.- Manifestaciones del municipio tercero interesado. El Municipio de San Andrés Cholula manifestó, en lo total, lo siguiente:

a) Se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI de la Ley Reglamentaria de la materia, pues en las controversias constitucionales 27/2006, 21/2009, 53/2005 y 56/2005, resueltas por este Alto Tribunal, no se ha resuelto de fondo el conflicto territorial entre los municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, ya que se ha establecido de manera reiterada que el Congreso del Estado debe resolver dicho conflicto conforme a la legislación aplicable.

De tal forma, considera que debe decidirse que aún no se ha agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto, establecida en el artículo 57, fracción IV de la Constitución Política local y en la Ley de Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que se encuentra pendiente de trámite ante el Congreso local la "*Solicitud para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el acuerdo al Decreto de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos*" presentada por el Municipio de Puebla.

Afirma que el escenario fáctico, legal, jurisdiccional y procesal de esta controversia es idéntico al existente al momento de resolver las controversias promovidas previamente por los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, por lo que existe conexidad entre ellas.

Agrega que los conceptos de invalidez plasmados en la demanda surgen por una omisión legislativa consistente en que la Legislatura del Estado de Puebla se ha abstenido de resolver la precisión de los límites territoriales entre ambas entidades federativas.

b) Por último, afirma que en caso de que lo sustancialmente planteado fuera que el Congreso local no hubiera respetado la zonificación territorial del Municipio de Puebla que se había dispuesto en dos ejercicios fiscales anteriores, se estaría dando por hecho que el territorio en disputa pertenece al Municipio de Puebla, sin que al tercero interesado se le de la oportunidad de ser oído y vencido ante la instancia que debe dirimir el conflicto territorial, en este caso, el Congreso estatal.

NOVENO.- Opinión de la Procuradora General de la República. La Procuradora al formular su opinión, manifestó en síntesis:

a) Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la controversia constitucional, ésta se presentó oportunamente y quien la promovió goza de legitimación procesal activa para ello.

b) No obstante lo decidido en el recurso de reclamación 14/2012-CA, en el que se ordenó admitir la demanda de controversia, es indudable que en el presente asunto prevalece un conflicto limítrofe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, por lo que se actualiza la causal de improcedencia de falta de definitividad, establecida en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Pues como se observa de las controversias constitucionales 53/2005, 56/2005, 27/2006 y 21/2007 (sic), para determinar si se está en presencia o no de una duplicidad impositiva y si el Congreso del Estado puede o no reasignar territorio municipal a través de la zonificación catastral, es necesario que se resuelva el conflicto de límites planteado por los municipios en disputa, aspecto que se encuentra pendiente de resolver y genera que la presente controversia constitucional devenga improcedente ante la preexistencia de un conflicto limítrofe.

DECIMO.- Cierre de instrucción. Agotado el trámite respectivo, se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo ordenamiento legal, se hizo relación de las constancias de autos, se tuvieron por exhibidas las pruebas ofrecidas por las partes, por presentados los alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

DECIMO PRIMERO.- Desechamiento del proyecto y retorno. En sesión de veintiséis de septiembre de dos mil doce, celebrada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuatro votos, se acordó desechar el proyecto presentado y devolver los autos a la Presidencia de la Sala para su retorno a alguno de los Ministros de la mayoría.

Por auto de veintisiete de septiembre de dos mil doce, se acordó retornar el presente asunto al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de la mayoría, para la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por tratarse de un conflicto entre el Municipio de Puebla, Estado de Puebla y los poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad federativa.

SEGUNDO.- Oportunidad. Enseguida se analizará si la demanda se presentó en forma oportuna.

El Municipio actor impugna el Decreto del Congreso del Estado de Puebla por el cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado el veintiséis de diciembre dos mil once en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

A efecto de determinar si la demanda fue promovida oportunamente, deberá estarse a lo que dispone el artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de la materia², que precisa que tratándose de normas generales, el plazo para la promoción de controversias constitucionales será de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia.

En el caso, el Decreto impugnado fue publicado en el medio de difusión oficial del Estado, el veintiséis de diciembre de dos mil once, por lo que el plazo para la presentación de la demanda transcurrió del lunes dos de enero al lunes trece de febrero de dos mil doce, debiendo descontarse del cómputo los días siete, ocho, catorce, quince, veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve de enero, cuatro, cinco, once y doce de febrero, todos de dos mil doce, por corresponder a sábados y domingos, así como el día seis de febrero del mismo año, por ser inhábil³.

En consecuencia, si la demanda de controversia constitucional fue depositada el día nueve de febrero de dos mil doce, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, según se advierte del sello de recepción⁴, es oportuna.

² "ARTICULO 21. El plazo para la interposición de la demanda será:
(...)"

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia; y (...)"

³ De conformidad con el artículo 2º y 3º, fracciones II y III de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el 74, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, y el Acuerdo 2/2006 del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de treinta de enero de dos mil seis.

⁴ Foja 3 vuelta del expediente principal.

TERCERO.- Legitimación de la parte actora. A continuación se analizará la legitimación activa, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Los Municipios se encuentran legitimados para promover controversias constitucionales, de conformidad con el artículo 105, fracción I constitucional. Promovió la controversia constitucional Ernesto Bojalil Andrade, como Síndico del Municipio de Puebla, Estado de Puebla, quien acreditó dicho carácter con copia certificada de la constancia de mayoría de elección de miembros del ayuntamiento, de siete de julio de dos mil diez, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla; así como de la toma de protesta del ayuntamiento para el periodo de dos mil once a dos mil catorce, de quince de febrero de dos mil once⁵.

Asimismo, cuenta con facultades de mandatario judicial y puede ejercer las acciones en que sea titular el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla⁶. Por tanto, en términos de los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 constitucional⁷, se concluye que está facultado legalmente para representar a dicho ente.

CUARTO. Legitimación de las partes demandadas. Enseguida, se procede al análisis de la legitimación de las autoridades demandadas, al ser una condición necesaria para la procedencia de la acción, consistente en que dicha parte sea la obligada por la ley para satisfacer la exigencia de la demanda, en caso de que esta resulte fundada.

En la presente controversia se señalan como autoridades demandadas:

a) Poder Legislativo del Estado de Puebla.

Comparece en su representación Rafael Guzmán Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso Estatal, lo que acreditó con copia certificada del acta del Pleno del Congreso de Puebla, de treinta de marzo de dos mil doce, en la que consta el acuerdo mediante el cual se le delega la facultad de representar legalmente a dicho Congreso⁸.

Por su parte, los artículos 101, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Puebla y 189, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso⁹, disponen que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos tendrá la representación del Poder Legislativo de dicho Estado, por tanto, el titular de dicha dirección se encuentra legitimado para comparecer en representación de dicho poder.

Y en términos de los artículos 10, fracción II y 11 de la Ley Reglamentaria de la materia ha lugar a reconocerle legitimación pasiva.

⁵Fojas 136 a 149 del expediente principal.

⁶ **"ARTÍCULO 100.-** Son deberes y atribuciones del Síndico:

I.- Representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;

II.- Ejercer las acciones y oponer las excepciones de que sea titular el Municipio, en los casos que sean procedentes;

(...)"

⁷

"ARTÍCULO 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia;

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia;

(...)"

"ARTÍCULO 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será representado por el secretario de estado, por el jefe del departamento administrativo o por el Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo determine el propio Presidente, y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley. El acreditamiento de la personalidad de estos servidores públicos y su suplencia se harán en los términos previstos en las leyes o reglamentos interiores que correspondan."

⁸ Fojas 533 a 536 del expediente principal.

⁹

"ARTÍCULO 101.- Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política:

(...) III.- Ejercer la representación legal del Poder Legislativo del Estado, pudiendo delegar dicha representación al Secretario General o al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos cuando lo considere adecuado; (...)"

"ARTÍCULO 189.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos las atribuciones siguientes:

(...)"

XV.- Ejercer la representación legal del Poder Legislativo por delegación expresa del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y (...)"

b) Poder Ejecutivo de la entidad.

Comparece José Montiel Rodríguez, en su carácter de Secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública, lo que acreditó con copia certificada de su nombramiento, de dieciséis de junio de dos mil doce¹⁰, así como del Acta de Protesta a dicho cargo de la fecha señalada¹¹.

Los artículos 70 y 79, fracciones II y XXXVI, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla¹², y el artículo 46, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del mismo Estado¹³, disponen que el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en el Gobernador, y que corresponde a la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública, representarlo cuando él así lo acuerde. En el caso, no obra en el expediente acuerdo del Gobernador a fin de ser representado por el Secretario compareciente en el presente juicio, por lo que no ha lugar a reconocerle el carácter que ostenta ni a tener por contestada la demanda.

c) Secretario del Gobierno estatal.

Por último, compareció María Esther Torreblanca Cortés, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, en nombre y representación del Secretario, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla¹⁴.

De dicha autoridad se reclama el refrendo del Decreto impugnado, figura que se encuentra prevista en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla¹⁵, que establece que para la validez y observancia de los decretos, reglamentos y acuerdos expedidos por el Gobernador del Estado, deben estar refrendados por el Secretario de Gobierno y por el encargado del ramo al que corresponda. Por tanto, al revestir autonomía la figura de refrendo a cargo del citado funcionario, se concluye que cuenta con la legitimación necesaria para comparecer a juicio¹⁶.

En estas condiciones, de conformidad con los numerales 10, fracción II y 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, se le reconoce legitimación pasiva.

QUINTO.- Causales de improcedencia. A continuación se analizarán las causas de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente.

¹⁰ Fojas 551 y 552 del expediente principal.

¹¹ Fojas 553 y 554 del expediente principal.

¹² "ARTÍCULO 70.- El ejercicio del Poder Ejecutivo de la Entidad se deposita en un solo individuo que se denominará 'GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA'.

"ARTÍCULO 79.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: (...)

II.- Ejercer la representación general del Estado. (...)

XXXVI.- Las demás que le confieren las leyes."

¹³ "ARTÍCULO 46.- A la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: (...)

XIX.- Representar al Gobernador del Estado, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el Titular del Ejecutivo Local intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas; (...)"

¹⁴ "ARTÍCULO 21.- Son atribuciones del Director General de Asuntos Jurídicos las siguientes:

(...)

III. Representar al Secretario en los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en los que sea parte la Dependencia; así como intervenir en los juicios de amparo en los que el Secretario o los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, sean señalados como autoridades responsables, coordinando la elaboración de los informes, documentos, promociones y recursos que sean necesarios conforme a la ley;

(...)"

¹⁵ "ARTÍCULO 22.- Todos los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Gobernador del Estado, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario del Ramo al que corresponda el asunto, y cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más Secretarías, deberán ser refrendados por los Titulares de las mismas."

¹⁶ "SECRETARIOS DE ESTADO. TIENEN LEGITIMACION PASIVA EN LA CONTROVERSIDAD CONSTITUCIONAL CUANDO HAYAN INTERVENIDO EN EL REFRENDO DEL DECRETO IMPUGNADO. Este Alto Tribunal ha sustentado el criterio de que los "órganos de gobierno derivados", es decir, aquellos que no tienen delimitada su esfera de competencia en la Constitución Federal, sino en una ley, no pueden tener legitimación activa en las controversias constitucionales ya que no se ubican dentro del supuesto de la tutela jurídica del medio de control constitucional, pero que en cuanto a la legitimación pasiva, no se requiere, necesariamente, ser un órgano originario del Estado, por lo que, en cada caso particular debe analizarse la legitimación atendiendo al principio de supremacía constitucional, a la finalidad perseguida con este instrumento procesal y al espectro de su tutela jurídica. Por tanto, si conforme a los artículos 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el refrendo de los decretos y reglamentos del jefe del Ejecutivo, a cargo de los secretarios de Estado reviste autonomía, por constituir un medio de control del ejercicio del Poder Ejecutivo Federal, es de concluirse que los referidos funcionarios cuentan con legitimación pasiva en la controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción II y 11, segundo párrafo, de la ley reglamentaria de la materia.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Novena Época; Pleno; Tomo XIV, Septiembre de 2001; P./J. 109/2001; Página: 1104.

1.- Improcedencia en la vía y extemporaneidad.

Se aduce la actualización de la causal prevista en el artículo 19, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el 105, fracción I constitucional, toda vez que al impugnarse una norma general debió promoverse una acción de inconstitucionalidad, que es la vía adecuada para dar efectos generales a la declaración de inconstitucionalidad, y no la controversia constitucional.

Es infundada la citada causa de improcedencia.

El artículo 105, fracción I, inciso i) constitucional, prevé la procedencia de la controversia constitucional *“entre un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales”*.

En el caso, claramente se está en el supuesto mencionado, por lo que la controversia constitucional es justamente la vía que tiene un municipio para acudir ante esta Suprema Corte a impugnar una disposición general estatal que considere le cause afectación. Sin que en ningún caso la acción de inconstitucionalidad pudiera ser procedente en tanto que los municipios no se encuentran legitimados para promoverla en términos del artículo 105, fracción II constitucional.

2.- Extemporaneidad.

Como consecuencia de la anterior causal, aducen que al ser procedente la acción de inconstitucionalidad para cuya promoción se prevén treinta días naturales, la presentación de la controversia constitucional es extemporánea.

Esta causa de improcedencia resulta igualmente infundada, pues como se expuso, la controversia constitucional es procedente, resultándole aplicables las reglas del artículo 21, fracción II, en relación con el 3º, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, conforme con los cuales, el plazo es de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, se contarán sólo los días hábiles y no correrán durante los periodos de receso, ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por tanto, su presentación fue oportuna, según quedó expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

3.- Falta de interés legítimo.

Asimismo, se afirma que la controversia constitucional es improcedente, en virtud de que el artículo 115, fracción IV, de la Constitución General, faculta a las legislaturas locales para aprobar las contribuciones e impuestos en las leyes de ingresos. Por tanto, la aprobación del Decreto impugnado se realizó en estricto apego al marco legal y no implica ninguna violación a las disposiciones constitucionales, ni un conflicto constitucional competencial.

Al respecto, para que una controversia constitucional sea procedente es necesaria la existencia de un principio de afectación al ámbito de atribuciones o de alguna garantía constitucional del promovente, de acuerdo con el criterio plenario plasmado en la tesis P./J. 71/2000 de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERES LEGITIMO PARA PROMOVERLA”**¹⁷.

En el caso, se surte el supuesto de procedencia, en virtud de que, según se advierte de la demanda, el Municipio actor aduce que se pasó por alto su facultad de intervenir en el proceso legislativo que regula las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, el cual tuvo como resultado el Decreto impugnado, con el cual se causa una afectación a su territorio, lo que además trasciende a su hacienda municipal y a la libre administración hacendaria. Lo anterior, en vulneración a los artículos 14, 16, 31 y 115 constitucionales.

¹⁷ **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERES LEGITIMO PARA PROMOVERLA.** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, en la tesis número P./J. 71/2000, visible en la página novecientos sesenta y cinco del Tomo XII, agosto de dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es ‘CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL’, que en la promoción de la controversia constitucional, el promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio; sin embargo, **dicho agravio debe entenderse como un interés legítimo para acudir a esta vía el cual, a su vez, se traduce en una afectación que resienten en su esfera de atribuciones las entidades poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de su especial situación frente al acto que consideren lesivo;** dicho interés se actualiza cuando la conducta de la autoridad demandada sea susceptible de causar perjuicio o privar de un beneficio a la parte que promueve en razón de la situación de hecho en la que ésta se encuentre, la cual necesariamente deberá estar legalmente tutelada, para que se pueda exigir su estricta observancia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Pleno, Novena Época, Tomo XIV, Julio de 2001, tesis P./J. 83/2001, Página 875.

En tanto que la determinación de si el agravio aducido se actualiza o no será lo que se determinará en el estudio de fondo del asunto.

En consecuencia, el argumento de que la aprobación del Decreto se hizo en estricto apego a derecho y que por ello no se vulneran las disposiciones constitucionales alegadas, al tratarse precisamente del aspecto que se determinará en el fondo, debe desestimarse.

Al respecto, resulta aplicable la tesis P./J. 92/99 **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE."**¹⁸

4.- Consentimiento de actos.

En relación con la causa de improcedencia previamente desestimada, el Congreso señala que los actos que reclama en esta vía, no le causan perjuicio alguno, y aquellos que hipotéticamente le perjudicarían, han sido consentidos por el mismo, renunciando tácitamente a su protección constitucional, sin que explique en forma alguna en qué hace consistir el consentimiento.

De cualquier forma, no le asiste la razón y es infundada la causal, pues el acto que el Municipio de Puebla estima lesivo de su ámbito de atribuciones es el Decreto de Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula; respecto del cual promovió esta controversia constitucional dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley Reglamentaria de la materia, por lo que es evidente que no se trata de un acto consentido.

5.- Definitividad.

Por otra parte, se aduce que se surte la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI de la Ley Reglamentaria de la materia, pues las violaciones a la Constitución General se relacionan con otros preceptos de leyes secundarias, lo que implica que las violaciones a la Constitución General devienen indirectas, lo que obliga al demandante a agotar el medio ordinario de defensa.

El principio de definitividad obliga al promovente a agotar, previo a la controversia constitucional, los recursos ordinarios o medios de defensa legales que la ley establece para modificar, revocar o nulificar el acto impugnado, pues el aludido juicio se concibió como un medio extraordinario de carácter constitucional, que sólo procede en casos excepcionales.

En estas condiciones, toda vez que el Municipio de Puebla presentó ante el Congreso la *"Solicitud para señalar materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el acuerdo al decreto de treinta de octubre de novecientos sesenta y dos"*, debe esperar a la resolución de dicha instancia.

La alegada causa de improcedencia es infundada por tres razones.

La primera, en virtud de que la materia de esta controversia constitucional no pasa por determinar los límites territoriales del Municipio de Puebla, sino que se revisará la actuación del Congreso estatal en el procedimiento de emisión del Decreto de Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción, por lo que la solicitud de delimitación territorial a que se hace referencia no sería eficaz para resolver la cuestión efectivamente planteada.

Segunda, de la lectura de la demanda, si bien se hace valer la contravención a ordenamientos estatales, también lo es que sí se aducen violaciones directas a la Constitución General, pues tanto el territorio como la hacienda municipal se encuentran consagrados en el artículo 115, fracciones II y V constitucional. Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 136/2001, de rubro: **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA VIA PREVISTA EN LA LEGISLACION LOCAL SOLO DEBE AGOTARSE PARA SU**

¹⁸ **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE.** En reiteradas tesis este Alto Tribunal ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjetables, de lo que se desprende que si en una controversia constitucional se hace valer una causal donde se involucra una argumentación en íntima relación con el fondo del negocio, debe desestimarse y declararse la procedencia, y, si no se surte otro motivo de improcedencia hacer el estudio de los conceptos de invalidez relativos a las cuestiones constitucionales propuestas."

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, septiembre de 1999, página 710.

PROCEDENCIA CUANDO EN LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ NO SE PLANTEEN VIOLACIONES DIRECTAS E INMEDIATAS A LA CONSTITUCION FEDERAL, SINO QUE SU TRANSGRESION SE HAGA DERIVAR DE LA VULNERACION A NORMAS LOCALES”¹⁹.

Tercera, porque en controversia constitucional, sí es factible el análisis de violaciones indirectas a la Constitución General, pues según ha sostenido el Pleno de este Tribunal²⁰, la finalidad de este juicio es que la actuación de las autoridades se ajuste a lo establecido en aquélla, por tanto dicho análisis se justifica a fin de dar unidad y cohesión a los distintos órdenes jurídicos, en las relaciones de las entidades u órganos de poder que las conforman. Es aplicable la tesis jurisprudencial P./J. 98/99 de rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL CONTROL DE LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL A CARGO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, AUTORIZA EL EXAMEN DE TODO TIPO DE VIOLACIONES A LA CONSTITUCION FEDERAL.”**

6.- Conflicto limítrofe.

Se hace valer que la controversia es improcedente pues la verdadera intención del promovente no es impugnar el Decreto reclamado sino plantear una solución de límites territoriales, por lo que debió haberse agotado la vía legalmente prevista para ese efecto.

Esta causa de improcedencia es infundada, en virtud de que si bien en el fondo del conflicto subyace la existencia de una añeja disputa territorial entre los Municipios de Puebla y Cholula, el planteamiento en la controversia no pasa por la solución de ese aspecto, pues lo que se impugna es que al emitir el Decreto de Zonificación del Municipio de Cholula para el ejercicio dos mil doce, la Legislatura Estatal, incluyó porciones territoriales que conforme a las disposiciones vigentes en los ejercicios anteriores le han sido reconocidas a Puebla y que también se encuentran incluidas en el respectivo Decreto de este municipio.

Por tanto, este juicio se limitará al análisis de la actuación del citado Poder Legislativo en la emisión del Decreto de Zonificación impugnado.

7.- Omisión legislativa.

Asimismo, se hace valer que se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria, pues no existe fundamento constitucional para que se dé trámite a una controversia planteada por omisión legislativa, por lo que debe considerarse que no se ha agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto territorial.

¹⁹ **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA VIA PREVISTA EN LA LEGISLACION LOCAL SOLO DEBE AGOTARSE PARA SU PROCEDENCIA CUANDO EN LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ NO SE PLANTEEN VIOLACIONES DIRECTAS E INMEDIATAS A LA CONSTITUCION FEDERAL, SINO QUE SU TRANSGRESION SE HAGA DERIVAR DE LA VULNERACION A NORMAS LOCALES.** El artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como causal de improcedencia de las controversias constitucionales el que no se haya agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto, principio de definitividad que tratándose de recursos o medios de defensa previstos en las legislaciones locales sólo opera cuando en la demanda no se planteen violaciones directas e inmediatas a la Constitución Federal, sino violaciones a la legislación local que, como consecuencia, produzcan la transgresión a normas de la Carta Magna, pues el órgano local a quien se atribuya competencia para conocer del conflicto carece de ella para pronunciarse sobre la vulneración a disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que la interpretación de la Norma Fundamental corresponde dentro de nuestro sistema constitucional, en exclusiva, al Poder Judicial de la Federación y, concretamente en el caso de controversias constitucionales, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Pleno; Novena Epoca; Tomo XV, Enero de 2002, Tesis: P. /J. 136/2001, Página 917.

²⁰

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL CONTROL DE LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL A CARGO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, AUTORIZA EL EXAMEN DE TODO TIPO DE VIOLACIONES A LA CONSTITUCION FEDERAL. Los Poderes Constituyente y Reformador han establecido diversos medios de control de la regularidad constitucional referidos a los órdenes jurídicos federal, estatal y municipal, y del Distrito Federal, entre los que se encuentran las controversias constitucionales, previstas en el artículo 105, fracción I, de la Carta Magna, cuya resolución se ha encomendado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional. La finalidad primordial de la reforma constitucional, vigente a partir de mil novecientos noventa y cinco, de fortalecer el federalismo y garantizar la supremacía de la Constitución, consistente en que la actuación de las autoridades se ajuste a lo establecido en aquélla, lleva a apartarse de las tesis que ha venido sosteniendo este Tribunal Pleno, en las que se soslaya el análisis, en controversias constitucionales, de conceptos de invalidez que no guarden una relación directa e inmediata con preceptos o formalidades previstos en la Constitución Federal, porque si el control constitucional busca dar unidad y cohesión a los órdenes jurídicos descritos, en las relaciones de las entidades u órganos de poder que las conforman, tal situación justifica que una vez que se ha consagrado un medio de control para dirimir conflictos entre dichos entes, dejar de analizar ciertas argumentaciones sólo por sus características formales o su relación mediata o inmediata con la Norma Fundamental, produciría, en numerosos casos, su ineficacia, impidiendo salvaguardar la armonía y el ejercicio pleno de libertades y atribuciones, por lo que resultaría contrario al propósito señalado, así como al fortalecimiento del federalismo, cerrar la procedencia del citado medio de control por tales interpretaciones técnicas, lo que implícitamente podría autorizar arbitrariedades, máxime que por la naturaleza total que tiene el orden constitucional, en cuanto tiende a establecer y proteger todo el sistema de un Estado de derecho, su defensa debe ser también integral, independientemente de que pueda tratarse de la parte orgánica o la dogmática de la Norma Suprema, dado que no es posible parcializar este importante control.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Pleno; Novena Epoca; X, Septiembre de 1999; P./J. 98/99; Página: 703.

También es infundada esta causa de improcedencia en virtud de que, si bien, de manera errónea el Municipio de Puebla manifestó que *“sólo impugna el decreto precisado en el apartado correspondiente, pues considera que en su proceso de creación, por omisión legislativa, se violaron los artículos: 14, 16, 31 fracción IV y 115, constitucionales”*, es evidente que no se refiere realmente a una omisión legislativa, entendida como una ausencia de regulación de una determinada materia, ya sea total en el caso de las absolutas, o deficiente en el de las relativas, pues la omisión referida la hace consistir en que el Congreso no ajustó, como ha hecho en años anteriores, la propuesta del Municipio de Cholula, eliminando las porciones territoriales que de acuerdo con las disposiciones vigentes y con los decretos de ejercicios anteriores, se le han reconocido al Municipio de Puebla.

De lo que es claro que la aducida “omisión legislativa” no es tal, sino que lo alegado constituye un vicio en el procedimiento legislativo de la emisión del Decreto impugnado.

Adicionalmente, es criterio reiterado de la Suprema Corte que la controversia constitucional sí es procedente en contra de omisiones legislativas, absolutas y relativas, según se advierte de las tesis con número de identificación y rubro: P./J. 82/99 **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES. PROCEDE IMPUGNAR EN ESTA VIA LAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS ENTIDADES, PODERES U ORGANOS A QUE SE REFIERE LA LEY REGLAMENTARIA RESPECTIVA, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE SUS ACTOS POSITIVOS, NEGATIVOS Y OMISIONES.”**; P./J. 66/99 **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA QUE PUEDA PROMOVERSE CON MOTIVO DE UNA ‘OMISION’ IMPUTADA A LA PARTE DEMANDADA, ES NECESARIO COMPROBAR SU INACTIVIDAD.”**; y, P. XV/2007 **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA ESTUDIAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL POR ESA VIA, DEBE LLAMARSE A JUICIO COMO DEMANDADOS TANTO AL ORGANO QUE LA EXPIDIO COMO AL QUE LA PROMULGO, AUNQUE NO SE ATRIBUYAN VICIOS PROPIOS A CADA UNO DE ESTOS ACTOS, SALVO CUANDO SE RECLAME UNA OMISION LEGISLATIVA.”**.

SEXTO.- Análisis del fondo. Enseguida se analizan los conceptos de invalidez.

El Municipio impugna el Decreto de Zonificación Catastral y las Tablas de Valores de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula para el ejercicio fiscal dos mil doce.

En su contra el Municipio actor hace valer que en él se modificaron los límites territoriales de Cholula, incluyendo zonas que en ejercicios anteriores le han sido reconocidas a Puebla, lo que causa una afectación a su territorio, por lo que debió dársele garantía de audiencia en el procedimiento legislativo.

Que la falta de adecuación por parte del Congreso, a la propuesta presentada por el Municipio de Cholula, en la que se incluía una porción territorial correspondiente a Puebla, de acuerdo con el ámbito espacial de validez vigente fijado en los Decretos de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos y de nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno que delimitaron el territorio del Municipio de Puebla, generó que determinadas áreas territoriales se encuentren tanto en la zonificación catastral del Municipio de Puebla, como en la de San Andrés Cholula.

La inclusión de áreas territoriales pertenecientes al Municipio de Puebla en el Decreto de Zonificación de San Andrés Cholula, tiene como consecuencia que para efectos tributarios, están previstas como zonas prediales de ambos municipios, lo que vulnera su ámbito territorial, y los principios de libre administración hacendaria y de reserva de fuentes de ingresos, consagradas en el artículo 115, fracciones I y IV, inciso a) constitucional.

Finalmente, sostiene que la circunstancia de que una misma contribución pueda ser enterada en dos haciendas municipales distintas, genera una inequidad tributaria en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución General de la República, pues es inconstitucional la coexistencia de dos gastos públicos en relación con la misma contribución.

Ahora bien, en primer lugar y como se señaló en el considerando relativo a las causas de improcedencia, la materia del juicio no se relaciona con hacer una adjudicación territorial de las zonas en conflicto entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, sino se limitará a un análisis sobre la actuación del Congreso poblano al emitir el Decreto de Zonificación para el Municipio de Cholula, acto impugnado en el juicio.

En estas condiciones se estima que los aspectos a determinar son:

- a) Si efectivamente en el Decreto impugnado se incluyeron zonas también comprendidas en el respectivo Decreto de zonificación del Municipio de Puebla, las cuales se habían venido reconociendo a este en los anteriores ejercicios fiscales; y,
- b) Si el Congreso tiene atribuciones para realizar la modificación limítrofe señalada mediante la emisión del citado Decreto.

Enseguida se procederá a la determinación del primer aspecto y sólo en caso de que la respuesta sea afirmativa, se analizará el segundo aspecto.

a) Inclusión de zonas territoriales reconocidas a Puebla en la Zonificación del Municipio de Cholula.

Para contestar estos planteamientos, deben tenerse en cuenta los antecedentes narrados, con los que queda clara la existencia de una disputa territorial entre los municipios actor y tercero interesado.

Dentro de ese contexto, según afirma el actor, el Municipio de Cholula, al presentar su iniciativa de zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyó porciones territoriales que en términos de las disposiciones vigentes corresponden a Puebla, lo cual fue aprobado así por el Congreso.

Lo manifestado en relación con los términos de la iniciativa, se confirma con el punto tercero del Acuerdo en que el Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula aprobó la propuesta de *"Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 y la Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos; así como la Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado"*, de donde se advierte que incluyó zonas catastrales omitidas por legislaturas anteriores²¹:

"TERCERO.- En este tenor, se exhorta a los Diputados integrantes de la LVIII Legislatura, para que tengan a bien aprobar la presente iniciativa de Ley de Ingresos que incluye la Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos así como la Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Pue. Y que abarca todas y cada una de las zonas catastrales que le corresponden al mismo; toda vez que en legislaturas anteriores ha sido aprobada; omitiendo la zonificación catastral y la tabla de valores unitarios de suelo y construcción dentro de la zona en controversia, alterando el proyecto de ley aprobado por el H. Cabildo del Municipio, por ello y sabedores del compromiso que esta legislatura tiene con la sociedad, solicitamos sea aprobada tal y como se describe en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, dado que en la práctica la mayoría de los contribuyentes y comercios, por voluntad propia están pagando sus impuestos en San Andrés Cholula, sustentando lo dicho en lo siguiente: Que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, cuenta con múltiples decretos por el que se reconoce que la zona en controversia pertenece al Municipio de San Andrés Cholula, como son: (...)"

Por su parte, en el Decreto impugnado no se hace mención a una modificación del territorio que corresponde al Municipio de San Andrés Cholula, por el contrario, expresamente se dice que ante la falta de resolución del conflicto limítrofe con Puebla, la zonificación catastral se conserva tal y como se ha presentado desde años anteriores con base en el Decreto de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, lo que se advierte de la parte considerativa:

"(...)"

Que siendo facultad del Honorable Congreso del Estado, analizar y aprobar la citada zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad raíz, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción III segundo párrafo y 57 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de estudio consideró pertinente solicitar el apoyo técnico del Instituto de Catastro del Estado, a efecto de que revisara la zonificación catastral enviada por el Ayuntamiento de San Andrés

²¹ Foja 4 del cuaderno de pruebas ofrecidas por el Congreso del Estado de Puebla.

Cholula, Puebla, con el fin de que se ajustara a lo dispuesto por el 'Decreto por el cual se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipán; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán; los que se anexan al Municipio de Puebla' publicado en el Periódico Oficial del Estado del 30 de octubre de 1962.

Que el Instituto de Catastro del Estado, llevó a cabo la revisión de la zonificación del Municipio en mención, haciendo los ajustes y la digitalización correspondientes, con base en el decreto antes citado tal y como consta en el oficio número IC-SV-4755/2066.

Que la zonificación catastral a la que se refiere el presente Decreto atiende criterios administrativos y fiscales, tomando en consideración el beneficio de los habitantes del Municipio en cita, para asegurar en todo momento la continuidad de la función administrativa que ejerce el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.

Considerando que a la fecha se encuentra pendiente de resolución el asunto relativo a los límites entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, es que la zonificación catastral se conserve tal y como se ha presentado desde años anteriores basados en las consideraciones técnicas del Instituto de Catastro del Estado, realizadas conforme al 'Decreto por el cual se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipán; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán; los que se anexan al Municipio de Puebla' publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de octubre de 1962.

(...)"

La consecuencia de lo anterior, sería que el territorio se hubiera conservado en los mismos términos en que se había venido aprobando en los ejercicios fiscales anteriores.

No obstante, el Congreso poblano de manera expresa aceptó la inclusión territorial al contestar la demanda:

"G). Respecto al concepto de invalidez señalado con el número 4.6. 'Segunda Tesis. Violación al artículo 31, fracción IV, Constitucional. Coexistencia de dos gastos públicos en relación al mismo impuesto predial. Inequidad tributaria.

(...)

Es cierto que se incluyeron áreas territoriales en la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, del Municipio de Puebla, como en las correspondientes al Municipio de San Andrés Cholula; (...).

El Honorable Congreso del Estado de Puebla, ante la falta de solución definitiva al problema de límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, aprobó Zonificación Catastral y de las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para los citados municipios, dejando en libertad a los contribuyentes para que hicieran el pago de sus contribuciones en el Municipio de su elección, lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a que la Soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, guardando estrecha vinculación con lo que dispone el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (...). Así, el espíritu de la Constitución Federal, aplicado analógicamente, ha servido para que los contribuyentes asentados en los territorios de la zona en controversia, opten en cuál de los dos municipios desean hacer el pago de sus contribuciones, por lo que, en el supuesto sin conceder razón que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva continuar con el trámite de este proceso constitucional como controversia constitucional, a partir de dicho momento se solicita respetuosamente SEAN CITADOS COMO TERCEROS INTERESADOS LOS CONTRIBUYENTES QUE HABITAN LOS TERRITORIOS DE LA ZONA EN CONFLICTO."

Lo anterior se evidencia con la comparación del Plano Catastral de Zonificación y Valores Unitarios del Suelo de San Andrés Cholula para los ejercicios de dos mil once y dos mil doce, en los que es claramente identificable el incremento territorial en la parte derecha del mapa.

Plano de dos mil once²².



Plano de dos mil doce²³.



²² Estos planos son consultables en la página oficial del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en las siguientes ligas:

http://www.ircep.gob.mx/mapas/planos/SAN%20ANDRES%20CHOLULA_11_01.pdf

http://www.ircep.gob.mx/mapas/planos/SAN%20ANDRES%20CHOLULA_11_02.pdf

http://www.ircep.gob.mx/mapas/planos/SAN%20ANDRES%20CHOLULA_11_03.pdf

http://www.ircep.gob.mx/mapas/planos/SAN%20ANDRES%20CHOLULA_11_04.pdf

²³ Este plano fue presentado por el Municipio de Cholula ante el Congreso con la iniciativa de zonificación catastral de valores unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos, así como la tabla de valores catastrales de construcción por metro cuadrado para el ejercicio fiscal de 2012. Folios 89-92 del cuaderno de pruebas ofrecidas por el Congreso del Estado de Puebla.

Así, al haber sido reconocido de manera expresa por el Congreso Estatal la inclusión en el Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de San Andrés Cholula, de áreas territoriales que en ejercicios anteriores le habían sido reconocidas al Municipio de Puebla, y que se encuentran en disputa, no hay controversia sobre este punto, teniéndose por acreditado.

Al respecto, cabe señalar que si bien con esta modificación no se le desconoce el territorio al Municipio de Puebla, en tanto que esas zonas también se encuentran incluidas en su propio Decreto de zonificación, sí se genera una afectación a su hacienda municipal, pues cualquiera de los dos puede cobrar los impuestos correspondientes, ya que como efectivamente lo señala el Congreso, en las condiciones actuales los habitantes pueden decidir a cuál de las tesorerías pagar, lo que provoca una merma en la hacienda municipal. Además, también se crea un problema de jurisdicción igualmente grave pues produce incertidumbre sobre cuál de los dos municipios puede y debe ejercer los actos de gobierno y prestar los servicios públicos en ese territorio, tales como alumbrado, seguridad pública, limpia y recolección de basura, lo que afecta sin duda a los habitantes.

Una vez que se ha concluido que no se respetó la zonificación territorial al Municipio de Puebla, debe determinarse si el citado Congreso actuó conforme a sus facultades.

b) Atribuciones del Congreso para realizar la modificación limítrofe señalada mediante la emisión del citado Decreto.

La actuación del Poder Legislativo se dio en el marco de la potestad tributaria compartida entre los municipios y el Estado en el proceso de regulación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, previsto en el artículo 115, fracción IV constitucional²⁴.

Conforme con lo dispuesto en dicho numeral, los municipios tienen la competencia constitucional para proponerlos y las Legislaturas Estatales, por su parte, tienen competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios.

En esos casos, la facultad de iniciativa del municipio tiene un peso preferente, en tanto que su propuesta sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable. Lo que encuentra su fundamento, en los principios de libre administración hacendaria, integridad de los recursos económicos municipales y el de reserva de fuentes de ingresos, consagrados constitucionalmente en favor de los municipios²⁵.

²⁴ **HACIENDA MUNICIPAL. EN EL CASO DE LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXISTE UNA POTESTAD TRIBUTARIA COMPARTIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO EN EL PROCESO DE SU FIJACION.** La regulación de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, es el resultado de un **proceso legislativo distinto al ordinario: mientras en éste la facultad de iniciativa legislativa se agota con la presentación del documento ante la Cámara decisoria, en aquél la propuesta del Municipio sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable**, por lo que es válido afirmar que se trata de una **potestad tributaria compartida, toda vez que en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo, conforme al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, se complementa con los principios de fortalecimiento municipal y reserva de fuentes, y con la norma expresa que le otorga la facultad de iniciativa; de ahí que, aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la Legislatura, ésta se encuentra condicionada por la Norma Fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del Municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en el caso de que se aparte de la propuesta municipal.**

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Pleno; Novena Epoca; XXIV, Octubre de 2006; Tesis: P./J. 111/2006; Página: 1129.

²⁵ **PREDIAL MUNICIPAL. CONDICIONES A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN LA REGULACION DEL IMPUESTO RELATIVO (INTERPRETACION DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL).** La fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer el proceso de regulación del impuesto predial, divide las atribuciones entre los Municipios y las Legislaturas Locales, pues mientras aquéllos tienen competencia constitucional para proponer las tablas de valores unitarios de suelo que servirán de base para el cobro del impuesto relativo, así como las cuotas o tarifas que deberán aplicarse sobre dichas tablas para el cálculo final de la cantidad a pagar por los contribuyentes; las Legislaturas Estatales, por su parte, son competentes para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, el alcance exacto y la articulación mutua de las competencias señaladas debe derivarse de una interpretación sistemática de la citada fracción IV, la cual regula, entre otros aspectos, las relaciones entre los Estados y los Municipios en materia de hacienda y recursos económicos municipales, asimismo, establece diversas garantías a favor de los Municipios, como **la libre administración de la hacienda municipal, la integridad de los recursos económicos municipales y la existencia de fuentes de ingreso reservadas a los Municipios**, las cuales quedarían soslayadas si las Legislaturas Estatales pudieran determinar con absoluta libertad los elementos configuradores del mencionado impuesto, sin necesidad de considerar la propuesta municipal más allá de la simple obligación de recibirla y tenerla como punto de partida formal del proceso legislativo. Por ello, si se toma en cuenta que dicha atribución de propuesta tiene un rango constitucional

Los anteriores criterios, contrario a lo manifestado por el Congreso y por el Secretario de Gobierno son exactamente aplicables al caso, en tanto que se trata del procedimiento legislativo previsto constitucionalmente en el artículo 115, fracción IV constitucional.

Ahora, este particular procedimiento legislativo está diseñado para aprobar las cuotas o tarifas que deben aplicarse sobre las tablas de valores unitarios de suelo que servirán de base para el cobro del impuesto relativo, para el cálculo final de la cantidad a pagar por los contribuyentes.

Por lo que, es claro que las obligaciones y facultades que la Constitución establece para los municipios en el tema que nos ocupa, sólo pueden ser ejercidas dentro de su territorio, pues precisamente el reconocimiento de todas las garantías hacendarias, tienen que ver con la necesidad de fortalecer la autonomía municipal y que dicho nivel de gobierno pueda contar con recursos económicos a fin de cubrir sus necesidades y estar en condiciones de prestar los servicios públicos que constitucionalmente le corresponden, de tal forma que el ejercicio de la referida facultad de iniciativa, necesariamente se encuentra constreñida al territorio que en el momento específico tiene reconocido.

En el caso, según quedó expuesto, el Municipio de San Andrés Cholula, al presentar su iniciativa de zonificación catastral, tablas de valores de suelo y de valores catastrales, incluyó zonas territoriales que en los ejercicios fiscales anteriores habían sido reconocidas como pertenecientes al Municipio de Puebla, por lo que la Legislatura no podía aprobar dichos límites, en tanto que ello constituyó una modificación territorial, lo cual no puede hacerse por la vía del ejercicio legislativo de aprobación de la fijación de valores catastrales.

Lo anterior, en virtud de que como quedó expuesto, el procedimiento legislativo para la aprobación de contribuciones en favor del Municipio, es un procedimiento en el que únicamente participan, por su propia naturaleza, el municipio dentro de cuya jurisdicción se aplicarán los valores aprobados y el Congreso como Poder encargado de la aprobación de las Leyes, mientras que un procedimiento que implique una modificación territorial en perjuicio de otro u otros municipios colindantes, necesariamente deberá desarrollarse como un contencioso en el que tengan intervención todos aquellos cuyos territorios pudieran resultar afectados, pues por lo general la ampliación del territorio de uno, implicará la disminución de otro, a los que deben respetársele las garantías del debido proceso.

Ahora, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prevé cuál debe ser el procedimiento a seguir para la resolución de los conflictos limítrofes entre municipios, por lo que se deja en libertad a cada Estado para que lo configure atendiendo a las condiciones imperantes en su territorio, con la limitante que supone el respeto a las garantías constitucionales.

En el caso, el artículo 57, fracción IV de la Constitución poblana²⁶, establece como facultad del Congreso, erigir o suprimir municipios o pueblos, así como señalar o cambiar sus límites o denominaciones de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal.

Por su parte, la citada Ley Orgánica en su artículo 16²⁷ establece que las controversias por cuestiones de límites entre dos o más municipios del Estado, serán resueltas por el Congreso del Estado y se regirán por esa ley, sin perjuicio de que se reglamente el procedimiento en un ordenamiento diverso.

equivalente a la facultad decisoria de las Legislaturas Locales, y que se trata de un impuesto reservado constitucionalmente a las haciendas municipales, es indudable que sólo pueden alejarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable; de ahí que cuando las legislaturas, al aprobar las leyes de ingresos municipales, modifiquen las propuestas de los Ayuntamientos referentes al impuesto predial, es necesario que las discusiones y constancias del proceso legislativo demuestren que dichos órganos colegiados no lo hicieron arbitrariamente, sino que la motivación objetiva en la cual apoyaron sus decisiones se refleje, fundamentalmente, en los debates llevados a cabo en la respectiva comisión de dictamen legislativo.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Pleno; Novena Época; Tomo XX, Diciembre de 2004; P./J. 122/2004; Página: 1124.

²⁶ "Artículo 57.- Son facultades del Congreso:

(...)

IV.- Erigir o suprimir Municipios o pueblos, así como señalar o cambiar sus límites o denominaciones, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica Municipal.

(...)"

²⁷ ARTICULO 16.- Salvo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, las controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más Municipios del Estado, serán resueltas por el Congreso del Estado y se regirán por los lineamientos que señala la presente Ley, sin perjuicio de que el Congreso del Estado reglamente el procedimiento en ordenamiento diverso.

Así, el catorce de diciembre de dos mil nueve se publicó en el Periódico Oficial de la entidad la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, que establece los procedimientos para la delimitación territorial de los municipios de esa entidad. Dicha Ley tiene por objeto establecer los procedimientos para la delimitación territorial de los municipios poblanos.

Los procedimientos se clasifican en aquéllos que son tramitados a instancia de uno o más de sus Ayuntamientos o por impulso oficioso del Congreso; y, los que derivan de procedimientos de autocomposición y son tramitados a instancia de uno o más Ayuntamientos²⁸.

Los procedimientos serán sustanciados por la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales del Congreso, correspondiendo al Pleno de dicho órgano resolverlos, requiriendo para ello, la aprobación de sus dos terceras partes para emitir el decreto resolutorio, ante el cual no procederá recurso alguno²⁹.

Sobre los procedimientos tramitados a instancia de los Ayuntamientos o por impulso oficioso del Congreso, el ordenamiento señala en síntesis que:

- La solicitud deberá contener la denominación de los municipios solicitantes, la de aquéllos cuyos límites se pretenden señalar o modificar y la de los colindantes en la zona de discrepancia. Asimismo, deberá contener las razones, fundamentos y necesidad en que sustente dicha petición y, en su caso, la propuesta de delimitación; así como el ofrecimiento de las pruebas que considere pertinentes, mismas que se ofrecerán con citación del o los municipios que se apersonen³⁰.
- La mencionada Comisión deberá llamar a otros municipios que considere tengan interés jurídico en el procedimiento³¹.
- A partir de presentada la solicitud, la Comisión en el plazo de cinco días notificará a los Ayuntamientos solicitantes el auto que hubiere recaído a su solicitud, que de ser admitida se notificará a los municipios colindantes a efecto de que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga y en su caso, ofrezcan pruebas³².

²⁸ ARTICULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer el límite de competencias y los procedimientos para la delimitación territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Los procedimientos a que se refiere esta Ley se clasifican en:

I. Los que tienen por objeto que se señalen o modifiquen los límites territoriales entre dos o más Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y son tramitados a instancia de uno o más de sus Ayuntamientos o bajo el impulso oficioso del Honorable Congreso del Estado; y
II. Los que derivan de procedimientos de autocomposición y son tramitados a instancia de dos o más Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla.

²⁹ "ARTICULO 4.- La Comisión es competente para substanciar hasta poner en estado de resolución los procedimientos.

El Pleno del Congreso es competente para resolver los procedimientos, con base en las disposiciones de la presente Ley y demás legislación aplicable.

ARTICULO 5.- El Decreto por el que se resuelva una discrepancia sobre jurisdicciones o por el que se resuelva ésta bajo el principio de autocomposición, requiere la aprobación de las dos terceras partes del Congreso.

ARTICULO 6.- El Congreso al emitir la determinación que resuelva los procedimientos, preservará los elementos esenciales del Municipio."

"ARTICULO 9.- Contra las resoluciones que emita el Congreso y pongan fin a los procedimientos que regula la presente Ley, no procederá recurso alguno."

³⁰ "ARTICULO 18.- La solicitud en la que se demande la intervención del Congreso para señalar o modificar los límites territoriales, se presentará ante la Secretaría General, quien en el término de tres días, hará del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva dicha solicitud, para el efecto de que esta, dé cuenta al Pleno del Congreso en la sesión inmediata, a fin de que acuerde su turno a la Comisión de Gobernación y deberá contener:

I. La denominación del o los Municipios solicitantes, su domicilio y el nombre y cargo del o los servidores públicos que los representen;

II. La denominación del o los Municipios cuyos límites territoriales se pretendan señalar o modificar;

III. La denominación del o los Municipios colindantes en la zona de discrepancia;

IV. La expresión clara de las razones, fundamentos y necesidad en que sustente dicha petición y, en su caso, la propuesta de delimitación;

V. El ofrecimiento de las pruebas que considere pertinentes, mismas que se ofrecerán con citación del o los Municipios que se apersonen, y (...)"

³¹ "ARTICULO 20.- La Comisión deberá acordar llamar a otros Municipios diversos de los señalados por el o los Municipios solicitantes, si considera que también tienen interés jurídico en el procedimiento. (...)"

³² "ARTICULO 26.- La Comisión en el término de 5 días, a partir de presentada la solicitud, notificará mediante oficio, a los Ayuntamientos solicitantes el auto que hubiere recaído a su solicitud, misma que de ser admitida se notificará a los Municipios colindantes remitiéndoles copias certificadas de la solicitud y documentos que acompañe el o los promoventes; a efecto de que se impongan de los mismos y en su caso, comparezcan por conducto de quien les represente, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga y en su caso, a ofrecer pruebas."

- Dentro de los treinta días hábiles siguientes, los ayuntamientos con interés jurídico manifestarán lo que a su derecho convenga, presentarán la documentación y ofrecerán las pruebas, que estimen deban ser analizadas³³.
- Transcurrido el plazo, la Comisión admitirá y ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas, abriendo el término para ello hasta por treinta días hábiles³⁴.
- Concluido el plazo probatorio, las actuaciones se pondrán a la vista de los municipios interesados, por el término de cinco días hábiles, para que presenten por escrito sus alegatos finales.
- Presentados los alegatos o transcurrido el plazo para hacerlo, la Comisión elaborará la resolución correspondiente, que será sometida al Pleno del Congreso para su discusión y aprobación, en la sesión ordinaria siguiente, emitiendo en su caso, el decreto que contendrá la definición de los límites territoriales³⁵.
- El decreto contendrá el señalamiento del asunto planteado; el examen y expresión de las razones por las cuales se otorga convicción al material probatorio aportado, los alcances y efectos de la resolución; el señalamiento preciso de los límites territoriales del o los municipios respecto del asunto planteado, así como todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda³⁶.
- Por último, el decreto será remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de la entidad, obligando a todas las autoridades a su cumplimiento expedito, quedando como facultad del Congreso definir los medios a efecto de dar a conocer su contenido³⁷.
- En cuanto al procedimiento de autocomposición, se señala, en síntesis, lo siguiente:
- El Congreso podrá tomar en cuenta los antecedentes, técnicos, sociales, históricos y jurídicos propuestos por las partes.
- Al pronunciarse sobre la procedencia de los convenios que se sometan a su consideración, los cuales no le serán vinculantes hasta su aprobación por el Pleno, será responsable de que se preserven los principios de revisión, convalidación y garantía en la consecución del objetivo de brindar certeza y seguridad jurídica a los sujetos de cada jurisdicción municipal.

³³ **ARTICULO 27.-** Dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, ya sea a la notificación por oficio, o a la última publicación del edicto, según sea el caso, el o los Ayuntamientos con interés jurídico manifestarán lo que a su derecho e interés convenga, presentarán toda aquella documentación y ofrecerán las pruebas que a su consideración deban ser analizadas, desahogadas y valoradas por la Comisión, asimismo expresarán los razonamientos y fundamentos jurídicos que estimen convenientes y, en su caso, adicionarán los cuestionarios sobre los que se realizarán los dictámenes periciales.

³⁴ **ARTICULO 30.-** Transcurrido el término establecido en el artículo 27 de la presente Ley, y habiendo o no comparecido los Municipios notificados, así como aquellos interesados, la Comisión admitirá y ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas, dando vista con las que procedan a los que intervienen en el procedimiento, abriendo el término para su desahogo hasta por treinta días hábiles, dentro de los cuales deberán realizarse todas las diligencias necesarias. (...)"

³⁵ **ARTICULO 32.-** Concluido el término de prueba, las actuaciones se pondrán a la vista de los Municipios interesados, por el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que concluya el mismo, a efecto de que se impongan de las mismas y presenten por escrito sus alegatos finales.

ARTICULO 33.- Presentados los alegatos o transcurrido el término para hacerlo, la Comisión elaborará la resolución correspondiente, misma que será sometida al Pleno del Congreso para su discusión y aprobación, en la sesión ordinaria siguiente, emitiendo en su caso, el Decreto correspondiente que contendrá la definición de los límites territoriales."

³⁶ **ARTICULO 34.-** El Decreto deberá contener, además de los elementos previstos en la legislación aplicable, los siguientes:

I. El señalamiento breve y preciso del asunto planteado y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes;

II. El examen así como la expresión de las razones por las cuales se otorga convicción al material probatorio aportado por quienes hayan comparecido, observando los principios de exhaustividad y motivación de la resolución correspondiente;

III. Los alcances y efectos de la resolución, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla; el señalamiento preciso de los límites territoriales del o los Municipios respecto del asunto planteado, el cual deberá contener el plano geodésico-topográfico, mismo que contendrá el cuadro de construcción del polígono en coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator) y la memoria descriptiva que se haya aprobado al momento de emitir la resolución, así como todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda;

IV. El plazo dentro del cual todas aquellas autoridades que en el ámbito de su competencia lo requieran, realicen las modificaciones necesarias que pudieran derivar de la ejecución material del Decreto aprobado por el Pleno del Congreso y las demás cuestiones relativas a su cabal cumplimiento, el cual no podrá exceder de 6 meses; y

V. En su caso, el término en el que se deba realizar el cumplimiento del Decreto, el cual no podrá exceder de 6 meses."

³⁷ **ARTICULO 35.-** Todas las autoridades están obligadas al cumplimiento expedito del Decreto del Congreso, mismo que deberá ser ejecutado en los términos y plazos en él contenido.

ARTICULO 36.- El Decreto será remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado."

- Se cerciorará de que las soluciones propuestas resuelvan realmente los conflictos existentes, previniendo así controversias futuras, analizando que no se afecten los aspectos vitales para la subsistencia del municipio; las condiciones políticas, sociales, económicas y administrativas; y que se demuestre que el probable ingreso fiscal será suficiente para atender los gastos de la administración municipal.³⁸.
- Aprobada la solicitud por dos terceras partes de sus miembros y suscrita por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento³⁹, en el término de tres días, se dará cuenta al Pleno del Congreso local en la sesión inmediata⁴⁰.
- En el procedimiento se observarán los principios de previa audiencia, debido proceso y legalidad, a efecto de que los Ayuntamientos que pudieran verse escindidos tengan plena oportunidad de defensa, para lo cual dará vista a los Ayuntamientos colindantes por el término de 30 días naturales, señalando día y hora para la celebración de una audiencia de desahogo de pruebas y se reciba por escrito el alegato final de los comparecientes⁴¹.
- Substanciado el procedimiento, la Comisión elaborará el dictamen que someta ante el Pleno del Congreso, en el que deberá atender las manifestaciones y el material probatorio de quienes comparecieron⁴².
- El decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y el Congreso proveerá lo necesario para que una vez que el decreto adquiera firmeza, se proceda de inmediato a la nueva delimitación física de los municipios.

³⁸ **“ARTÍCULO 38.-** La presente sección regula los términos en que los Municipios podrán proponer al Congreso la solución de toda controversia de límites entre ellos.

Los convenios suscritos entre los Ayuntamientos no serán vinculatorios para el Congreso y por lo tanto no surtirán efecto alguno, hasta en tanto no sean aprobados por el Pleno.

Lo anterior no impide a los Ayuntamientos la implementación de acuerdos para la administración de los polígonos en conflicto.

Para la autocomposición, el Congreso podrá tomar en cuenta los antecedentes, técnicos, sociales, históricos y jurídicos propuestos por las partes, sin que ello signifique que no se deban acreditar por parte de los Ayuntamientos debidamente las condiciones políticas, sociales, económicas y administrativas y demás requisitos que se señalan en la presente ley para la vía señalada.

ARTÍCULO 39.- El Congreso, al pronunciarse sobre la procedencia de los convenios que sometan a su consideración dos o más Municipios, será responsable de que se preserven los principios de revisión, convalidación y garantía en la consecución del objetivo de brindar certeza y seguridad jurídica a los sujetos de cada jurisdicción municipal.

Para los efectos del párrafo anterior se cerciorará de que las soluciones propuestas resuelvan realmente los conflictos existentes, previniendo controversias futuras derivadas de ambigüedades, imprecisiones, ausencia o falta de validez de los acuerdos y violaciones al derecho de audiencia de los Municipios que pudieran resultar afectados por la escisión de su territorio.

El Congreso analizará:

I. Los requisitos formales de validez del convenio;

II. Que no se afecten los aspectos vitales para la subsistencia del Municipio en términos del territorio y la población que conservarán de ser procedente el convenio;

III. Que se hayan tomado en consideración las condiciones políticas, sociales, económicas y administrativas; y

IV. Que se demuestre que el probable ingreso fiscal será suficiente para atender los gastos de la administración municipal, a través de los documentos o constancias conducentes.”

³⁹ **“ARTÍCULO 40.-** Son requisitos de validez de los convenios para la autocomposición de conflictos limítrofes:

I. Que los Ayuntamientos que lo propongan lo hayan aprobado por dos terceras partes de sus miembros; y

II. Que sea suscrito por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, así como la totalidad de sus anexos.”

⁴⁰ **“ARTÍCULO 47.-** La solicitud, se presentará ante la Secretaría General, quien en el término de tres días, hará del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva dicha solicitud, para el efecto de que este, dé cuenta al pleno del Congreso en la sesión inmediata, a fin de que acuerde su turno a la Comisión de Gobernación. (...)”

⁴¹ **“ARTÍCULO 48.-** La Comisión, al dar trámite a un convenio para la autocomposición de un problema limítrofe, deberá observar los principios de previa audiencia, debido proceso y legalidad, a efecto de que los Ayuntamientos que pudieran verse escindidos tengan plena oportunidad de defensa.

ARTÍCULO 49.- Para efectos del artículo 48 de esta Ley, la Comisión al recibir la propuesta de dos o más Municipios para solucionar sus discrepancias al principio de autocomposición, dará vista a los Ayuntamientos colindantes por el término de 30 días naturales, con toda la documentación que sustenta la petición, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporten pruebas.

La Comisión deberá proveer lo necesario a fin de que la vista a los Ayuntamientos colindantes coincida con el inicio del procedimiento al que se refiere el artículo 12 de esta Ley y de que los Municipios colindantes tengan acceso íntegro al mismo.

La Comisión señalará día y hora para la celebración de una audiencia en donde se desahoguen las pruebas aportadas y se reciba por escrito el alegato final de quienes comparecieron al procedimiento.”

⁴² **“ARTÍCULO 50.-** Una vez substanciado el procedimiento, la Comisión elaborará el dictamen que someta a la consideración del Pleno del Congreso, en el que deberá atender las manifestaciones y el material probatorio de quienes comparecieron.

El Decreto Congresional que se emita, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y se notificará a quienes comparecieron al procedimiento en el domicilio que señalen para tal efecto.

En caso de ser aprobado el convenio, también se publicará en el Periódico Oficial del Estado junto con los planos que sean útiles para delimitar a los Municipios.

El Congreso proveerá lo necesario para que una vez que el Decreto adquiera firmeza, se proceda de inmediato a la delimitación física de los Municipios, con base en la propuesta aprobada.”

En estas condiciones, de conformidad con la legislación del Estado de Puebla, el Congreso tiene competencia para resolver los conflictos limítrofes a instancia de uno o más Ayuntamientos o bien, de manera oficiosa, para lo cual debe seguir el trámite establecido en la referida Ley para la Delimitación Territorial.

En el caso, este procedimiento no se desahogó previo a la modificación territorial realizada en el Decreto de Zonificación Catastral, incluso todas las partes en la controversia manifiestan que el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, el Municipio de Puebla promovió ante el Congreso una solicitud para señalar materialmente los límites territoriales fijados en el Decreto de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el cual no ha sido resuelto.

Por tanto, fue indebida la inclusión de diversos territorios, en el Decreto de Zonificación impugnado, que implica una modificación respecto de los decretos emitidos para ejercicios anteriores, mediante un procedimiento legislativo para la aprobación de disposiciones de carácter tributario. Pues para realizar una modificación territorial, el Congreso se encuentra obligado en términos de su Constitución y de la legislación secundaria a desahogar un procedimiento, el cual le fue planteado hace tres años y aún lo tiene pendiente de resolver.

En consecuencia, se declara la invalidez del Decreto por el cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiséis de diciembre de dos mil once, por lo que hace a la modificación territorial.

Derivado de la anterior conclusión, resulta innecesario el estudio de los restantes conceptos de invalidez, toda vez que a ningún fin práctico conduciría el análisis de tales conclusiones. Es aplicable la tesis P./J. 100/99⁴³ de rubro: ***"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ."***

SEPTIMO.- Efectos. De conformidad con el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia⁴⁴, la referida declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de que se notifiquen por oficio los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Puebla, en la inteligencia de que esta declaración no tendrá efectos retroactivos, por ende, no afectará los pagos realizados.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del Decreto por el cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el veintiséis de diciembre de dos mil once, por lo que se refiere al territorio respecto del cual se presenta el vicio advertido en este fallo; en la inteligencia de que esta declaración no tendrá efectos retroactivos, por ende, no afectará los pagos previamente realizados y sus efectos futuros se surtirán a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Puebla.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

⁴³ **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ.** Si se declara la invalidez del acto impugnado en una controversia constitucional, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos por la parte actora, situación que cumple el propósito de este juicio de nulidad de carácter constitucional, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos de queja relativos al mismo acto."

Semanario Judicial de la Federación; Novena Época; Pleno; Tomo X, Septiembre de 1999; Página 705.

⁴⁴ **"ARTÍCULO 45.** Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (...)".

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el pronunciamiento de procedencia contenido en el punto resolutivo Primero:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobaron las determinaciones contenidas en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, éste en cuanto se desestiman los planteamientos de improcedencia relativos a la improcedencia en la vía, por extemporaneidad, por la falta de interés legítimo, el consentimiento de actos, la definitividad y la omisión legislativa.

La señora Ministra Luna Ramos formuló salvedades en relación con la desestimación de la causa de improcedencia relativa a la omisión legislativa.

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas, con reservas; Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación contenida en el considerando quinto, consistente en desestimar el planteamiento de improcedencia por el que el Municipio actor pretende que se solucione un conflicto de límites territoriales. El señor Ministro Cossío Díaz votó en contra.

En relación con el punto resolutivo Segundo:

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas, con reservas; Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación consistente en declarar la invalidez del Decreto por el cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el veintiséis de diciembre de dos mil once, por lo que se refiere al territorio respecto del cual se presenta el vicio advertido en este fallo. El señor Ministro Cossío Díaz votó en contra.

Por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación consistente en que la declaración de invalidez del Decreto impugnado no tendrá efectos retroactivos, por ende, no afectará los pagos realizados y que sus efectos futuros se surtirán a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Puebla. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas y Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra.

El señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho para formular voto particular.

En relación con el punto resolutivo Tercero:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, se aprobó el texto de dicho resolutivo.

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman el señor Ministro Presidente y el señor Ministro Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

El Ministro Presidente, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintiocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del cuatro de diciembre de dos mil doce, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 9/2012, promovida por El Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil trece.- Rúbrica.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012.

POSTURA ESENCIAL DEL VOTO. ¿Es procedente la presente controversia constitucional?

En mi opinión no, ya que subyace un conflicto de límites entre municipios que impide entrar al estudio de constitucionalidad del decreto combatido, por lo que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria en la materia.

I. Antecedentes del caso.

a) Demanda de controversia constitucional.

El Municipio de Puebla del Estado de Puebla promovió controversia constitucional en la que impugnó el Decreto por el cual el Congreso local expidió la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula.

En la demanda, el municipio actor afirmó que indebidamente el Poder Legislativo local incluyó en la zonificación catastral del Municipio de San Andrés Cholula, áreas territoriales que se encontraban dentro de su zonificación catastral, circunstancia que constituía desde su punto de vista, una violación al artículo 115, fracción IV, inciso a), antepenúltimo y último párrafos de la Constitución Federal.

El asunto se turnó a la ponencia a mi cargo y decidí desechar la demanda por notoriamente improcedente, en virtud de no haberse agotado el procedimiento para la solución de conflictos territoriales entre los municipios del Estado de Puebla.¹ Dicha resolución fue recurrida a través del recurso de reclamación 14/2012-CA, en el cual la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocó por unanimidad de votos el desechamiento y ordenó admitir la demanda de controversia constitucional, al considerar que no existía un motivo manifiesto e indudable de improcedencia;² consecuentemente, la controversia constitucional fue admitida a trámite.³

b) Proyecto presentado ante la Primera Sala.

En el proyecto que presenté en la sesión de veintiséis de septiembre de dos mil doce propuse sobreseer en la controversia constitucional al considerar que se actualizaba la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19, relacionada con la fracción II del numeral 20 de la Ley Reglamentaria de la materia, dado que no se había agotado el principio de definitividad.

Lo anterior, ya que consideré imposible jurídicamente resolver el asunto sin que se hubiera resuelto previamente la cuestión de límites territoriales, pues el decreto impugnado se reclamó por incluir terrenos que se encontraban dentro de la zona en disputa, como expresamente lo reconoció el municipio actor en diversas partes de su demanda.

Consecuentemente, dada la conexidad lógica existente entre dicho conflicto de límites territoriales que no había sido aún resuelto por el Congreso Estatal y la cuestión que se planteaba en la controversia, sostuve que no se había agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto, conforme a lo que establecen los artículos 57, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Puebla y 6, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, que prevén el procedimiento para la solución de conflictos territoriales que lleguen a existir entre los municipios del Estado de Puebla.

¹ Auto de 27 de febrero de 2012 (fojas 348 a 354 del expediente principal).

² La ponente del recurso de reclamación fue la Ministra Margarita Luna Ramos y la revocación se aprobó en sesión de 2 de mayo de 2012.

³ Auto de 21 de mayo de 2012 (fojas 392 y 393 del expediente principal).

Dicha propuesta fue desechada por mayoría de cuatro votos⁴ y el asunto se turno al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien después de realizar un nuevo estudio del asunto lo envió al Pleno para la discusión y votación correspondiente.

c) Sesión del Tribunal Pleno y consideraciones de la sentencia de mayoría.

En la sesión pública del cuatro de diciembre de dos mil doce se resolvió esencialmente lo siguiente:

- Se consideraron infundadas las causas de improcedencia hechas valer, consistentes en la improcedencia de la vía y extemporaneidad, falta de interés legítimo, consentimiento de actos, falta de definitividad, existencia de un conflicto limítrofe y omisión legislativa.⁵
- Se declaró la invalidez del decreto por el cual se expidió la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el veintiséis de diciembre de dos mil once, por lo que se refiere al territorio respecto del cual se presenta el vicio advertido en el fallo;⁶ en la inteligencia de que la declaración no conlleva efectos retroactivos y de que sus efectos futuros se surtirían a partir de la notificación al Congreso del Estado de Puebla.⁷

Como puede advertirse de las votaciones que emití durante la discusión de la controversia, me manifesté en contra de la desestimación de la improcedencia derivada de la existencia de un conflicto de límites entre los municipios de Puebla y Cholula, por lo que tampoco estoy de acuerdo con la declaración de invalidez del decreto impugnado ni con los efectos que se dieron a dicha declaración. A continuación expresaré las razones que sustentan dicha disconformidad.

II. Opinión.

Desde mi punto de vista la controversia constitucional era improcedente, de conformidad con el artículo 19, fracción VI de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁸

Al respecto, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado en diversas ejecutorias que dicha causa de improcedencia implica un principio de definitividad tratándose de controversias constitucionales.⁹

En el caso, según se advierte del acto impugnado, de los antecedentes narrados y de los conceptos de invalidez hechos valer en la demanda, el municipio actor promovió la controversia constitucional porque el decreto impugnado incluía terrenos que en su opinión le pertenecían, señalando que se encontraban dentro de los que eran motivo de la disputa por límites territoriales entre el municipio actor y el tercero interesado.

⁴ En sesión de 26 de septiembre de 2012.

⁵ La decisión se tomó por unanimidad de once votos respecto de todas las causales con excepción de la relativa a la existencia de un conflicto limítrofe, respecto de la cual voté en contra, por lo que desarrollaré en este documento las razones de dicha decisión. Asimismo, la Ministra Luna Ramos formuló salvedades en relación con la desestimación de la causa de improcedencia relativa a la omisión legislativa.

⁶ Por mayoría de diez votos. El Ministro Franco González Salas votó con reservas y el que suscribe en contra.

⁷ Dicha decisión fue aprobada por mayoría de ocho votos. Votamos en contra los Ministros Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea y el que suscribe.

⁸ Tal y como lo consideré desde el auto de 27 de febrero de 2012 por el que deseché de plano la controversia constitucional, así como desde el proyecto de sentencia que presente en la Primera Sala en sesión de 26 de septiembre siguiente, el cual fue desechado por mayoría de 4 votos y retornado a un ministro de la mayoría.

⁹ Lo anterior tiene sustento en la tesis de jurisprudencia de rubro: "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO NO SE HAYA PROMOVIDO PREVIAMENTE EL RECURSO O MEDIO DE DEFENSA LEGALMENTE PREVISTO PARA RESOLVER EL CONFLICTO O, SI HABIÉNDOLO HECHO, ESTA PENDIENTE DE DICTARSE LA RESOLUCION RESPECTIVA.**"

Cabe señalar que tal disputa ha sido sometida al Congreso del Estado mediante dos vías:

- Solicitudes de diez de julio y once de diciembre de dos mil dos para que el legislativo local aprobara el convenio de colaboración planteado por ambos municipios; sin embargo, el Congreso determinó que no existían elementos suficientes para aprobar dicha propuesta y esta resolución se impugnó en la diversa controversia constitucional 53/2005.
- Una controversia por límites territoriales promovida por el municipio de Puebla, la que se declaró improcedente por el Congreso al ser contradictoria con la otra acción ejercida, relativa a la aprobación del convenio de colaboración, controvirtiéndose el acuerdo relativo en la diversa controversia constitucional 56/2005.

Con relación a la controversia constitucional 53/2005, el Pleno de este Alto Tribunal declaró la invalidez del acuerdo emitido por el Congreso de Puebla, para el efecto de que se pronunciara sobre la solicitud como medio auto compositivo para resolver el conflicto territorial entre esos municipios.

De igual manera, al fallar la controversia constitucional 56/2005 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválido el acuerdo impugnado, señalando que debía admitirse a trámite la controversia por cuestión de límites territoriales o competencia por territorialidad y que se suspendiera el procedimiento hasta que el Congreso Estatal definiera si aprobaba o no el convenio presentado por los municipios en conflicto, pues este punto era indispensable para resolver la controversia por cuestiones de límites territoriales.¹⁰

En cumplimiento de dicha ejecutoria, el Congreso del Estado de Puebla determinó no aprobar el convenio propuesto por los municipios, por lo cual se levantó la suspensión del procedimiento relativo a la controversia por cuestiones de límites territoriales.¹¹

De los anteriores antecedentes es dable concluir que el añejo conflicto de límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, se encuentra pendiente de resolver, además de que hasta el momento no obra en autos prueba de que el Congreso local haya resuelto ese diferendo.

De tal forma, sostengo que resulta imposible jurídicamente resolver el presente asunto sin que se haya resuelto previamente la cuestión de límites territoriales, pues el decreto impugnado en la presente controversia constitucional se reclamó justamente por incluir terrenos que se encuentran dentro de la zona en disputa, como expresamente reconoce el municipio actor en diversas partes de su demanda.

Consecuentemente, dada la conexidad lógica existente entre dicho conflicto de límites territoriales entre los municipios de Puebla y Cholula que no ha sido aún resuelto por el Congreso Estatal y la cuestión que aquí se plantea, debió considerarse que no se ha agotado la vía legalmente prevista para la solución del conflicto, conforme a lo que establecen los artículos 57, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Puebla y 6, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, que prevén el procedimiento para la solución de conflictos territoriales entre los municipios del Estado de Puebla, por lo que debió tenerse por actualizada la causal de improcedencia establecida en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 constitucional.

No es óbice para lo anterior que en el recurso de reclamación 14/2012-CA se haya sostenido lo siguiente:

“la pretensión fundamental de la actora no radica en la solución del conflicto limítrofe entablado con el municipio tercero interesado, ya que éste se encuentra substanciándose ante el Congreso local; y por otro, que la invalidez que solicita se limita a pedir que se declare la ilegalidad de la presunta duplicidad impositiva que, según ella, se ha generado por haberse asignado la misma superficie a ambos municipios para efectos catastrales, y sin tomar en cuenta que, en ejercicios fiscales anteriores, la zonificación catastral en cuestión le había favorecido a la actora por habersele asignado como parte del territorio donde ejerce su gobierno, según lo sostiene en su demanda.

¹⁰ Ambas controversias constitucionales fueron resueltas en sentencia de 10 de octubre de 2006, por 8 votos.

¹¹ Decisión de 10 de enero de 2007.

(...)

En consecuencia, si la materia de la controversia a que se refiere este recurso de reclamación se constriñe a determinar si en el Decreto por el cual se expidió la **“Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula”**¹².

Lo anterior, porque es manifiesto e indudable que cualquier problema fiscal derivado del cobro de impuestos relacionados con el catastro y las tablas de valores unitarios del suelo tiene como primera referencia las áreas territoriales que se asignen a los distintos regímenes catastrales. No puede resolverse de manera autónoma un problema de doble tributación si no se resuelve previamente el problema territorial que le subyace y que lo origina.

De este modo, debe considerarse que no se da cumplimiento al principio de definitividad que rige en la materia, pues no puede calificarse la constitucionalidad del Decreto de Zonificación impugnado hasta en tanto no se defina a qué municipio corresponden los fraccionamientos y colonias que el municipio actor manifiesta fueron indebidamente incluidos a favor del municipio de San Andrés Cholula, pese a que, según alega, se encuentran dentro de sus límites territoriales, lo que revela que propiamente ésta es la cuestión fundamental que debe resolverse ante la legislatura local, de conformidad con los artículos 57, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Puebla, así como 6, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad.¹³

En este sentido resultaba aplicable la tesis de jurisprudencia P./J. 39/99, de rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. DEBE DESECHARSE LA DEMANDA SI SE ADVIERTE QUE LOS ACTOS CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA, SUBYACEN DENTRO DE UN CONFLICTO LIMITROFE QUE TIENE UNA VIA ORDINARIA PARA VENTILARSE.”**¹⁴

Consecuentemente, al actualizarse la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Reglamentaria en la materia, considero que se debió sobreseer en el juicio de controversia constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 20 del propio ordenamiento legal.¹⁵

Cabe mencionar que comparto las consideraciones que sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al fallar, por unanimidad de cinco votos, las controversias constitucionales 27/2006 y 21/2009, resueltas en sesiones de siete de julio de dos mil seis y doce de agosto de dos mil nueve, respectivamente, ya que en dichas controversias se decidió que al estar pendiente la resolución del conflicto de límites territoriales por el Congreso es imposible analizar la constitucionalidad de la Ley y Decreto de Zonificación impugnados pues no se encuentra agotada la vía legal para la solución del conflicto limitrofe.

¹² Páginas 45 y 46 del Recurso de Reclamación 14/2012-CA.

¹³ “Artículo 57. Son facultades del Congreso:

...IV. Erigir o suprimir Municipios o pueblos, así como señalar o cambiar sus límites o denominaciones, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica Municipal.

...”

“Artículo 6. Previo acuerdo de las dos terceras partes del Cabildo, un Municipio podrá solicitar modificaciones a su territorio o a la denominación de sus centros de población.

Los Municipios interesados en tales modificaciones, deberán realizar su solicitud al Congreso del Estado, el que determinará lo procedente.”

“Artículo 16. Salvo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, las controversias por cuestiones de límites o competencia por territorialidad entre dos o más Municipios del Estado, serán resueltas por el Congreso del Estado y se regirán por los lineamientos que señala la presente Ley, sin perjuicio de que el Congreso del Estado reglamente el procedimiento en ordenamiento diverso.”

“Artículo 17. Los Municipios propondrán la solución de toda controversia de límites entre ellos, la que someterán a la aprobación del Congreso del Estado. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán al procedimiento establecido por este Capítulo.”

¹⁴ Tesis del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo IX, mayo de 1999, página 915.

¹⁵ “ARTICULO 20. El sobreseimiento procederá en los casos siguientes:

...

II. Cuando durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;

...”

Por todo lo anterior, considero que esta controversia constitucional debió sobreseerse al actualizarse la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19, relacionada con la fracción II del artículo 20 de la Ley Reglamentaria de la materia, dado que no se ha agotado el principio de definitividad, de tal forma que no coincido con la declaración de invalidez del decreto impugnado.

Sirve como referente incluso la discusión que tuvo lugar en el Pleno de este Alto Tribunal el cuatro de diciembre de dos mil doce en la que se decidió suprimir el exhorto que se proponía en el proyecto original para que el Congreso de Puebla cesara en su reiterada inactividad en relación con el conflicto limítrofe planteado, ya que dicha solicitud implicaba un reconocimiento tácito de la íntima relación existente ente dicho conflicto de límites territoriales y el fondo del asunto. En efecto, en la propuesta de sentencia presentada por el Ministro Ponente se sugería el siguiente párrafo:

“Finalmente, en términos de los antecedentes de este juicio, se estima conveniente instar al Congreso de Puebla, que cese en su reiterada inactividad en relación con el conflicto limítrofe planteado y en ejercicio de sus atribuciones se avoque a resolverlo en los términos de su legislación”.

Asimismo, la dependencia de la controversia con el conflicto limítrofe se hizo evidente al momento de discutir los efectos que debían establecerse para la declaratoria de inconstitucionalidad, ya que el Tribunal Pleno estuvo a punto de emitir un juicio respecto de la pertenencia de determinadas zonas territoriales a uno o a otro municipio, declaración que evidentemente nada tiene que ver con el propósito de la controversia que nos ocupaba.¹⁶

Por último, sostengo mi voto en contra de los efectos que se determinaron en la declaración de invalidez del decreto impugnado, ya que una vez que la mayoría decidió que había un conflicto competencial y que la Legislatura del Estado de Puebla afectó a la hacienda municipal del Municipio de Puebla al haber asignado unas colonias al Municipio de Cholula, debió tenerse en cuenta que no se trataba de un conflicto entre particulares por lo que era necesario resarcir a la hacienda municipal que se vio disminuida. Decidir de forma diferente, como se hizo, es benéfico para los contribuyentes en orden a que se pretende disminuir la afectación a ellos pero deja de lado el propósito de definición competencial de las controversias constitucionales.

Por todo lo expuesto reitero que, con fundamento en el artículo 19, fracción VI en relación con el diverso 20, fracción II, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, debió considerarse improcedente y sobreseer en la presente controversia constitucional.

Asimismo, sostengo que, como consecuencia lógica de la declaratoria de invalidez del decreto impugnado, decretada por la mayoría de los integrantes del Tribunal Pleno, debió ordenarse al Municipio de Cholula que devolviera al Municipio de Puebla los montos que le fueron pagados indebidamente, dada la afectación que resintió el municipio actor en su hacienda pública.

El Ministro, **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de seis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la sentencia del cuatro de diciembre de dos mil doce, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 9/2012, promovida por el Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil trece.- Rúbrica.

¹⁶ Resulta conveniente acudir a la versión estenográfica de la sesión pública del Tribunal Pleno, celebrada el 4 de diciembre de 2012, en la que se discutió este caso.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAMES GOMEZ MONTES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CON LA PARTICIPACION, DEL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de marzo de 2012, "LA SECRETARIA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,000,000.00	122,469.00	1,122,469.00
2	Escuela y Salud	530,000.00	0.00	530,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		1,930,000.00	122,469.00	2,052,469.00
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	290,000.00	0.00	290,000.00
Subtotal:		290,000.00	0.00	290,000.00
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,721,547.00	0.00	3,721,547.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5,000,000.00	489,231.00	5,489,231.00
Subtotal:		8,721,547.00	489,231.00	9,210,778.00
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	841,684.00	98,859,027.60	99,700,711.60
Subtotal:		841,684.00	98,859,027.60	99,700,711.60
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	1,809,745.64	0.00	1,809,745.64
2	Cáncer Cervicouterino	13,340,628.35	0.00	13,340,628.35
3	Arranque Parejo en la Vida	4,112,690.43	2,710,547.60	6,823,238.03
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,286,409.20	2,286,409.20
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,393,682.98	287,737.90	1,681,420.88
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	21,150.00	7,920.00	29,070.00
Subtotal:		21,677,897.40	5,292,614.70	26,970,512.10

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	2,329,122.60	572,659.71	2,901,782.31
2	Riesgo Cardiovascular	4,064,000.00	149,640.00	4,213,640.00
3	Dengue	13,902,987.14	0.00	13,902,987.14
4	Envejecimiento	330,751.92	889,743.20	1,220,495.12
5	Tuberculosis	0.00	803,490.00	803,490.00
6	Paludismo	351,950.00	0.00	351,950.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	51,972.83	51,972.83
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,072,359.00	0.00	1,072,359.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	56,550.00	0.00	56,550.00
Subtotal:		22,107,720.66	2,467,505.74	24,575,226.40
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4,779,092.46	88,572,013.80	93,351,106.26
Subtotal:		4,779,092.46	88,572,013.80	93,351,106.26
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,140,243.31	0.00	6,140,243.31
Subtotal:		6,140,243.31	0.00	6,140,243.31
Total de recursos federales a transferir a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":		66,488,184.83	195,802,861.84	262,291,046.67

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", recursos federales hasta por la cantidad de \$262,291,046.67 (doscientos sesenta y dos millones doscientos noventa y un mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$66,488,184.83 (sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARIA DE HACIENDA de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en LA SECRETARIA DE HACIENDA de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", definidos como insumos por un monto total de \$195,802,861.84 (ciento noventa y cinco millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.) serán entregados directamente a EL INSTITUTO DE SALUD y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Escuela y Salud	530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTAL		1,930,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,930,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,930,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,664,210.83	0.00	0.00	12,664,210.83	12,664,210.83
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,664,210.83	0.00	0.00	12,664,210.83	12,664,210.83

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
TOTAL		290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	3,721,547.00	0.00	0.00	0.00	3,721,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,721,547.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
TOTAL		0.00	0.00	8,721,547.00	0.00	0.00	0.00	8,721,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,721,547.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	841,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,684.00	18,374,903.00	0.00	17,240,844.00	35,615,747.00	36,457,431.00
TOTAL		841,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,684.00	18,374,903.00	0.00	17,240,844.00	35,615,747.00	36,457,431.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	1,809,745.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,809,745.64	33,187,678.69	0.00	0.00	33,187,678.69	34,997,424.33
2	Cáncer Cervicouterino	6,253,276.24	7,087,352.11	0.00	0.00	0.00	0.00	13,340,628.35	43,969,487.82	0.00	0.00	43,969,487.82	57,310,116.17
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	4,112,690.43	0.00	0.00	0.00	0.00	4,112,690.43	32,510,257.92	15,259,429.37	0.00	32,510,257.92	51,882,377.72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,072,653.72	0.00	0.00	38,072,653.72	38,072,653.72
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	965,882.98	427,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393,682.98	701,060.00	0.00	0.00	701,060.00	2,094,742.98
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,719,500.00	0.00	0.00	1,719,500.00	2,719,500.00
7	Igualdad de Género en Salud	21,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,150.00
TOTAL		7,240,309.22	14,437,588.18	0.00	0.00	0.00	0.00	21,677,897.40	150,160,638.15	15,259,429.37	0.00	150,160,638.15	187,097,964.92

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	461,400.00	1,867,722.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,329,122.60	9,921,823.65	66,610,374.35	0.00	9,921,823.65	78,861,320.60
2	Riesgo Cardiovascular	4,064,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,064,000.00	14,423,999.71	0.00	0.00	14,423,999.71	18,487,999.71
3	Dengue	13,902,987.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,902,987.14	50,502,179.72	0.00	0.00	50,502,179.72	64,405,166.86
4	Envejecimiento	330,751.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,751.92	0.00	0.00	0.00	0.00	330,751.92

5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,257,834.42	0.00	0.00	183,257,834.42	183,257,834.42
6	Paludismo	351,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	351,950.00	2,377,671.00	0.00	0.00	2,377,671.00	2,729,621.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	962,900.00	0.00	0.00	962,900.00	962,900.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,072,359.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,072,359.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,072,359.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,508,022.65	0.00	0.00	42,508,022.65	42,508,022.65
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,640.00	0.00	0.00	961,640.00	961,640.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,659.31	0.00	0.00	274,659.31	274,659.31
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	56,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,550.00	39,627,930.90	0.00	0.00	39,627,930.90	39,684,480.90
TOTAL		20,239,998.06	1,867,722.60	0.00	0.00	0.00	0.00	22,107,720.66	344,818,661.36	66,610,374.35	0.00	344,818,661.36	433,536,756.37

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4,440,161.05	0.00	338,931.41	0.00	0.00	0.00	4,779,092.46	129,064,322.90	0.00	0.00	129,064,322.90	133,843,415.36
TOTAL		4,440,161.05	0.00	338,931.41	0.00	0.00	0.00	4,779,092.46	129,064,322.90	0.00	0.00	129,064,322.90	133,843,415.36

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	6,140,243.31	0.00	0.00	0.00	0.00	6,140,243.31	10,059,452.44	0.00	0.00	10,059,452.44	16,199,695.75
TOTAL		0.00	6,140,243.31	0.00	0.00	0.00	0.00	6,140,243.31	10,059,452.44	0.00	0.00	10,059,452.44	16,199,695.75

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		34,982,152.33	22,445,554.09	9,060,478.41	0.00	0.00	0.00	66,488,184.83	665,142,188.68	81,869,803.72	17,240,844.00	682,383,032.68	830,741,021.23

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)
310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	1,000,000.00
	Total: 1,000,000.00	
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	530,000.00
	Total: 530,000.00	
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Total: 0.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	400,000.00
	Total: 400,000.00	

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Total: 0.00	

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	290,000.00
	Total: 290,000.00	

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	3,721,547.00
	Total: 3,721,547.00	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	5,000,000.00
	Total: 5,000,000.00	

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	841,684.00
		Total: 841,684.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	1,228,622.00
	Junio	581,123.64
		Total: 1,809,745.64
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	1,676,991.43
	Junio	2,413,294.10
	Julio	9,250,342.82
		Total: 13,340,628.35
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	2,625,000.00
	Junio	1,487,690.43
		Total: 4,112,690.43
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	1,243,843.98
	Junio	149,839.00
		Total: 1,393,682.98
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	1,000,000.00
		Total: 1,000,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	21,150.00
		Total: 21,150.00

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	273,064.00
	Julio	2,056,058.60
		Total: 2,329,122.60
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	3,679,000.00
	Julio	385,000.00
		Total: 4,064,000.00
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	5,960,225.60
	Julio	7,942,761.54
		Total: 13,902,987.14
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	158,688.00
	Julio	172,063.92
		Total: 330,751.92
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	351,950.00
		Total: 351,950.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	1,072,359.00
		Total: 1,072,359.00

9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	56,550.00
		Total: 56,550.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	4,440,161.05
	Julio	338,931.41
		Total: 4,779,092.46

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	2,862,076.00
	Julio	3,278,167.31
		Total: 6,140,243.31

Gran total:	66,488,184.83
--------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	3.1.2	Impacto final	Número de proyectos de promoción de la salud realizados relacionados con los programas preventivos.	Número de proyectos de promoción de la salud programados relacionados con los programas preventivos.	4	Porcentaje de proyectos de promoción de la salud relacionados con los programas preventivos realizados.	2
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	41
2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	113,292
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	36,253
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud.	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	41
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	696

2	Escuela y Salud	5.1.1	Impacto final	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	122
2	Escuela y Salud	6.2.1	Impacto final	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	96
3	Entorno Comunidades Saludables y	1.1.1	Impacto final	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	10
3	Entorno Comunidades Saludables y	3.2.1	Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2,500 habitantes.	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	30
3	Entorno Comunidades Saludables y	5.1.1	Impacto final	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	100
3	Entorno Comunidades Saludables y	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70

4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas.	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Impacto final	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Impacto final	Número de informes recibidos de línea basal.	Número de informes programados de línea basal.	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios.	2
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial.	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados.	10
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes.	2
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas.	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	1,200
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes.	Número de personas programadas.	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM.	600

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Impacto final	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones...)	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa Editorial Anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	6
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	20
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando	10
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	27
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Impacto final	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Impacto final	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.2	Impacto final	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,540,229	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	103,619
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,769,388
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	77,762
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Impacto final	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,090,119	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	77,762
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Impacto final	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Impacto final	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	343,612	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	23,443
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	1,623

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidades de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22

1	Cáncer de Mama	5.5.2	Impacto final	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con resultado de mastografía BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer X 100	95	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	70	Congruencia radiológica-histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 35 a 64 años de edad /5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad /3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Índice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica colposcópica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cervicouterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cervicouterino	100

3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	25
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Impacto final	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	22
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	4
3	Arranque Parejo en la Vida	10.2.1	Impacto final	Número de frascos (4) de ácido fólico adquiridos para cubrir el 25% del consumo anual de las mujeres en edad fértil responsabilidad de la SSA	Número de frascos necesarios para cubrir a la población de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 25% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	60

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	132,492
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	308
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	1,282
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	7,520
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	150
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,696
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto final	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	388
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	38

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	3
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	703
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática < 126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c < 7%)	352
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	455
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Impacto final	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	9
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	881,340

2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Impacto final	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	977
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,232
3	Dengue	1.1.1	Impacto final	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	2
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	12
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	37
3	Dengue	1.11.1	Impacto final	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	2
4	Envejecimiento	5.2.1	Impacto final	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años. No asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de Casos de Tuberculosis Identificados	Número de Casos de Tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	1,181
5	Tuberculosis	1.1.2	Impacto final	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	1,181

5	Tuberculosis	1.1.3	Impacto final	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	513
5	Tuberculosis	1.1.4	Impacto final	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	1,372
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	15
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	27
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Impacto final	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	1,284
6	Paludismo	1.4.1	Impacto final	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	7,000
6	Paludismo	3.4.1	Impacto final	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	91	Acuerdos de gestión con municipios	19
6	Paludismo	5.2.1	Impacto final	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	22	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Areas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1

6	Paludismo	7.2.1	Impacto final	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	90
6	Paludismo	7.6.1	Impacto final	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	16,860
6	Paludismo	9.1.1	Impacto final	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	200,000
6	Paludismo	9.2.1	Impacto final	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	90
6	Paludismo	10.1.1	Impacto final	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	700,000
7	Rabia y otras zoonosis	2.1.1	Impacto final	Número de perros y gatos vacunados en el barrido + número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el área focal.	3
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.1	Impacto final	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	1,560
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.2	Impacto final	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	354
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Impacto final	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	483

7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	1,000
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,466	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	2,000
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Impacto final	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	2,000
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	10
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud < 48 Hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	5
9	Salud Bucal	1.4.1	Impacto final	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	845,565

9	Salud Bucal	1.4.2	Impacto final	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros).	2,363,597
9	Salud Bucal	1.5.1	Impacto final	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	196
10	Cólera	4.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Impacto final	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Impacto final	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	4
10	Cólera	9.1.1	Impacto final	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	1.4.1	Impacto final	No. total de reuniones de promoción y educación para la salud efectuadas.	No. total de reuniones de promoción y educación para la salud programadas.	559	Realizar reuniones de promoción y educación para la salud para activar la participación comunitaria de las áreas endémicas de Oncocercosis.	4,472
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	1.5.1	Impacto final	No. total de supervisiones de actividades efectuadas.	No. total de supervisiones de actividades programadas.	12	Supervisión de actividades de las brigadas del Programa de Eliminación de la Oncocercosis.	24

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	3.1.1	Impacto final	Número total de personas exploradas.	Número total de población programada para búsqueda de masas sospechosas con características de nódulo oncocercoso.	114,024	Búsqueda activa de casos de Oncocercosis.	2,236
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	11.2.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis programados.	22	Capacitación para atención de la leishmaniasis.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.1	Impacto final	Número de casos tratados de leishmaniasis.	Número de casos registrados de la leishmaniasis.	720	Cobertura de tratamiento de leishmaniasis.	120
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.2	Impacto final	Número de casos curados de leishmaniasis.	Número de casos tratados de leishmaniasis.	720	Cobertura de seguimiento de casos de leishmaniasis.	120

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Impacto final	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA's tratados en Plan "A", "B" y "C" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA's en tratamiento con Planes "A", "B" y "C"	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Impacto final	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las entidades federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Impacto final	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina "A", Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las entidades federativas.	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	5

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Impacto final	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Impacto final	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	60
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Impacto final	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	44
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	120,000
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12.1.1	Impacto final	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	8

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto final	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	80
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	80
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Impacto final	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	71
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

Jueves 7 de
1 2013

DIAPYCNOTIC

6
 7
 8
 9
 10
 11
 12

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

[illegible]

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	860.00	1,720,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,362.18	100.00	336,218.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	185.00	545.00	100,825.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	400.00	74,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	4,301.00	1,999,965.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	5,553.00	7,974,441.18
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	9,150.00	19,778,457.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	4,700.00	8,193,792.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,200.08	1,428.00	1,713,714.24

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	5,250.00	14,157,937.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	1,034.00	1,933,848.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	7,375.00	18,936,050.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	348.00	288,613.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	2,449.00	960,032.49
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	871.00	626,963.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1,566.00	905,148.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	2,550.00	7,341,093.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	90.00	542,215.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	142.00	95,266.38
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	546.00	588,877.38

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	5,688.00	2,479,456.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	127.00	114,300.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	14.00	91,980.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	2,707.00	2,306,526.42
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.63	492.00	167,097.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	119.00	721,662.41
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	945.00	1,841,445.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,300.00	2,869,100.00
TOTAL:							98,859,027.60

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00

3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	500.00	1,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	6,362.00	91,612.80
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	500.00	1,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	300.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	500.00	11,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	300.00	900.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	36,000.00	322,920.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	50,000.00	275,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	60,000.00	600,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	60,000.00	570,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	60,000.00	510,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	500.00	11,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	654.00	242,176.20
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	118.00	61,088.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	13,300.00	28,196.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	82,000.00	132,840.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Muestrarios métodos p.f.	25.00	600.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	980.00	20,727.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	980.00	10,966.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Disco criterios elegibilidad	13.00	2,160.00	28,080.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo Federal	12-Apoyo	Anticoncepción de emergencia	20.00	1,500.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo Federal	12-Apoyo	Implante subdérmico	1,500.00	400.00	600,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo Federal	12-Apoyo	Parche dérmico	152.00	5,200.00	790,400.00

[illegible]

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo Federal 12-Apoyo	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	1,320.00	228,148.80
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo Federal 12-Apoyo	Pza Kit (tubo) Descripción complementaria: Kit Reactivos UNEMEs EC: (Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminuria) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc.)	114,836.97	3.00	344,510.91
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	ANALIZADORES. Equipo Portátil de determinación de lípidos. ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico y Consulta externa. DESCRIPCION: Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procesa 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiere únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva, Tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACION Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. o batería intercambiable. OPERACION Cualquier técnico de laboratorio con un adiestramiento menor. MANTENIMIENTO Preventivo y correctivo por personal calificado. Descripción complementaria: EQUIPO PORTATIL DE DETERMINACION DE LIPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.	3,480.00	43.00	149,640.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo Federal 12-Apoyo	Antígeno prostático. Descripción complementaria: Antígeno Prostático	951.20	811.00	771,423.20

4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo Federal	12-Apoyo	Modelos anatómicos de próstata Descripción complementaria: SIMULADOR AVANZADO DE PACIENTE MASCULINO PARA CUIDADO DE PROSTATA, CON CUATRO MODULOS INTERCAMBIABLES	11,832.00	10.00	118,320.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos Descripción complementaria: Paquete de tratamientos individualizados de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	1.00	770,400.00	770,400.00
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	3,309.00	10.00	33,090.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	271.03	26.00	7,046.78
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	114.35	333.00	38,078.55
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	50.00	6,847.50
TOTAL:								2,467,505.74

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	19,000.00	1,615,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	202,700.00	1,619,573.00

1	Prevención de Mortalidad Infantil	la	1.5.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	325,190.00	31,689,765.50
1	Prevención de Mortalidad Infantil	la	1.5.1.9	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	12,769.00	1,732,753.30
1	Prevención de Mortalidad Infantil	la	1.5.5.1	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	69.08	9,850.00	680,438.00
1	Prevención de Mortalidad Infantil	la	3.1.9.1	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	2,800.00	226,800.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	257,720.00	16,674,484.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	204,000.00	34,333,200.00
TOTAL:							88,572,013.80

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							
Gran total:					195,802,861.84		

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por “LA SECRETARIA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV CONSEG		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,000,000.00	122,469.00	1,122,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,122,469.00
2	Escuela y Salud	530,000.00	0.00	530,000.00	228,217.24	0.00	0.00	0.00	228,217.24	0.00	0.00	0.00	758,217.24
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	228,216.76	0.00	0.00	0.00	228,216.76	0.00	0.00	0.00	228,216.76
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Total:		1,930,000.00	122,469.00	2,052,469.00	456,434.00	0.00	0.00	0.00	456,434.00	0.00	0.00	0.00	2,508,903.00
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,664,210.83	0.00	0.00	12,664,210.83
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,664,210.83	0.00	0.00	12,664,210.83
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
Total:		290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,721,547.00	0.00	3,721,547.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	5,835,655.48
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5,000,000.00	489,231.00	5,489,231.00	2,064,521.85	0.00	0.00	0.00	2,064,521.85	0.00	0.00	0.00	7,553,752.85
Total:		8,721,547.00	489,231.00	9,210,778.00	4,178,630.33	0.00	0.00	0.00	4,178,630.33	0.00	0.00	0.00	13,389,408.33

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	841,684.00	98,859,027.60	99,700,711.60	339,750.00	13,850,086.89	0.00	0.00	14,189,836.89	18,374,903.00	0.00	17,240,844.00	149,506,295.49
Total:		841,684.00	98,859,027.60	99,700,711.60	339,750.00	13,850,086.89	0.00	0.00	14,189,836.89	18,374,903.00	0.00	17,240,844.00	149,506,295.49
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	1,809,745.64	0.00	1,809,745.64	1,452,122.42	0.00	0.00	0.00	1,452,122.42	33,187,678.69	0.00	0.00	36,449,546.75
2	Cáncer Cervicouterino	13,340,628.35	0.00	13,340,628.35	1,400,570.55	0.00	0.00	0.00	1,400,570.55	43,969,487.82	0.00	0.00	58,710,686.72
3	Arranque Parejo en la Vida	4,112,690.43	2,710,547.60	6,823,238.03	1,294,036.65	0.00	0.00	0.00	1,294,036.65	32,510,257.92	15,259,429.37	0.00	55,886,961.97
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,286,409.20	2,286,409.20	6,843,787.88	0.00	0.00	0.00	6,843,787.88	38,072,653.72	0.00	0.00	47,202,850.80
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,393,682.98	287,737.90	1,681,420.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701,060.00	0.00	0.00	2,382,480.88
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,719,500.00	0.00	0.00	2,719,500.00
7	Igualdad de Género en Salud	21,150.00	7,920.00	29,070.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	628,132.39
Total:		21,677,897.40	5,292,614.70	26,970,512.10	11,589,579.89	0.00	0.00	0.00	11,589,579.89	150,160,638.15	15,259,429.37	0.00	203,980,159.51
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	2,329,122.60	572,659.71	2,901,782.31	360,402.00	0.00	0.00	0.00	360,402.00	9,921,823.65	66,610,374.35	0.00	79,794,382.31
2	Riesgo Cardiovascular	4,064,000.00	149,640.00	4,213,640.00	1,213,295.34	0.00	0.00	0.00	1,213,295.34	14,423,999.71	0.00	0.00	19,850,935.05
3	Dengue	13,902,987.14	0.00	13,902,987.14	1,194,273.93	0.00	0.00	0.00	1,194,273.93	50,502,179.72	0.00	0.00	65,599,440.79
4	Envejecimiento	330,751.92	889,743.20	1,220,495.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220,495.12
5	Tuberculosis	0.00	803,490.00	803,490.00	2,330,713.14	0.00	0.00	0.00	2,330,713.14	183,257,834.42	0.00	0.00	186,392,037.56
6	Paludismo	351,950.00	0.00	351,950.00	25,142,345.37	0.00	0.00	0.00	25,142,345.37	2,377,671.00	0.00	0.00	27,871,966.37
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	51,972.83	51,972.83	2,233,979.10	0.00	0.00	0.00	2,233,979.10	962,900.00	0.00	0.00	3,248,851.93
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,072,359.00	0.00	1,072,359.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,072,359.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	173,394.36	0.00	0.00	0.00	173,394.36	42,508,022.65	0.00	0.00	42,681,417.01
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	92,823.80	0.00	0.00	0.00	92,823.80	961,640.00	0.00	0.00	1,054,463.80
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,659.31	0.00	0.00	274,659.31
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	56,550.00	0.00	56,550.00	6,277,185.20	0.00	0.00	0.00	6,277,185.20	39,627,930.90	0.00	0.00	45,961,666.10
Total:		22,107,720.66	2,467,505.74	24,575,226.40	39,018,412.24	0.00	0.00	0.00	39,018,412.24	344,818,661.36	66,610,374.35	0.00	475,022,674.35

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	APORTACION ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	OPORTUNIDADES RECURSOS FINANCIEROS	OTRA RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC							ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS		
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4,779,092.46	88,572,013.80	93,351,106.26	18,952,375.15	0.00	0.00	0.00	18,952,375.15	129,064,322.90	0.00	0.00	241,367,804.31
Total:		4,779,092.46	88,572,013.80	93,351,106.26	18,952,375.15	0.00	0.00	0.00	18,952,375.15	129,064,322.90	0.00	0.00	241,367,804.31
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,140,243.31	0.00	6,140,243.31	998,801.13	0.00	0.00	0.00	998,801.13	10,059,452.44	0.00	0.00	17,198,496.88
Total:		6,140,243.31	0.00	6,140,243.31	998,801.13	0.00	0.00	0.00	998,801.13	10,059,452.44	0.00	0.00	17,198,496.88
Gran Total:		66,488,184.83	195,802,861.84	262,291,046.67	75,533,982.74	13,850,086.89	0.00	0.00	89,384,069.63	665,142,188.68	81,869,803.72	17,240,844.00	1,115,927,952.70

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el veintinueve de junio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **James Gómez Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 26 DE MARZO DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERON MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA CON LA PARTICIPACION DEL DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. MARCOS ARAUJO GARCIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de marzo de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,919,000.00	197,324.00	2,116,324.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		2,549,000.00	197,324.00	2,746,324.00
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	529,795.00	0.00	529,795.00
Subtotal:		529,795.00	0.00	529,795.00
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,699,946.00	0.00	2,699,946.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,000,000.00	199,570.00	2,199,570.00
Subtotal:		4,699,946.00	199,570.00	4,899,516.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	405,000.00	54,933,324.55	55,338,324.55
Subtotal:		405,000.00	54,933,324.55	55,338,324.55
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	13,157,497.73	0.00	13,157,497.73
2	Cáncer Cervicouterino	9,452,795.67	0.00	9,452,795.67
3	Arranque Parejo en la Vida	10,965,684.00	1,633,346.20	12,599,030.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	150,000.00	1,497,946.20	1,647,946.20
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,015,985.00	291,880.20	1,307,865.20
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,083,270.00	0.00	2,083,270.00
7	Igualdad de Género en Salud	8,500.00	7,920.00	16,420.00
Subtotal:		36,833,732.40	3,431,092.60	40,264,825.00
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	1,459,196.92	857,642.45	2,316,839.37
2	Riesgo Cardiovascular	4,836,750.00	139,200.00	4,975,950.00
3	Dengue	1,754,557.70	0.00	1,754,557.70
4	Envejecimiento	138,836.02	459,267.20	598,103.22
5	Tuberculosis	0.00	147,047.00	147,047.00
6	Paludismo	3,731,980.00	0.00	3,731,980.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	57,201.89	57,201.89
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	536,179.00	0.00	536,179.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		12,457,499.64	1,660,358.54	14,117,858.18
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,740,583.84	29,633,143.60	32,373,727.44
Subtotal:		2,740,583.84	29,633,143.60	32,373,727.44
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,423,478.00	0.00	12,423,478.00
Subtotal:		12,423,478.00	0.00	12,423,478.00
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		73,639,034.88	90,054,813.29	163,693,848.17

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$163,693,848.17 (ciento sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 17/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$73,639,034.88 (setenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARIA DE HACIENDA de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en LA SECRETARIA DE HACIENDA de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la unidad ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$90,054,813.29 (noventa millones cincuenta y cuatro mil ochocientos trece pesos 29/100 M.N.) serán entregados directamente a LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,919,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,919,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,919,000.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTAL		2,549,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,549,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,549,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	529,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	529,795.00	9,841,812.00	0.00	0.00	9,841,812.00	10,371,607.00
TOTAL		0.00	529,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	529,795.00	9,841,812.00	0.00	0.00	9,841,812.00	10,371,607.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL		1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	2,699,946.00	0.00	0.00	0.00	2,699,946.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,699,946.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
TOTAL		0.00	0.00	4,699,946.00	0.00	0.00	0.00	4,699,946.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,699,946.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	405,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	3,500,000.04	0.00	8,973,678.00	12,473,678.04	12,878,678.04
TOTAL		405,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	3,500,000.04	0.00	8,973,678.00	12,473,678.04	12,878,678.04

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	13,157,497.73	0.00	0.00	0.00	0.00	13,157,497.73	8,968,000.00	0.00	0.00	8,968,000.00	22,125,497.73
2	Cáncer Cervicouterino	5,091,377.00	4,361,418.67	0.00	0.00	0.00	0.00	9,452,795.67	1,460,723.62	0.00	0.00	1,460,723.62	10,913,519.29
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	10,965,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,965,684.00	9,597,151.00	17,797,590.68	0.00	9,597,151.00	38,360,425.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	18,489,651.47	0.00	0.00	18,489,651.47	18,639,651.47
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	932,285.00	83,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,015,985.00	1,608,000.00	0.00	0.00	1,608,000.00	2,623,985.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	350,386.99	1,732,883.01	0.00	0.00	0.00	0.00	2,083,270.00	2,286,005.00	0.00	0.00	2,286,005.00	4,369,275.00
7	Igualdad de Género en Salud	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00
TOTAL		6,382,548.99	30,451,183.41	0.00	0.00	0.00	0.00	36,833,732.40	42,409,531.09	17,797,590.68	0.00	42,409,531.09	97,040,854.17

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	786,040.00	673,156.92	0.00	0.00	0.00	0.00	1,459,196.92	20,484,961.50	4,576,994.00	0.00	20,484,961.50	26,521,152.42
2	Riesgo Cardiovascular	4,836,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,836,750.00	27,714,415.90	247,544.00	0.00	27,714,415.90	32,798,709.90
3	Dengue	1,754,557.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,557.70	4,420,000.00	0.00	0.00	4,420,000.00	6,174,557.70
4	Envejecimiento	138,836.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,836.02	495,145.52	0.00	0.00	495,145.52	633,981.54

5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,071,538.00	0.00	0.00	5,071,538.00	5,071,538.00
6	Paludismo	3,731,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,731,980.00	3,550,011.00	0.00	0.00	3,550,011.00	7,281,991.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	975,000.00	975,000.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	536,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	536,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	536,179.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,532,962.70	0.00	0.00	3,532,962.70	3,532,962.70
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,682.00	0.00	0.00	341,682.00	341,682.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,104.20	0.00	0.00	52,104.20	52,104.20
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	152,000.00	152,000.00
TOTAL		11,784,342.72	673,156.92	0.00	0.00	0.00	0.00	12,457,499.64	66,789,820.82	4,824,538.00	0.00	66,789,820.82	84,071,858.46

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,581,652.43	0.00	158,931.41	0.00	0.00	0.00	2,740,583.84	85,192,578.70	559,141.40	0.00	85,192,578.70	88,492,303.94
TOTAL		2,581,652.43	0.00	158,931.41	0.00	0.00	0.00	2,740,583.84	85,192,578.70	559,141.40	0.00	85,192,578.70	88,492,303.94

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	12,423,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,423,478.00	349,947.00	0.00	0.00	349,947.00	12,773,425.00
TOTAL		0.00	12,423,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,423,478.00	349,947.00	0.00	0.00	349,947.00	12,773,425.00

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		24,702,544.14	44,077,613.33	4,858,877.41	0.00	0.00	0.00	73,639,034.88	208,083,689.65	23,181,270.08	8,973,678.00	217,057,367.65	313,877,672.61

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	1,919,000.00
	Total: 1,919,000.00	
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	230,000.00
	Total: 230,000.00	
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Total: 0.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	400,000.00
	Total: 400,000.00	

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	529,795.00
	Total: 529,795.00	

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción específica	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	1,000,000.00
	Total: 1,000,000.00	

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	2,699,946.00
	Total: 2,699,946.00	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	2,000,000.00
	Total: 2,000,000.00	

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	405,000.00
		Total: 405,000.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	3,235,360.00
	Junio	9,922,137.73
		Total: 13,157,497.73
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	2,553,338.57
	Junio	1,500,000.10
	Julio	5,399,457.00
		Total: 9,452,795.67
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	4,950,000.00
	Junio	6,015,684.00
		Total: 10,965,684.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	150,000.00
		Total: 150,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	855,596.00
	Junio	160,389.00
		Total: 1,015,985.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	2,083,270.00
		Total: 2,083,270.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	8,500.00
		Total: 8,500.00

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	326,547.00
	Julio	1,132,649.92
Total: 1,459,196.92		
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	3,990,750.00
	Julio	846,000.00
Total: 4,836,750.00		
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	1,754,557.70
Total: 1,754,557.70		
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	66,120.00
	Julio	72,716.02
Total: 138,836.02		
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
Total: 0.00		
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Julio	3,731,980.00
Total: 3,731,980.00		
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
Total: 0.00		
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	536,179.00
Total: 536,179.00		

9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
	Junio	2,581,652.43
	Julio	158,931.41
		Total: 2,740,583.84

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	5,953,013.00
	Julio	6,470,465.00
		Total: 12,423,478.00

Gran total:	73,639,034.88
--------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Impacto final	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	11,000
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.2	Impacto final	Número de campañas de comunicación educativa realizadas para modificar los determinantes.	Número de campañas de comunicación educativa programadas para modificar los determinantes.	8	Porcentaje de campañas de comunicación educativa con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrolladas en las Entidades federativas.	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	5	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	3
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.2	Impacto final	Número de jurisdicciones que registren las actividades de PS, mediante la Plataforma de la Red de Comunicación colaborativa.	Número de jurisdicciones programadas.	8	Porcentaje de jurisdicciones que registran las intervenciones de promoción de la salud mediante la Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	5
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.3.1	Impacto final	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	8	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud por grupos de edad de acuerdo a las cartillas nacionales de salud.	5
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	11

2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	270,000
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica.	28,800
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	67
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	1,309
2	Escuela y Salud	5.1.1	Impacto final	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	47
2	Escuela y Salud	6.2.1	Impacto final	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	55
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Impacto final	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	47

3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Impacto final	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	2,002
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	50
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Impacto final	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS.	1
1	Salud Mental	3.1.1	Impacto final	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	4	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	2
1	Salud Mental	6.1.1	Impacto final	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	1	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME	1
1	Salud Mental	7.1.1	Impacto final	Número de consultas otorgadas 2012	Número de consultas otorgadas 2011	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012	10
1	Salud Mental	8.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	2
1	Salud Mental	9.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	2

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Impacto final	Número de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	Número de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Impacto final	Número de informes recibidos de línea basal	Número de informes programados de línea basal	15	Análisis de Información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	3

1	Seguridad Vial	4.4.1	Impacto final	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	24
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	20
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	1,200
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	600

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,...)	Reportes Programados (el número de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	6
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	18
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, Internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, Internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a Internet y operando	12

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	27
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Impacto final	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Impacto final	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.2	Impacto final	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,540,229	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	40,378
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,915,163

1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Impacto final	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	899

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidades de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x 100	95	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Indice de anormalidad específico	1
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de salud de 35 a 64 años de edad /5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad /3	85	Cobertura de detección primaria con citología cervical	85

2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Índice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico citológico-colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica colposcópica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico-histológico de LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico de LEIAG y cáncer invasor	100	Congruencia colposcópica histológica	100
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cérvico uterino	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor	100	Cobertura de tratamiento	92
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	95
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	74

3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Impacto final	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las Entidades Federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	6.6.1	Impacto final	Número de Posadas AME visitadas que operan	Total de Posadas AME que reciben recursos federales	100	Porcentaje de Posadas AME que funcionan respecto a las visitadas y que reciben recursos	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Impacto final	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	95
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales.	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	95
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	92,062
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Impacto final	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	110

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	792
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	6,825
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	14,409
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	12
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	48
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	14,608
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	46,375
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	24,000

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	6,000
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	4,200
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Impacto final	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Impacto final	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto final	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	89
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	2

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	3
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	1,427
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	18,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c <7%)	677
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	840
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Impacto final	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	599	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	11
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	459,324

2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Impacto final	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	460,104	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	19,040
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Impacto final	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	2,822
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Impacto final	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	290
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	4,529
3	Dengue	1.1.1	Impacto final	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	3
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	10
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	1
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	6
3	Dengue	1.4.1	Impacto final	No. de semanas con reporte entomológico.	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte entomológico en plataforma.	32

4	Envejecimiento	5.2.1	Impacto final	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años. no asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de Casos de Tuberculosis Identificados	Número de Casos de Tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	375
5	Tuberculosis	1.1.2	Impacto final	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	375
5	Tuberculosis	1.1.3	Impacto final	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	216
5	Tuberculosis	1.2.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	2
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	11
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	5
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3

6	Paludismo	1.3.1	Impacto final	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	110
6	Paludismo	1.4.1	Impacto final	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	4,384
6	Paludismo	3.4.1	Impacto final	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	91	Acuerdos de gestión con municipios	11
6	Paludismo	7.2.1	Impacto final	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	22
6	Paludismo	7.6.1	Impacto final	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	1,300
6	Paludismo	9.1.1	Impacto final	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	50,000
6	Paludismo	9.2.1	Impacto final	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	110
6	Paludismo	10.1.1	Impacto final	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	339,636

7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	1,104
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	22
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	249	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	249
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	11
9	Salud Bucal	1.4.2	Impacto final	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros).	726,535
9	Salud Bucal	1.5.1	Impacto final	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	70
9	Salud Bucal	3.4.1	Impacto final	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2

9	Salud Bucal	4.2.1	Impacto final	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	9.1.1	Impacto final	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	266,402	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	2,892
9	Salud Bucal	11.1.1	Impacto final	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	3
9	Salud Bucal	12.2.1	Impacto final	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas Realizadas.	9,045,885	Consultas Odontológicas.	202,169
9	Salud Bucal	13.3.1	Impacto final	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,550	Supervisión del programa de Salud Bucal.	112
10	Cólera	4.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Impacto final	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i>	2
10	Cólera	6.1.1	Impacto final	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Impacto final	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	11

10	Cólera	9.1.1	Impacto final	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	1
11	Lepra	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	232	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	8

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Impacto final	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Impacto final	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programados por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Impacto final	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las Entidades Federativas.	12
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Impacto final	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	7
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	20

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Impacto final	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección, orientación y consejería en adicciones.	32
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	45
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Impacto final	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	56	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	20
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	20
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Impacto final	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	17
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12.1.1	Impacto final	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto final	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	50

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Impacto final	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	50
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva Vida.	50

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	199,570.00	199,570.00
TOTAL:							199,570.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	1.00	6,689.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	313.00	626,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,362.18	150.00	504,327.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	185.00	136.00	25,160.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	100.00	18,500.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	3,949.00	1,836,285.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	4,339.00	6,231,064.34
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	4,750.00	10,267,505.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,200.00	2,092,032.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,200.08	176.00	211,214.08

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	2,300.00	6,202,525.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,870.26	450.00	841,617.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	4,020.00	10,321,752.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	118.00	97,863.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	1,487.00	582,918.87
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	100.00	71,982.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	2,050.00	5,901,663.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	90.00	542,215.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	17.00	11,405.13
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	234.00	252,376.02
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	2,383.00	1,038,773.53
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	36.00	32,400.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	47.00	308,790.00

[illegible]

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	50.00	150.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. Descripción complementaria: Promocional: Portarretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Embarazo y VIH	3.00	300.00	900.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.2	Ramo Federal 12-Apoyo	REACTIVOS QUIMICOS. Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.	14.40	4,675.00	67,320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	300.00	900.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	200.00	400.00

3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. Descripción complementaria: Lineamiento de prematuridad	22.00	300.00	6,600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos Descripción complementaria: Díptico: Lactancia Materna	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	28,000.00	251,160.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	30,000.00	165,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	35,000.00	350,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	35,000.00	332,500.00

3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	35,000.00	297,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	300.00	6,600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	309.00	114,422.70
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	55.00	28,473.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.12	6,700.00	14,204.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Dípticos métodos anticonceptivos Descripción complementaria: Regleta de planificación familiar	1.62	46,000.00	74,520.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Muestrarios métodos p.f.	25.00	300.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: TECU	21.15	330.00	6,979.50

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Manual Descripción complementaria: Instructivo TECU	11.19	330.00	3,692.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo Federal	12-Apoyo	Disco criterios elegibilidad	13.00	1,000.00	13,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo Federal	12-Apoyo	Anticoncepción de emergencia	20.00	2,000.00	40,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo Federal	12-Apoyo	Implante subdérmico	1,500.00	200.00	300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo Federal	12-Apoyo	Parche dérmico	152.00	4,350.00	661,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo Federal	12-Apoyo	Condón femenino	21.55	3,000.00	64,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo Federal	12-Apoyo	Diu medicado	1,690.00	100.00	169,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo Federal	12-Apoyo	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	8.00	112,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo Federal	12-Apoyo	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: De madera	120.00	260.00	31,200.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE PORTA NOTAS CON PLUMA	20.27	1,500.00	30,405.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Materiales y útiles de oficina Descripción complementaria: ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	45.47	1,500.00	68,205.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Cantimplora Descripción complementaria: CILINDRO DE POLICARBONATO	18.39	200.00	3,678.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Unidad de almacenamiento Descripción complementaria: USB DE 4GB EN PULSERA	120.50	200.00	24,100.00

[illegible]

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo Federal 12-Apoyo	Hemoglobina glucosilada Descripción complementaria: Se refiere a prueba rápida para determinación de Hemoglobina Glucosilada en sangre, en tan sólo 5 minutos, aplicación con equipo lector portátil desechable incluido para 10 pruebas.	172.84	1,640.00	283,457.60
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo Federal 12-Apoyo	Pza Kit (tubo) Descripción complementaria: Kitt Reactivos UNEMEs EC: (Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminuria) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc.)	114,836.97	5.00	574,184.85
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	ANALIZADORES. Equipo Portátil de determinación de lípidos. ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO(S): Laboratorio Clínico y Consulta externa. DESCRIPCION: Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. ACCESORIOS: Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. CONSUMIBLES: Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva, Tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. INSTALACION Corriente eléctrica	3,480.00	40.00	139,200.00

[illegible]

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	6,200.00	527,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	66,600.00	532,134.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomieltica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	106,990.00	10,426,175.50

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	1,571.00	213,184.70
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	69.08	7,880.00	544,350.40
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo Federal	12-Apoyo	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	1,700.00	137,700.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS		VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	64.70	87,170.00	5,639,899.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	168.30	69,000.00	11,612,700.00
TOTAL:							29,633,143.60

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							
Gran total:						90,054,813.29	

INDICE. Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 Dirección General de Promoción de la Salud													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,919,000.00	197,324.00	2,116,324.00	53,543.00	0.00	0.00	0.00	53,543.00	0.00	0.00	0.00	2,169,867.00
2	Escuela y Salud	230,000.00	0.00	230,000.00	538,588.00	0.00	0.00	0.00	538,588.00	0.00	0.00	0.00	768,588.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	668,800.00	0.00	0.00	0.00	668,800.00	0.00	0.00	0.00	668,800.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	162,818.25	0.00	0.00	0.00	162,818.25	0.00	0.00	0.00	562,818.25
Total:		2,549,000.00	197,324.00	2,746,324.00	1,423,749.25	0.00	0.00	0.00	1,423,749.25	0.00	0.00	0.00	4,170,073.25
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental													
1	Salud Mental	529,795.00	0.00	529,795.00	1,635,971.70	0.00	0.00	0.00	1,635,971.70	9,841,812.00	0.00	0.00	12,007,578.70
Total:		529,795.00	0.00	529,795.00	1,635,971.70	0.00	0.00	0.00	1,635,971.70	9,841,812.00	0.00	0.00	12,007,578.70
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	913,715.00	0.00	0.00	0.00	913,715.00	0.00	0.00	0.00	1,913,715.00
Total:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	913,715.00	0.00	0.00	0.00	913,715.00	0.00	0.00	0.00	1,913,715.00
316 Dirección General de Epidemiología													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,699,946.00	0.00	2,699,946.00	770,011.91	0.00	0.00	0.00	770,011.91	0.00	0.00	0.00	3,469,957.91
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	2,000,000.00	199,570.00	2,199,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,199,570.00
Total:		4,699,946.00	199,570.00	4,899,516.00	770,011.91	0.00	0.00	0.00	770,011.91	0.00	0.00	0.00	5,669,527.91

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	405,000.00	54,933,324.55	55,338,324.55	5,035,448.00	0.00	0.00	0.00	5,035,448.00	3,500,000.04	0.00	8,973,678.00	72,847,450.59
Total:		405,000.00	54,933,324.55	55,338,324.55	5,035,448.00	0.00	0.00	0.00	5,035,448.00	3,500,000.04	0.00	8,973,678.00	72,847,450.59
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva													
1	Cáncer de Mama	13,157,497.73	0.00	13,157,497.73	1,212,300.00	0.00	0.00	0.00	1,212,300.00	8,968,000.00	0.00	0.00	23,337,797.73
2	Cáncer Cervicouterino	9,452,795.67	0.00	9,452,795.67	1,091,253.00	0.00	0.00	0.00	1,091,253.00	1,460,723.62	0.00	0.00	12,004,772.29
3	Arranque Parejo en la Vida	10,965,684.00	1,633,346.20	12,599,030.20	1,905,000.00	0.00	0.00	0.00	1,905,000.00	9,597,151.00	17,797,590.68	0.00	41,898,771.88
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	150,000.00	1,497,946.20	1,647,946.20	1,820,260.18	0.00	0.00	0.00	1,820,260.18	18,489,651.47	0.00	0.00	21,957,857.85
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,015,985.00	291,880.20	1,307,865.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,608,000.00	0.00	0.00	2,915,865.20
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,083,270.00	0.00	2,083,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,286,005.00	0.00	0.00	4,369,275.00
7	Igualdad de Género en Salud	8,500.00	7,920.00	16,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,420.00
Total:		36,833,732.40	3,431,092.60	40,264,825.00	6,028,813.18	0.00	0.00	0.00	6,028,813.18	42,409,531.09	17,797,590.68	0.00	106,500,759.95
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades													
1	Diabetes Mellitus	1,459,196.92	857,642.45	2,316,839.37	3,302,285.63	0.00	0.00	0.00	3,302,285.63	20,484,961.50	4,576,994.00	0.00	30,681,080.50
2	Riesgo Cardiovascular	4,836,750.00	139,200.00	4,975,950.00	4,357,234.37	0.00	0.00	0.00	4,357,234.37	27,714,415.90	247,544.00	0.00	37,295,144.27
3	Dengue	1,754,557.70	0.00	1,754,557.70	4,131,150.00	0.00	0.00	0.00	4,131,150.00	4,420,000.00	0.00	0.00	10,305,707.70
4	Envejecimiento	138,836.02	459,267.20	598,103.22	217,071.00	0.00	0.00	0.00	217,071.00	495,145.52	0.00	0.00	1,310,319.74
5	Tuberculosis	0.00	147,047.00	147,047.00	680,402.00	0.00	0.00	0.00	680,402.00	5,071,538.00	0.00	0.00	5,898,987.00
6	Paludismo	3,731,980.00	0.00	3,731,980.00	6,338,500.00	0.00	0.00	0.00	6,338,500.00	3,550,011.00	0.00	0.00	13,620,491.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	57,201.89	57,201.89	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00	975,000.00	0.00	0.00	5,082,201.89
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	536,179.00	0.00	536,179.00	658,056.00	0.00	0.00	0.00	658,056.00	0.00	0.00	0.00	1,194,235.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	4,109,198.00	0.00	0.00	0.00	4,109,198.00	3,532,962.70	0.00	0.00	7,642,160.70
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	357,924.00	0.00	0.00	0.00	357,924.00	341,682.00	0.00	0.00	699,606.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	35,784.50	0.00	0.00	0.00	35,784.50	52,104.20	0.00	0.00	87,888.70
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	152,000.00
Total:		12,457,499.64	1,660,358.54	14,117,858.18	28,237,605.50	0.00	0.00	0.00	28,237,605.50	66,789,820.82	4,824,538.00	0.00	113,969,822.50

No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC							ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,740,583.84	29,633,143.60	32,373,727.44	11,224,009.00	0.00	0.00	0.00	11,224,009.00	85,192,578.70	559,141.40	0.00	129,349,456.54
Total:		2,740,583.84	29,633,143.60	32,373,727.44	11,224,009.00	0.00	0.00	0.00	11,224,009.00	85,192,578.70	559,141.40	0.00	129,349,456.54
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,423,478.00	0.00	12,423,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349,947.00	0.00	0.00	12,773,425.00
Total:		12,423,478.00	0.00	12,423,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349,947.00	0.00	0.00	12,773,425.00
Gran Total:		73,639,034.88	90,054,813.29	163,693,848.17	55,269,323.54	0.00	0.00	0.00	55,269,323.54	208,083,689.65	23,181,270.08	8,973,678.00	459,201,809.44

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificadorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el veintinueve de junio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, **Celia Mercedes Alpuche Aranda.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Celina Alvear Sevilla.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **José Luis García Mayagoitia.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Marcos Araujo García.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Sergio Leonardo Piña Marshall.-** Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
Exp. 1137/2011-F
EDICTO

EDGAR EFREN BOLAÑOS MORALES, por su propio derecho, promovió juicio de garantías, contra actos que reclama del JUEZ SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO reclamando el auto de formal prisión de once de septiembre de dos mil once, decretado en su contra en la causa penal 626/2012-2.

En el juicio de amparo 1137/2011-F, se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se tuvo como tercero perjudicado a JUSTINO LOPEZ MELGOZA y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida Boulevard Toluca, número cuatro, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53489, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de enero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Tania Rosalinda Méndez López
Rúbrica.

(R.- 362570)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"MATEO MENDEZ HERNANDEZ"

En los autos del juicio de amparo número 836/2012, promovido por Juan Carlos Roca Vargas, contra actos del Juez Segundo en Materia Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Comitán de Domínguez, Chiapas y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José Daniel Serrano Meléndez
Rúbrica.

(R.- 362762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, Mazatlán, Sin.
EDICTO

En el amparo directo 479/2012, se ordenó emplazar a juicio a Isaís Monge Ruiz, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que el quejoso Oscar Florentino Ibarra Urías, promovió demanda de amparo contra la sentencia de dieciséis de mayo de dos mil doce, dictada por la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Culiacán, Sinaloa, en el toca de apelación 928/2011. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le previene para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, presente sus alegaciones por escrito directamente ante este Tribunal Colegiado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacer tal señalamiento las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.-

Mazatlán, Sin., a 11 de enero de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Deogracia Navarrete Flores

Rúbrica.

(R.- 362618)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 377/2012, se ordenó emplazar a juicio a Raúl Enrique Lizárraga López, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que Santos Ríos Hernández, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, el cual hizo consistir en la orden de aprehensión librada en su contra. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación. Asimismo, se señalaron las diez horas con veinte minutos del día miércoles seis de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sin., a 28 de diciembre de 2012.

Secretario Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Sinaloa, con sede Mazatlán

Lic. Ulises García Armenta

Rúbrica.

(R.- 362623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Enríquez, Ver.
EDICTO

VICTOR ALEJANDRO GUZMAN MENDIOLA

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 1585/2012, promovido por JOSE DANIEL MARTINEZ MOLINA, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha reconocido el carácter de tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciocho de enero de dos mil trece se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo;

asimismo, se hace de su conocimiento que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en: "(...)SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADA EN EL TOCA 314/2012, POR LA CUAL LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONSIDERA QUE NO SE REUNEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR DELITO ALGUNO (...)".

Atentamente

Xalapa, Ver., a 18 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Jesús Arturo Cuéllar Díaz

Rúbrica.

(R.- 362227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excélsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero perjudicado Luis Alberto Pedraza Renaud, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 244/2012-I, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Roberto Machuca Ramírez, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en Silao, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 12 de septiembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

Sergio Castillo O'Brien

Rúbrica.

(R.- 362631)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excélsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero perjudicado Luis Alberto Pedraza Renaud, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 179/2012-I, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Elvira Martínez González, Pedro Duran Valtierra, Martina Cardona Arroyo, José Luis Arzola Caudillo, Gustavo Carreón López, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en Silao, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 14 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

Sergio Castillo O'Brien

Rúbrica.

(R.- 362637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

**AL TERCERO PERJUDICADO
HORACIO PADILLA RODRIGUEZ**

Juez de Distrito Comisionado Temporalmente como Titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 210/2012, promovido por SOFIA VICTORIA DIAZ ALTAMIRANO, contra actos del juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar y el coordinador de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, ambos con residencia en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en todas y cada una de las actuaciones derivada del juicio ordinario civil de divorcio necesario número 111/2008, radicado en el juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, en esta ciudad, específicamente de la falta de emplazamiento al citado juicio, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con cuarenta minutos del uno de febrero de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 23 de enero de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza

Rúbrica.

(R.- 362614)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO**

C. José Irack Rodríguez Harvin.

En los autos del juicio de amparo 78/2013, promovido por SIXTO DELGADO MEDIA por medio de su defensor particular Juan Erik Cárdenas Nava, contra actos del Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Nombre de Dios, Durango, y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 28 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 362752)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

MINERA REAL DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SILICATO DE ALUMINIO SODICO, SOCIEDAD ANONIMA, MEXICANA DE GEOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CALCIO DE COLIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MINERA IRMA, SOCIEDAD ANONIMA Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MARITIMOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 978/2011-VI, promovido por FRANCISCO JOSE ZURITA SANCHEZ, EL CUAL SE ENCUENTRA ACUMULADO AL 653/2011-V, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO FEDERAL, contra actos del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco y otras autoridades, de quienes reclama, esencialmente, el auto dictado el veinticuatro de enero de dos mil once, en el que requiere al Director General de Minas para que cancele cualquier concesión otorgada, modificación o inscripción realizada en el Registro Público de Minería, en cuanto a la concesión minera denominada IVON CAROLINA IV, dentro del concurso mercantil número 14/2001, del índice del A quo responsable; lo que considera una violación a los artículos

1, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por conducto de representante, apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Zapopan, Jal., a 23 de enero de 2013.

La Secretaria

Lic. Claudia Cecilia Sepúlveda Alcaraz

Rúbrica.

(R.- 362683)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercero perjudicado JOEL GOMEZ GOMEZ, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 543/2012-C, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por Roberto Guevara Hernández, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Agencia Investigadora 1 de Dolores Hidalgo, Guanajuato y otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 4 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Alba Córdova Tapia

Rúbrica.

(R.- 362768)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 794/2012, promovido por César Zarazúa Soto, contra actos del juez Unico Penal del Partido Judicial de Silao, Guanajuato y del agente del Ministerio Público Investigador número I, de Guanajuato, Guanajuato. Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar al tercero perjudicado Eduardo Quiroz Pedroza, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el referido tercero perjudicado deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 24 de enero de 2013.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Teresa Ivonne López Hernández

Rúbrica.

(R.- 362828)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito**

Villahermosa, Tabasco**Actuaciones****EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco; a tres de enero de dos mil trece. A: **1. Manuel Hernández Chablé**. En el juicio de amparo 1175/2012-III, promovido por José Antonio Castro Romero, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la sentencia interlocutoria, dictada en el expediente laboral 4299/2010, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y como preceptos constitucionales violados, los artículos 8, 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que se reservó señalar fecha de audiencia constitucional, hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 362847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
(Avenida Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727,
edificio X 1, piso 5, en Zapopan, Jalisco)
Pral. 2109/2012
EDICTO

A: REBECA MARIA DEL ROSARIO CALDERON LOZANO, tercera perjudicada.

En el juicio de amparo 2109/2012, promovido por Nabor Rubén Jiménez Varela y otra, contra actos del Secretario de Educación Pública, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del once de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jal., a 13 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco**Lic. Felipe Adán Vázquez Michel**

Rúbrica.

(R.- 362858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

MARIEL ENID ALCOCER VENTURA, por conducto de su madre VERONICA ELIZABETH VENTURA PAMPLONA.

(TERCERO PERJUDICADO)

En cumplimiento al auto de uno de febrero de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo número 1560/2012-I, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por JOAQUÍN HUMBERTO ALCOCER SUAREZ, contra actos del Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y otras autoridades, consistente en el auto de formal prisión de fecha nueve de febrero de dos mil doce, dictadas en contra de la quejosa; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercera perjudicada MARIEL ENID ALCOCER VENTURA, por conducto de su madre VERONICA ELIZABETH VENTURA PAMPLONA, el cual deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y EN EL PERIODICO "REFORMA" por ser el de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida,

Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yuc., a 1 de febrero de 2013.

La Actuaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Verónica Eunice Galue Ruz

Rúbrica.

(R.- 362753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de la parte Tercera Perjudicada

GRUPO PREPARATORIANO 1920-1924, ASOCIACION CIVIL.

En el juicio de amparo 2929/2012, promovido por HECTOR QUINTANA HERNANDEZ, por conducto de su apoderado, contra el acto de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de proveer promoción en el juicio laboral 41/2003, señalada como tercera perjudicada, y al desconocerse su domicilio el veintitrés de enero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 6 febrero de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 362909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

YOLANDA AREVALO FIGUEROA y SALVADOR BETANCOURT IBARROLA.

En el juicio de amparo 2794/2012, promovido por MARIA LUISA CRUZ RODRIGUEZ, por conducto de su apoderada, contra el acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de proveer promoción en el juicio laboral 1523/2005, señalados como terceros perjudicados, y al desconocerse su domicilio el veintiuno de enero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 6 febrero de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 362912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS; GABRIEL NUROÑA; CLAUDIO NUROÑA ZANABRIA; GRUPO POSPRIEMCIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 2957/2012, promovido por HERRERA JAVIER ARTURO, contra el acto de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de la responsable de sustanciar el proceso en los plazos y términos que fijen las leyes en el juicio laboral 1583/2006, señalado como terceros perjudicados, y al desconocerse sus domicilios el veintitrés de enero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 6 de febrero de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 362914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 871/2012, promovido por EDUARDO ARREDONDO HERNANDEZ, en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 3024/2010, por auto de veintiocho de enero de dos mil trece, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicado ROGELIO ZEPEDA BENITEZ, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, B.C., a 28 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 362969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JOSE OSCAR GALLEGOS MEDRANO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero perjudicado: José Oscar Gallegos Medrano, dentro del juicio de amparo 447/2012, promovido por Uriel Desales Cartas, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de otra autoridad, en cuya demanda de garantías se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 30 de septiembre de 2011, dictada en el toca 273/2011.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido

que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 29 de enero de 2013.
La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 362765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Gro.
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ADMINISTRADORA PAUDAMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA)

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintitrés de septiembre de dos mil doce, dictado en juicio de amparo 551/2011, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala de la Independencia, Gro., a 18 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Paula Yadira Balderas Moreno
Rúbrica.

(R.- 362972)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En auto de treinta y uno de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada Eduardo Fischer Moye, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 3147/2012, promovido por Juan Antonio Ferro de la Cruz, contra actos de la Junta Especial número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 19 de febrero de 2013.
La Secretaria
Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
Rúbrica.

(R.- 363004)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil

**Puebla, Pue.
EDICTO**

Disposición Juez Primero Civil Puebla, autos fechas tres enero 2013 y trece febrero 2013, convóquese postores remate primera almoneda respecto inmueble embargado identificado como lote de terreno numero 9 manzana 113 zona 1 Ejido San Baltazar Campeche hoy Calle Sor Juana Inés de la Cruz numero 8165 Colonia Tres Cruces Ciudad Puebla, inscrito en Registro Público Propiedad y Comercio Puebla fecha 18 junio 2001 fojas 190-199 tomo 357-2001 libro quinto a nombre de ARCADIO TEROBA CASTILLO, citando postores legales para venta por edictos que deberán publicarse Diario Oficial Federación y periódico El Sol de Puebla y tabla de avisos este juzgado tres veces término nueve días, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, sirve postura legal dos terceras partes cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS, debiéndose presentar postura y puja, término establecido Ley, verificativo la Audiencia remate se señalan DOCE HORAS, día VEINTISIETE DE MARZO 2013. Haciéndole saber demandado podrá liberar bien inmueble cuyo remate se ordena pagando íntegramente el monto de su responsabilidad.

Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve actualmente Gregorio Trinidad Ramírez Hernández representante de Desarrollo Educativo de Puebla, S.A. de C.V. contra Arcadio Teroba Castillo y Manuel Terova Amador, expediente número 687/2005 Juzgado Primero Civil Puebla.

Puebla, a 20 de febrero de 2013.
Diligenciario del Juzgado Primero de lo Civil
Lic. Odilión Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 363199)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO**

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA GRUPO COMACI, SOCIEDAD ANO
NIMA DE CAPITAL VARIABLE

Juez Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 604/2012, promovido por OSCAR JAIME ORTIZ PADILLA, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la resolución interlocutoria de 25 de junio de 2012 en el juicio JE4-11-704/2007, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Mazatlán, Sin., a 25 de enero de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Martha Rosa Hernández Barboza
Rúbrica.

(R.- 363209)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en proveído de fecha veintinueve de enero del año en curso, relativo a los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUTIERREZ ABRACH SONIA DEL CARMEN, en contra de RAYMUNDO GUILLERMO GONZALEZ SUAREZ, expediente número 758/2010, EL C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, ordeno para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en el presente juicio, consistente en el ubicado AVENIDA PROLONGACION VASCO DE QUIROGA NUMERO 499, DEPARTAMENTO NUMERO 1001, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS (HOY EL MOLINITO), DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, EN ESTA CIUDAD, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, por tal motivo se ordena convocar postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por TRES VECES en un periodo de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico "EL SOL DE MEXICO", la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal,

así como los estrados de este juzgado, precisándole al público interesado que el precio del inmueble a subastarse es la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, la cual se obtuvo del valor que proporcionó el perito de la parte demandada, y que resulto ser el más alto en beneficio de la demandada, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil, lo anterior tiene su sustento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 474, 475, 476, 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 7 de febrero de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 362960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO

OPERADORA TORRENZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Juez de Distrito Comisionado Temporalmente como Titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 343/2012, promovido por DANIEL PUENTE ALBA, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la resolución de trece de abril de dos mil doce, dictada por la responsable en el expediente laboral JE4-06-627/2009, radicado en la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con cuarenta minutos del veintiuno de febrero de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 31 de enero de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza

Rúbrica.

(R.- 363213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO

Fortunato Chávez Zaragoza.

Juez Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted emplazarlo como tercero perjudicado en el juicio de amparo 212/2012, promovido por Salvador Enrique Gutiérrez Morales, contra actos del Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la orden de aprehensión librada en la causa penal 60/1999, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del veinticinco de febrero de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 28 de enero de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el
Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Andrea García Arellano

Rúbrica.

(R.- 363216)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXHORTO 38/2013-2 (ORDEN 40/2013), DEL INDICE DE ESTE JUZGADO FEDERAL, DERIVADO DEL DIVERSO 52/2013, DE LA ESTADISTICA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, CON SEDE EN MONTERREY, DEDUCIDO DEL PROCESO PENAL 48/2011, INSTRUIDO EN CONTRA DE JOSE ANGEL GONZALEZ LUNA Y OTROS, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y OTROS, SE HACE SABER AL TESTIGO LUIS RAUL CANDELAS JUAREZ QUE DEBERA COMPARECER CON IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 241 PONIENTE, EN LA ZONA CENTRO DE ESA CIUDAD, PARA EL DESAHOGO DE LOS CAREOS A SU CARGO, PARA LO CUAL DICHA AUTORIDAD SEÑALO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Zacatecas, Zac., a 11 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Rebeca Isabel Medina Becerra
Rúbrica.

(R.- 363310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito
Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO QUINTO CIRCUITO
DURANGO, DGO.
AMP. DTO. CIVIL 487/2012
EDICTO
JAMES W. SWENT
DONDE SE ENCUENTRE

En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia en Durango, Durango, se tramita juicio de amparo directo 487/2012, promovido por el Comisariado Ejidal del Poblado Guarisamey, Municipio de San Dimas, Durango, de manera destacada contra la sentencia dictada el cuatro de junio de dos mil doce, en autos del toca 62CC/2012, del índice de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado; juicio de garantías, en que por este medio se notifica al tercero perjudicado James W Swent, y se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Durango, Dgo., a 5 de febrero de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito
Lic. Ulises Santos Castro
Rúbrica.

(R.- 363408)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Comonfort, Gto.
EDICTO

Publíquese, el remate en primera Almoneda del bien inmueble, por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en esta Localidad, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil de la ciudad de Querétaro, Querétaro, debiéndose realizar las publicaciones de edictos la primera precisamente el primer día y la última el noveno día de los nueve hábiles y la segunda en un día intermedio entre ellos, y en caso contrario no se tendrán por debidamente efectuadas; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$884,000.00 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL MAS ALTO FIJADO en autos y que servirá como base a la Almoneda que se

anuncia en autos del expediente número M19/2010 del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO ZARATE NIEVES Endosatario en Procuración del ciudadano MANUEL LAGUNA RUIZ en contra de los ciudadanos JOSE LUIS MARTINEZ LAGUNA Y JOSE MARTIN HERNANDEZ, a dicho bien inmueble ubicado en el Lote 31 treinta y uno, manzana 250 doscientos cincuenta, andador 1 uno número 1632 mil seiscientos treinta y dos, de la Colonia Lomas de Casa Blanca en la ciudad de Querétaro, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 7.20 metros, lindando con lote No. 16; AL NORESTE: 15.00 metros lindando con lote No. 32; AL SUROESTE: 15.00 metros lindando con lote No. 30; AL SURESTE: 7.20 metros lindando con Andador 1 uno, según constancia en folio número 154164; y se señalan las 10:00 diez horas cero minutos del día 21 veintiuno del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, citándose a postores y acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Comonfort, Gto., a 18 de febrero de 2013.
La C. Secretaria Interina del Juzgado Unico Civil de Partido
Lic. Adriana Villegas Villagómez
Rúbrica.

(R.- 363082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, veintinueve de enero de dos mil trece: A Francisco Fernández Solís.-En el juicio de amparo 822/2012-III, promovido por Juan Cano Torres, contra el acto del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Francisco Fernández Solís, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Gonzalo Montejo Arias
Rúbrica.

(R.- 363426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León, a tres de enero de dos mil trece por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en esta misma fecha en el cuaderno principal del juicio de amparo 141/2012/V-A y su acumulado 177/2012-VIII, promovido por José Nicolás Castillo Ramírez y otra, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado y otra autoridad, se emplaza a juicio a José Roberto Castillo Bernal por conducto de su padre Mario Alberto Castillo Machado, tercero perjudicado en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las once horas con tres minutos del seis de febrero de dos mil trece. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" del Grupo Reforma.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 3 de enero de 2013.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Carlos Alejandro Loredó Martínez
Rúbrica.

(R.- 363438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, treinta de enero de dos mil trece: a Norma Gamas Fuentes.-En el juicio de amparo 2540/2012-III, promovido por Leopoldo Pérez López, contra el acto del Juez Quinto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, con residencia en esta ciudad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Norma Gamas Fuentes, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."-.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Yessenia Arévalo Jiménez
Rúbrica.

(R.- 363442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

EN EL PROCESO PENAL 151/1978, INICIADO CONTRA ERASMO TERRAZAS LOPEZ, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DONDE PUEDAN SER LOCALIZADOS EL POSIBLE PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UN RELOJ MARCA ZODIAC, UN PRENDEDOR DORADO Y UNA MANCUERNILLA DORADA CON PIEDRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182-B FRACCION III, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS MISMO POR EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN CONTENER LOS DATOS CONDUCENTES, HACIENDOLES SABER QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES PROMUEVA LO CONDUCENTE RESPECTO DE DICHOS OBJETOS, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 182-Ñ DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Culiacán, Sin., a 24 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado de Sinaloa
Luis Miguel Bojórquez Encinas
Rúbrica.

(R.- 363449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, treinta y uno de enero de dos mil trece: a Moisés Córdova López.- En el juicio de amparo 2211/2012-III, promovido por José Manuel Benítez Carballo, contra el acto del Juez Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Moisés Córdova López, por medio de edictos,...haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio...". -Relación sucinta de la demanda: José Manuel Benítez Carballo, por

derecho propio, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, haciendo consistir el acto reclamado en: "El nuevo auto de formal prisión decretado en mi contra por el Juez Sexto Penal de Primera Instancia de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los autos del expediente penal número 30/2010...". -Relación auto inicial: El cuatro de octubre de dos mil doce, este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, admitió la demanda, previo registro en el Libro de gobierno, se dio al Agente del Ministerio Público Federal adscrito la intervención que le compete, se pidió a la autoridad responsable su informe justificado, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Pastor Angulo Arjona y Moisés Córdova López, a fin de que comparecieran a juicio si a su interés conviene; y se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, la cual no se ha llevado a cabo por no haberse logrado el emplazamiento a juicio del último de los mencionados.-

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Gonzalo Montejo Arias

Rúbrica.

(R.- 363131)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey.

Reyna Pedraza Aguas.

Domicilio desconocido

Como se acordó en esta fecha, en autos del proceso penal 187/2011, que en el juzgado de mi adscripción se instauró contra Eduardo Natividad Pedraza y otro, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia; dentro de los noventa días posteriores a esta única publicación sírvase gestionar, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en San Pedro Garza García, Nuevo León, la devolución del vehículo Jeep, línea Grand Cherokee Laredo 4 X 4, color verde, tipo Suv, modelo 1993, placas de circulación 431-TPA-5, del Estado de Tamaulipas, serie 1J4GZ58S6PC50123; apercibida que de omitirlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para publicarse el siete de marzo de este año, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma"; se expide en Monterrey Nuevo León, el once de febrero de dos mil trece.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. José Alfredo Pérez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 363451)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En el Juicio de Amparo 1017/2012, promovido por MARCO ANTONIO ALCANTAR OCAMPO, en contra de actos del JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL FUERO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL; en lo que se señaló como tercero perjudicado a MIGUEL MARTINEZ BRAVO, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, por el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 363768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Chetumal, Q. Roo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 605/2012-I-B, promovido por RITA EBANGELINA ONTIVEROS CARRILO, contra actos del Juez Primero Familiar de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado la falta de emplazamiento y/o notificación legal a juicio en el expediente número 142/2010, relativo a un juicio ordinario civil de divorcio que se sigue en contra de la quejosa, ante la autoridad responsable, en la cual fue informada que ya se dictó sentencia y la misma causó ejecutoria; en esta misma fecha, se ordenó emplazar al tercero perjudicado EDMUNDO PEREZ MEDINA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo que a través del mismo se le hace saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ubicado en avenida José María Morelos número trescientos cuarenta y ocho, esquina con calle Laguna Encantada, con sede en Chetumal, Quintana Roo, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Asimismo, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Amparo, se le da vista con el contenido de los informes justificados rendidos por las autoridades señaladas como responsables.

Finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional del juicio está señalada para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Chetumal, Q. Roo., a 10 de enero de 2013.

El Secretario Encargado del Despacho por vacaciones del Titular

Lic. Candelario Flores López

Rúbrica.

(R.- 362835)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"FERNANDO MANCILLA HERNANDEZ Y ESTHER MANCILLA HERNANDEZ"

En los autos del juicio de amparo 1198/2012, promovido por Juan Antonio Fernández Tejeda, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 28 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 362838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

PASCUALA HERNANDEZ PEREZ.
TERCERA PERJUDICADA.

En el juicio de amparo directo 373/2012, promovido por Mariano Pérez de la Cruz, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable al Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de San Cristóbal, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y como parte tercera perjudicada resulta ser Pascuala Hernández Pérez, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintitrés de abril de dos mil ocho, dictada en el expediente 29/2008, en la que se dictó sentencia condenatoria al quejoso como responsable del delito de tentativa de homicidio, cometido en agravio de Pascuala Hernández Pérez; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: la autoridad responsable sin fundar ni motivar su determinación, lo estimó plenamente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, que no realizó un análisis minucioso de los numerales 71 y 82 del Código Penal al aplicar la pena impuesta; así como hizo una incorrecta apreciación de las pruebas que obran en el expediente, lo cual resulta violatorio de las garantías individuales, pues la pena que le fue impuesta resulta excesiva y fuera de toda legalidad; por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercera perjudicada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de febrero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 362841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali
Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 805/2011-2
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 805/2011-2, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados MCI DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MIGUEL ANGEL SANCHEZ DEL CASTILLO, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que MARCO ANTONIO MONJARDIN ACOSTA, interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, los cuales hace consistir en: "IV.- ACTO RECLAMADO.- La resolución de fecha 29 de agosto de 2011 dictada por la Juez Tercero de lo Penal dentro del RECURSO DE REVISION 4/2011, relativa al Acta de Averiguación Previa 11305/09/111/AP, misma que fue notificada personalmente el día 7 de octubre de 2011."; se les EMPLAZA y se les hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio del Palacio de Justicia Federal, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías la cual se admitió en este juzgado de distrito con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, y del proveído dictado en esta misma fecha por el que se ordena su emplazamiento, se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista que se le fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 30, fracción II, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la ley de amparo; asimismo, se le hace del conocimiento que se fijaron las diez horas del doce de febrero de dos mil trece para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, B.C., a 29 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ricardo Avila Bailón
Rúbrica.

(R.- 363225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
Estado de Nuevo León

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE QUIEBRA

En el expediente 10/2011-I, relativo al procedimiento de concurso mercantil de la persona moral denominada Inmobiliaria Terralta, sociedad anónima de capital variable, se dictó sentencia en la que: declaró en quiebra a dicha comerciante, y suspendió la capacidad de ejercicio de la comerciante quebrada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó a la comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Roberto Barquera Ugarte y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Calzada del Valle, número 400, piso 12, despacho 1210, colonia del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 8335-4340, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes de la quebrada, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; la publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE", de esta ciudad.

Monterey, N.L., Méx., a 28 de junio de 2012.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 363420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco

ALEX ALVAREZ GUTIERREZ:

Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 2815/2012-VII, del índice de éste Juzgado, ya que CARLOS LEONARDO BELTRAN LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión emitido en su contra el veinte de noviembre de dos mil doce, por su probable responsabilidad en la comisión de los ilícitos de ayuda en la comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa y asociación delictuosa; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 28 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Alma Edith Martínez González

Rúbrica.

(R.- 363431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

ALEX ALVAREZ GUTIERREZ:

Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 2510/2012-VII, del índice de éste Juzgado, el cual fue promovido por NESTOR ACUÑA ALVARADO, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Primera Instancia, de Centro, Tabasco, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión emitido en su contra el once de mayo de dos mil doce, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de ayuda en la comisión del ilícito de tentativa de homicidio calificado y asociación delictuosa agravada; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 7 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Alma Edith Martínez González

Rúbrica.

(R.- 363444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
EDICTO

Tercera Perjudicada:

Fátima Franyutti Reich.

Por medio del presente se le hace saber que los quejosos Jorge Luis Corona Luján, Javier Reyes Pérez, Bárbara Sánchez Santos y Alma Laura Reyes Pérez, promovieron ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 450/2012-II, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta localidad y otra autoridad, los cuales hicieron consistir en los siguientes:

"QUINTO.- ACTO RECLAMADO.-

De la autoridad ordenadora señalo el auto de vinculación a proceso que fue pronunciado en fecha diecisiete de junio de dos mil once, dentro de la causa penal número 978/2011, por la Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, y mediante el cual considera a mis representados probables responsables de la comisión del delito de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, incisos a) y b), y agravado por lo dispuesto en el numeral 10, fracción I, incisos b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro."

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, se le manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chih., a 6 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Jaime Arturo Sánchez Terrazas

Rúbrica.

(R.- 363447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Sección Amparo
EDICTO

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a los terceros perjudicados ALEJANDRA VACA NOVOA, SANTIAGO CHAVEZ MADRIGAL y MARGARITA SANCHEZ CHAVEZ, por conducto de sus deudos, dentro del presente juicio de amparo 1021/2012-V, ya que mediante escrito presentado el veinticinco de octubre de dos mil doce, compareció el quejoso JOSE OMAR GUTIERREZ DE VELASCO MORA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades responsables Juez de lo Militar adscrito a la Quinta Región Militar, con sede en la Plaza La Mojonera, en Zapopan, Jalisco y Juez Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan y por el acto reclamado consistente en el auto de término constitucional emitido el once de junio de dos mil doce, en autos de la causa penal 521/2010, destacados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite el juicio de garantías, del índice del entonces Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ahora Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. En esa virtud y por desconocer su domicilio, juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que: Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010 a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, haciendo de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Se expide el presente, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, se expide el presente en Zapopan, Jalisco, a quince de febrero de dos mil trece. Doy fe.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Paulo César Rentería Ceballos

Rúbrica.

(R.- 363516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2005, promovido por JACOBO HANONO ASKENAZI, en contra de DAN ISMAG MORGENSTERN, como deudor principal y SONNIA SCHWARZ STEPENSKY, en su carácter de aval, se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIERRA MADRE NUMERO VEINTE, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, propiedad de la parte demandada, por tanto convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en los Estrados de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble antes mencionado, con rebaja del diez por ciento de la tasación, y atendiendo a que se determinó como precio del valor del inmueble la cantidad de \$2,000,208.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, el precio de remate sería la cantidad de \$1,800,187.72 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), siendo postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad. Haciendo hincapié en la circunstancia de que el certificado de libertad de gravamen aparece como acreedor de dicho inmueble Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito. Doy Fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de febrero de 2013.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Yadira Rodríguez Contreras

Rúbrica.

(R.- 363571)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A LA PARTE DEMANDADA ALEJANDRO GANEM SANCHEZ Y PATRICIA RUIZ GOMEZ, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO 3775/2011, QUE PROMUEVE BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; SE RECLAMA:

A) Por el pago de la cantidad de \$1'023,729.91 (UN MILLON VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) como saldo del adeudo, en base al estado de cuenta certificado calculado al día 11 once de Mayo del 2010.

B) Por el pago de intereses ordinarios pactados respecto de la suerte principal, y que se sigan generando a partir del 11 once de Mayo del 2010, hasta la total liquidación del adeudo.

C) Por el pago de intereses moratorios pactados y que se sigan generando a partir del 11 once de Mayo del 2010.

D) Por el pago de gastos, costas y honorarios que genere el presente juicio.

Se concede el término de 30 treinta días para que conteste demanda a partir el día siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo se le declara perdido el derecho a contestar demanda y seguirá el juicio en rebeldía, copias de la demanda y documentos fundatorios quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Así mismo se previene para que dentro del mismo termino realice el pago de lo reclamado de no hacerlo comparezca a señalar bienes suficientes de su propiedad para su embargo en garantía de lo reclamado, de no hacerlo ese derecho pasara a su contraria.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Milenio, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 9 de octubre de 2012.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 363534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE EMPLAZA A JUICIO AL DEMANDADO: ANGEL GUSTAVO ALMANZA URIBE.

En los autos del reconocimiento y ejecución de laudo arbitral 721/2012-I, promovido por BARDAHL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante este H. Juzgado se dictó el veinticinco de octubre de dos mil doce el siguiente auto: SE ADMITE a trámite el procedimiento especial de reconocimiento y ejecución de laudo arbitral de fecha 21 de febrero de 2012 (anexo dos) que promueve VICENTE BAÑUELOS RIZO, apoderado legal de BARDAHL DE MEXICO, S.A DE C.V., por las diversas prestaciones indicadas en el capítulo correspondiente; en consecuencia, requiérase a ANGEL GUSTAVO ALMANZA URIBE y córrasele traslado para que conteste la demanda y manifieste lo que a sus intereses convenga, con apercibimiento que de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda, según lo dispuesto por los numerales 1472, 1473 y 1474 del invocado Código de Comercio. Finalmente en auto del veinticinco de enero del presente año, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, por lo que se hace del conocimiento de ANGEL GUSTAVO ALMANZA URIBE que cuenta con TREINTA DIAS contados a partir del día de la última de las publicaciones para comparecer ante juzgado en los términos y para los fines precisados en líneas que anteceden.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 363657)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1028/2012-VI, promovido por Leonor Angulo Cruz, contra actos de la Tercera Sala de lo Familiar y Juez Tercero de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha quince de enero de dos mil trece, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado Esteban Galván Chaparro, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, en fecha quince de enero de dos mil trece, se señalaron las once horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. ahora bien, y en acatamiento al auto de quince de enero de dos mil trece, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señalo como autoridades responsables a la Tercera Sala y Juez tercero ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como tercero perjudicado a Esteban Galván Chaparro, reclamando de la primera autoridad la resolución de fecha diecisiete de octubre del año dos mil doce, en la cual se confirma la sentencia interlocutoria de fecha veintisiete de febrero del año dos mil doce dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Federal en la cual se condena a Esteban Galván Chaparro al pago de pensiones alimenticias adeudadas en los años dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, y dos mil nueve, concediéndosele un término de cinco días, lo cual comenzará a correr a partir de que quede firme, apercibido que de no hacer lo así, se despachara ejecución y se le previene a fin de que en lo sucesivo de cumplimiento en sus términos con el pago de la pensión alimenticia a favor de su hija Mariana Andrea Galván Angulo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá conforme a derecho sentencia que fue confirmada.

14 de febrero de 2013.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 363586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 882/2012.

QUEJOSA: ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO RENA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARIA CAROLINA RUIZ TELLEZ.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA LUISA LAVIN PLATAS DE RENA Y ANTONIO RENA HERNANDEZ PAREDES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciocho de enero del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros perjudicados MARIA LUISA LAVIN PLATAS DE RENA Y ANTONIO RENA HERNANDEZ PAREDES, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 882/2012, promovida por la ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO RENA, por conducto de su apoderada María Carolina Ruiz Téllez, contra los actos que reclama de la Décima Sala Civil y

del Juez Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia definitiva dictada el veintidós de agosto de dos mil doce, en el toca 432/2012/2 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 24 de enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(R.- 362478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS CARLOS FERNANDO SANCHEZ MACIAS y MARIO TALAMANTES CARRILLO.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por José Medina Borbón, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el quince de abril de dos mil once, dentro del toca penal 203/2011, por la comisión del delito de secuestro agravado; por auto de trece de agosto de dos mil doce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 756/2012 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a los ofendidos dentro de la causa penal 384/2003 de origen, CARLOS FERNANDO SANCHEZ MACIAS y MARIO TALAMANTES CARRILLO, les asiste el carácter de terceros perjudicados en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros perjudicados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de CARLOS FERNANDO SANCHEZ MACIAS y MARIO TALAMANTES CARRILLO, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros perjudicados CARLOS FERNANDO SANCHEZ MACIAS y MARIO TALAMANTES CARRILLO, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 22 de enero de 2013.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Sara Elena Galván Muñoz

Rúbrica.

(R.- 362628)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Ensenada, B.C.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha siete de agosto de dos mil doce, dictado dentro de los autos del JUICIO DE AMPARO NUMERO 1032/2010, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, promovido por ADRIAN SILVESTRE GOMEZ HERRERA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de EVANGELINA AGUNDEZ CASTRO, contra actos del SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó el emplazamiento por EDICTOS a los terceros perjudicados MARIA DEL CARMEN NAVARRO CASTRO y JESUS TORRES CARBAJAL, los que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Universal" y en el Periódico "El Mexicano" de circulación estatal, donde se les hará saber a los citados terceros perjudicados, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría del Juzgado, y que deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en calle cuarta esquina con Obregón número 389, zona centro, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 7 de agosto de 2012.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Norma Elisa Alamea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 362663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Mérida, Yucatán
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.
Calle 47 No. 575 letra "H" por 84 letra "A" y 84, Colonia Santa Petronila, C.P. 97000.
Mérida, Yucatán.
NURY LAURA GALEANA HERNANDEZ (O) NURI LAURA GALEANA HERNANDEZ.
Domicilio ignorado.

En el expediente 192/2012 formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por TERESITA BEATRIZ GRAJALES GOMEZ contra la sentencia dictada el trece de febrero de dos mil doce, por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca número 2178/2011; se le tuvo como parte tercero perjudicada en este asunto, ordenándose emplazarla como tal, personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente.

Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no han sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dichas diligencias, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte agraviada atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente:

"ACTO RECLAMADO.- La sentencia en el toca penal 2178/2011, por medio de la cual la autoridad responsable ordenadora me declara como penalmente responsable del delito de daño en propiedad ajena y lesiones cometido por culpa, previsto y sancionado por el código punitivo local y en el cual se me impone una sanción injusta de pena privativa de libertad", que queda en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, al día uno del mes de febrero de dos mil trece.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Lic. Francisco Gabriel Brito Marín
Rúbrica.

(R.- 362842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, EDGAR AMANTE HADAD, en su carácter de tercero perjudicado. En el juicio de amparo indirecto 27/2012, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento lo siguiente: DEMANDA DE AMPARO: QUEJOSOS: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SOSA y otros, AUTORIDADES RESPONSABLES: Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado. ACTO RECLAMADO: Resolución de uno de agosto de dos mil doce, dictada en el toca penal 491/2011. AUTO ADMISORIO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se admitió a trámite la demanda de amparo. Se solicitaron informes justificados a las responsables. Se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional. Se dio intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación. Se ordenó emplazar al tercero perjudicado al juicio de garantías. AUTO DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se difirió la audiencia constitucional y se reservó fijar fecha para la celebración de la misma. AUTO DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado por medio de edictos a cargo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación. Se previene al tercero perjudicado, para que se presente ante este tribunal, con domicilio en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra, número 729, de la colonia Centro, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca de así considerarlo ante este órgano de control

constitucional, en defensa de sus intereses y a señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la residencia de este Tribunal Federal, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, la demanda, el auto admisorio de diecisiete de septiembre de dos mil doce, y el proveído de veintiocho de septiembre de dos mil doce. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 11 de diciembre de 2012.

Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito

Lic. Karla Rivero Franco

Rúbrica.

(R.- 363435)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor en el Distrito Federal
Expediente número 2578/09
Secretaría "B"
EDICTO

En los autos del expediente número 2578/09 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LEAL ARRIAGA JOSE PIPINO, EN CONTRA DE J. CARMAN ARRIAGA ARREDONDO, el C. Juez Décimo Octavo Civil de Cuantía Menor en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice. Distrito Federal, a quince de febrero del año del dos mil trece, como se solicita se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la tercera almonede en el presente juicio, en término de lo ordenado en proveído de fecha catorce de enero del año en curso. -OTRO AUTO- Distrito Federal a catorce de enero del año dos mil trece.- en cumplimiento al acuerdo 25-51/2012 emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con efectos a partir del día primero de enero del año dos mil trece; a la nueva denominación Juzgado DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR; NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor, ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe.-OTRO AUTO- Distrito Federal, a catorce de enero del año del dos mil trece.- como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO ubicado en RESTO DEL LOTE DE LA GRANJA SAN ANTONIO DE LA FRACCION CUARTA DE LA EX HACIENDA DE MUÑIZ EN LOTE 15, EN LA CIUDAD DE CELAYA GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 540 QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS según certificado de gravamen que obra en autos, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble embargado la cantidad de \$466,775.99 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.); cantidad que resulta de la rebaja a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble en publica almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad; anúnciese el remate por medio de edictos Así lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor, Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOS RUBRICAS.

Edictos que se deberá fijarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, los tableros de aviso de éste Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy; y toda vez que el inmueble referido se encuentra en el ESTADO DE GUANAJUATO, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de CELAYA, GUANAJUATO a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO que deberá fijarse por una sola vez.

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

M. en D. Norma Olvera Villegas

Rúbrica.

(R.- 363581)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BRITO DIAZ LUCIANO en contra de FLORENCIO RAMON SANCHEZ CRUZ, expediente número 46/2008; la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, ordeno señalar LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado, identificado como: departamento en Condominio, Sabadel número 110, Edificio número C-5, Departamento número 104, Tipo M20-5N-2R, Conjunto Habitacional "Playas Estrella", Régimen 21, Colonia San Nicolás Tolentino, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, debiendo realizar la reducción del diez por ciento sobre el valor de avalúo arrojando la cantidad de \$475,065.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos Integros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del monto que sirve de base para el remate, mediante Billete de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 475, 476 del ordenamiento legal en cita.

Para su Publicación por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 363782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

YAGO AMAT MARTINEZ

MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1022/2012-VIII, PROMOVIDO POR ANGELA MONICA MIRANDA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA LA DELEGADA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD; Y EL ACTO CONSISTENTE EN LA RESOLUCION QUE CONFIRMA LA DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/MEX/NAU-I/627/2007, EL DICTAMEN SOBRE CONSULTA, ASI COMO LA NOTIFICACION DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE Y DEL OFICIO 2682/2012. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO CITADO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA LO CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA OCHO DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Tatiana Elizondo Piña

Rúbrica.

(R.- 363686)

AVISOS GENERALES

LAGAMO, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2012, se resolvió reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 17,333.00 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante reembolso a los socios, procediéndose a la cancelación de 17,333 (diecisiete mil trescientos treinta y tres) acciones, con lo que el capital social mínimo fijo de la Sociedad quedó en la cantidad de \$34,667.00 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), representado por 34,667 (treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional) cada una.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2012.

Delegada de la Asamblea

Gabriela Mazmela Gaveiras

Rúbrica.

(R.- 362446)

DISAPI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de "DISAPI" S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el día 22 de marzo de 2013 a las 10:00 horas sito en los locales 133 y 134, de "Plaza Pabellón Bosques" ubicados en Prolongación Bosques de Reforma número 183, colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, en esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.
- 3.- OTORGAMIENTO DE PODERES Y REVOCACION DE PODERES.
- 4.- ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

La presente convocatoria se realiza de conformidad a lo establecido en el inciso B), del artículo décimo tercero de los estatutos sociales y artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Representante Legal

Cristina González Beltrán

Rúbrica.

(R.- 363756)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Expediente Admvo. R-272/2012
EDICTO

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

En el expediente administrativo número R-272/2012, instaurado en contra de la C. Martha Laura Martínez Rodríguez y otros, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictó acuerdo de fecha siete de febrero de dos mil trece, mismo que en su punto SEGUNDO establece, lo siguiente:

“(...)

Toda vez que no se cuenta con domicilio conocido de la C. Martha Laura Martínez Rodríguez y se ignora dónde se encuentra, a efecto de no vulnerar sus garantías de legalidad y seguridad jurídica, realícese la notificación del oficio citatorio al presunto responsable, mediante edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.”

En razón de lo anterior se notifica el:

OFICIO NUMERO: 16/R-908/2012

México, D.F., 17 de septiembre del año 2012

C. MARTHA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III, 4 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 Apartado D, 76 segundo párrafo y 80 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 en correlación con el 2 fracción XXXI letra b del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y en cumplimiento al punto SEGUNDO del acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso, se le cita al desahogo de la Audiencia de Ley que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en avenida San Jerónimo número 458, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal; en virtud de que se ha instaurado en su contra el procedimiento administrativo número R-272/2012; a efecto de que comparezca personalmente ante el suscrito y rinda su declaración en torno a los hechos que se le imputan y que consisten en:

“CONSIDERANDO

(...)

III.- Que en términos de los datos arrojados por virtud de las diligencias de investigación practicadas por el Titular del Área de Quejas de este órgano de fiscalización, es posible advertir la existencia de elementos probatorios suficientes e idóneos para determinar presuntas responsabilidades administrativas atribuibles a todos y cada uno de los servidores públicos mencionados en el considerando inmediato anterior, conductas que se analizan individualmente en los términos siguientes:

(...)

20.) La C. MARTHA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ, recibió en su cuenta bancaria de nómina depósitos en exceso en el ejercicio dos mil ocho, por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en el ejercicio dos mil nueve de \$60, 000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) esto es, obtuvo durante ambos ejercicios, beneficios adicionales por un total de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgó por el desempeño de sus funciones como Profesional Ejecutivo de Servicios Especiales adscrito a la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Ecología, de acuerdo al nivel salarial señalado en su constancia de nombramiento y/o asignación de remuneraciones (Cuaderno Principal, Tomo II, Foja 15) emitida el primero de agosto de dos mil cuatro, así como en los recibos y/o listados de nómina (Anexo I, Tomo II, Fojas 36 Verso, 154 Verso y 277 Verso, Tomo III, Fojas 36 Verso y 153 Verso, Tomo IV, Foja 174 Verso, Tomo V, Fojas 35 y 287, Tomo VI, Fojas 34 Verso y 285 Verso, Tomo VII, Fojas 34 Verso y 160 Verso, Tomo VIII, Foja 292, Tomo IX, Foja 34, Tomo X, Foja 307 Verso; Anexo II, Tomo III, Foja 161 Verso, Tomo IV, Foja 169, Tomo V, Fojas 33 Verso, 178 Verso y 319 Verso, Tomo VI, Foja 169 Verso, Tomo VIII, Foja 301, Tomo X, Foja 263) emitidos por la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Ecología, toda vez que de éstos últimos se advierte que la cantidad líquida que debió percibir en el ejercicio dos mil ocho, correspondiente a las quincenas 1 a 5, 8, 10, 12, 13, 15 a 17, 21, 22 y compensación garantizada, era de \$27,791.13 (...).

(...)

Ahora bien, respecto del ejercicio dos mil nueve, correspondiente a las quincenas 6, 8, 10 a 12, 14, 21 y compensación garantizada, era de \$13,456.34 (...)

(...)

No obstante lo anterior, según las constancias de dispersión de la nómina (lay out) de las referidas quincenas, proporcionadas por la institución bancaria HSBC, en el periodo señalado la C. MARTHA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ recibió en su cuenta bancaria de nómina número 6071158448 de esa misma institución, depósitos en exceso por las cantidades de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en el ejercicio dos mil nueve de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) respectivamente.

En efecto, la conducta desplegada por la C. MARTHA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ, es susceptible de reproche administrativo en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que contiene una prohibición expresa en el sentido de que todo servidor público tiene la obligación de desempeñar su empleo, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga, ocasionando con su actuar un daño patrimonial a las arcas públicas, pues no debe soslayarse que se afectaron recursos del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Ecología como se acredita precisamente con la dispersión de nómina de ese mismo período (Cuaderno Principal, Tomo I, Fojas 18, 19, 26, 24, 31, 41, 78, 88, 92, 112; Cuaderno Principal, Tomo II, Foja 23; Cuaderno Principal, Tomo I, Fojas 45, 275, 282, 311; Anexo I, Tomo XVII, Foja 400, 401, 408, 406, 413, 375, 427, 437, 441, 461, 598, 379, 306, 313 y 338, Cuaderno Principal, Tomo I, Fojas 123, 134, 145, 150, 155, 167, 209, 252; Anexo I, Tomo XVII, Foja 472, 483, 494, 499, 504, 516, 558, Anexo II, Tomo XV, Foja 316) efectuada con cargo a la cuenta bancaria número 4036712446 de la institución HSBC contratada por el órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Cuaderno Principal, Tomo II, Fojas 196 a 203) de la que se transfirió el numerario a la cuenta de nómina 6071158448 a nombre de la aquí presunta responsable, motivo por el cual ésta Area de Responsabilidades con apoyo en las constancias en el expediente, presume válidamente que la C. MARTHA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ, obtuvo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgó por el desempeño de sus funciones, por un total de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)."

En su comparecencia a la audiencia de ley, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, teniendo derecho a ser asistido por un defensor, apercibido que en caso de no asistir sin justa causa en la fecha y hora señalada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan en este disciplinario de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Se hace de su conocimiento que el expediente administrativo número R-272/2012, de donde derivan los hechos que se le imputan, se encuentra a su disposición para consulta en días hábiles con horario de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades, ubicadas en avenida San Jerónimo número 458, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.

Por último, se le comunica que sus datos personales serán protegidos en términos de los artículos 20, 21 in fine de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como Sexto, y Décimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de febrero de 2013.

El Titular

Lic. Jorge Israel Navarro Cantú

Rúbrica.

(R.- 363036)

AIG SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
(ANTES CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		1,790,079,929.65
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,456,027,175.71	
112	Valores	1,456,027,175.71	
113	Gubernamentales	885,027,892.71	
114	Empresas Privadas	589,680,003.54	
115	Tasa Conocida	589,325,134.54	
116	Renta Variable	354,869.00	
117	Extranjeros	2,361,072.18	
118	Valores Otorgados En Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	(36,607,969.39)	
120	Deudores por Intereses	15,566,176.67	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones Con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	127,761,585.63	
125	Préstamos	5,744,972.41	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	7,308,699.95	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	1,563,727.54	
134	Inmobiliarias	200,546,195.90	
135	Inmuebles	79,018,566.89	
136	Valuación Neta	138,798,066.22	
137	(-) Depreciación	17,270,437.21	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		21,121,930.27
139	Disponibilidad		40,126,824.28
140	Caja y Bancos	40,126,824.28	
141	Deudores		682,514,326.95
142	Por Primas	623,562,834.51	
143	Agentes y Ajustadores	3,050,878.36	
144	Documentos por Cobrar	6,038,417.27	
145	Préstamos al Personal	16,220,418.85	
146	Otros	35,305,784.82	
147	(-) Estimación para Castigos	1,664,006.86	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		2,405,793,722.43
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	121,470,065.07	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,416,900,928.94	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	821,372,518.18	
153	Otras Participaciones	55,543,642.49	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reaf. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para castigos	9,493,432.25	
157	Otros Activos		121,246,356.73
158	Mobiliario y Equipo	21,293,889.83	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	86,191,891.36	
161	Gastos Amortizables	69,241,645.89	
162	(-) Amortización	55,481,070.35	

163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		5,060,883,090.31
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		3,599,413,551.00
211	De Riesgos en Curso	1,108,565,707.88	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	32,609,306.85	
214	Daños	1,075,956,401.03	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	1,710,970,580.43	
217	Por Sinistros y Vencimientos	1,560,431,469.64	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	130,216,801.37	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	1,375,821.26	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	18,946,488.16	
222	De Previsión	779,877,262.69	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	779,877,262.69	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		19,435,344.00
228	Acreeedores		295,573,294.66
229	Agentes y Ajustadores	75,765,661.52	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	52,534.22	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	219,755,098.92	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		386,727,717.86
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	344,995,031.12	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	41,732,686.74	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Sub. No Susceptibles de Conv.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		149,732,636.4
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	5,889,254.72	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	137,391,655.36	
248	Créditos Diferidos	6,451,726.32	
	Suma del Pasivo		4,450,882,543.92
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		780,350,206.92
311	Capital o Fondo Social	780,350,206.92	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompuestas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		4,946,047.05
317	Legal	4,946,047.05	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		23,515,555.31
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(139,301,098.77)

324	Resultado del Ejercicio	(59,510,164.12)
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable	0.00
	Suma del Capital	610,000,546.39
	Suma del Pasivo y Capital	5,060,883,090.31
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	75,156,003.37
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	80,210,805.28
900	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	165,008,575.14
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	127,761,585.63

El capital pagado incluye la cantidad de \$32,230,507.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.chartisinsurance.com/mx> o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473377.pdf y

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Notas%20Revelaci%C3%B3n%20a%20los%20Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473378.pdf.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuluaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chartisinsurance.com/mx> o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Dictamen%20Auditoria%202012_tcm1012-473380.pdf,

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473377.pdf y

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Notas%20Revelaci%C3%B3n%20a%20los%20Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473378.pdf., a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2013.

Director General
Andrés Héctor Boullon Corsini
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
Jorge Eduardo Andrade Palos
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Humberto González Córdova
Rúbrica.

(R.- 363765)

AIG SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

(ANTES CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas	3,150,385,515.69	
420	(-) Cedidas	2,282,033,487.15	
430	De retención		868,352,028.54
440	(-) Incremento neto de la RRC y Fianzas en Vigor	(62,944,009.21)	
450	Primas de Retención Devengadas		931,296,037.75
460	(-) Costo Neto de Adquisición		101,902,320.30
470	Comisiones a Agentes	250,575,711.89	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	5,877,504.86	
490	Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	8,514,435.50	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido	315,832,806.48	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	56,701,575.60	
520	Otros	96,065,898.93	
530	(-) Costo Neto de Siniest., Reclam. y otras Oblig. Contrac.		391,085,026.28
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	390,451,156.67	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Prop.	(633,869.61)	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		438,308,691.17
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		96,013,656.31
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	96,013,656.31	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		9,151,707.77
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		351,446,742.63
640	(-) Gastos de Operación Netos		468,236,855.52
650	Gastos Administrativos y Operativos	144,754,708.55	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	310,902,132.51	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	12,580,014.46	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(116,790,112.89)
690	Resultado Integral de Financiamiento		62,582,127.23
700	De Inversiones	86,909,471.49	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	(18,520,778.33)	
730	Por Recargo sobre Primas	7,690,044.56	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	3,488,029.88	
780	Resultado Cambiario	(16,984,640.37)	
790	(-) Resultado por Posición Financiera	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de I.S.R., P.T.U.		(54,207,985.66)
810	(-) Provisión para el Pago de I.S.R.	5,302,178.46	
830	Participación en el Resultado de Subs.	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) Antes de Operaciones Discontinuas		(59,510,164.12)
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(59,510,164.12)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.chartisinsurance.com/mx> o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473377.pdf y

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Notas%20Revelaci%C3%B3n%20a%20los%20Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473378.pdf.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuluaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chartisinsurance.com/mx> o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Dictamen%20Auditoria%202012_tcm1012-473380.pdf,

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473377.pdf y

http://www.chartisinsurance.com/chartisint/internet/MX/es/files/Notas%20Revelaci%C3%B3n%20a%20los%20Estados%20Financieros%202012_tcm1012-473378.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Fecha de elaboración: 12 de febrero de 2013.

Director General
Andrés Héctor Boullon Corsini
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
Jorge Eduardo Andrade Palos
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Humberto González Córdova
Rúbrica.

(R.- 363766)

BELOW FILMS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de BELOW FILMS, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la asamblea que se celebrará el próximo día 28 de marzo de 2013, a las 10:00 horas de la mañana, en el inmueble marcado con el número San Borja número 613-6, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. Los temas a tratar se resolverán en cumplimiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, del cambio del Organo de Administración y Vigilancia de la sociedad.
- II. Revocación y otorgamiento de poderes.
- III. Aumento del capital social de la sociedad.
- IV. Asuntos varios.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Comisario de la Sociedad

Juan Carlos Gonzalez Gallegos

Rúbrica.

(R.- 363767)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.7345 M.N. (doce pesos con siete mil trescientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 6 de marzo de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7685, 4.7606 y 4.7026 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 6 de marzo de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2013.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2013.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26660
Argelia	Dinar	0.01270
Argentina	Peso	0.19810
Australia	Dólar	1.02380
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belize	Dólar	0.49510
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14320
Brasil	Real	0.50560
Canadá	Dólar	0.97290
Chile	Peso	0.00212
China	Yuan	0.16061

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Colombia	Peso (2)	0.55155
Corea del Sur	Won (2)	0.92345
Costa Rica	Colón	0.00199
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17530
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.14830
El Salvador	Colón	0.11430
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27220
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03267
Fidji	Dólar	0.56630
Filipinas	Peso	0.02462
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.51790
Guatemala	Quetzal	0.12760
Guyana	Dólar	0.00487
Honduras	Lempira	0.05030
Hong Kong	Dólar	0.12894
Hungría	Forint	0.00442
India	Rupia	0.01836
Indonesia	Rupia (2)	0.10335
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.26936
Jamaica	Dólar	0.01030
Japón	Yen	0.01084
Kenia	Chelín	0.01160
Kuwait	Dinar	3.53360
Malasia	Ringgit	0.32390
Marruecos	Dirham	0.11780
Nicaragua	Córdoba	0.04110
Nigeria	Naira	0.00631
Noruega	Corona	0.17450

Nueva Zelanda	Dólar	0.82910
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.25210
Perú	Nuevo Sol	0.38707
Polonia	Zloty	0.31530
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05097
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.11089
Rep. Dominicana	Peso	0.02450
Rumania	Leu	0.30010
Singapur	Dólar	0.80840
Suecia	Corona	0.15490
Suiza	Franco	1.07160
Tailandia	Baht	0.03360
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03371
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15630
Turquía	Lira	0.55656
Ucrania	Hryvnia	0.12310
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.30730
Uruguay	Peso	0.05240
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.15890
Vietnam	Dong (2)	0.04777

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales que se describen a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en la calle Libres número 403, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días del 5 al 15 de marzo de 2013, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-020G00990-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.	Junta de aclaraciones	12/03/2013 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013. 10:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

Licitación pública nacional presencial número LA-020G00990-N3-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.	Junta de aclaraciones	12/03/2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013. 13:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

Licitación pública nacional presencial número LA-020G00990-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.	Junta de aclaraciones	12/03/2013. 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013. 17:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

Licitación pública nacional presencial número LA-020G00990-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de mobiliario.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.	Junta de aclaraciones	13/03/2013. 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013. 10:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

Licitación pública nacional presencial número LA-020G00990-N6-2013

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de llantas.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.	Junta de aclaraciones	13/03/2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013. 13:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Subdirección de Administración de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN OAXACA
L.A.E. EDUARDO EVARISTO VIVANCO SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 363881)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

No. de licitación LA-016000997-N17-2013

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de suministro de vales y tarjetas de combustible para vehículos terrestres, marítimos y maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

No. de licitación LA-016000997-N18-2013

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de vehículos para transporte de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:00 horas.

No. de licitación LA-016000997-N19-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 16:30 horas.

No. de licitación LA-016000997-N20-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Visita a instalaciones	14/03/2013 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

No. de licitación LA-016000997-N21-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Visita a instalaciones	14/03/2012 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 363913)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00008008-002-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 0.350 sin número entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 61 7-10-50, extensión 30243 y fax (961) 61 7-10-50, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta	No. 00008008-002-13.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de pasajes aéreos y terrestres nacionales para servidores públicos.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013.
Presentación y apertura de propuestas	22/03/2013.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 363923)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N23-2013

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento, colocación de señalamiento horizontal y obra faltante de ejecutar de la vialidad en el encauzamiento La Paz-Los Tuzos del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 363740)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

PROYECTO DE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono: 01 (951) 51-3-48-70, extensión 17, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N7-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes del entronque Salinas del Marqués, ubicado en el subtramo del km 387+040 al 388+422, mediante la ejecución de obras complementarias, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, en el tramo acceso al Puerto de Salina Cruz de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N8-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obra complementaria y señalamiento en el subtramo del km 670+937.5 al km ig (671+851 at = 571+820 ad) al 572+419 incluyendo la gasa 10 del km 10+000 al 10+040 y del km 10+675.172 al km 11+325.517, la gasa 30 y el eje 5 del entronque Santa María Albarradas en el tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II, de la carretera Oaxaca-Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N9-2013

Descripción de la licitación	Construcción del entronque Paso por Congregación Benito Juárez del km 675+000 al ig (km 675+121.543 at = 169+783.368 ad) al 170+000, pasos peatonales con sus rampas y casetas de espera, aplicación de riego de sello en la superficie de rodamiento y señalamiento, en los subtramo del km 166+500 al ig(169+400 at = 669+400 ad) al km 670+500, del Libramiento de Tapanatepec, incluye entronques Tapanatepec I y II, y el paso por Chahuities, de la carretera: Arriaga-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

OAXACA, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 363906)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes, según corresponda los días hábiles, del 7 al 21 de marzo de 2013, de 9: 00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N46-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de pavimentación del Camino Rural Vizcaya-Tacubaya, tramo del km 19+000 al 23+420 para una longitud de 4.42 km, en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N49-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de pavimentación del Camino Rural Callejón del Remolino, tramo del km 23+000 al 29+000, para una longitud de 6.0 km, en el Municipio de Piedras Negras, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N50-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de pavimentación del Camino Rural Ramal a La Ventana, tramo del km 14+160 al 19+000, para una longitud de 4.84 km, en el Municipio de Viesca, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N51-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de pavimentación del Camino Rural Ejido Hedionda Grande, tramo del km 17+100 al 23+000, para una longitud de 5.9 km, en el Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N53-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de pavimentación del Camino Rural Aura-Pirineos, tramo del km 1+500 al 4+680, para una longitud de 3.18 km, en el Municipio de Progreso, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000976-N54-2013

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Alimentadora Viesca-Ahuichila, tramo del km 0+000 al 32+000, para una longitud de 32.0 km, en el Municipio de Viesca, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
DR. HECTOR FRANCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 363911)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA
RESUMEN CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000979-N24-2013, expediente 345093, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, Industrial el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 237338 y fax, extensión 58331, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000979-N24-2013

Objeto de la licitación	Conservación de la carretera Huauchinango-Juan Galindo-Tenango de las Flores-Tlaola, del kilómetro 0+000 al 25+000, en tramos aislados, de los Municipios de Huauchinango, Juan Galindo y Tlaola, en el Estado de Puebla.
Volumen a contratar	Conservación de 25 kilómetros.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	13 de marzo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	7 de marzo de 2013.

PUEBLA, PUE., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
L.C. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 363910)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000047-N8-2013 y LO-009000047-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N8-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural: "Salida A Guasimas-Potrero Grande ", tramo: del km 0+000 al 12+000 mediante pavimento ecológico, en subtramos diversos, en el Municipio de Minatitlán, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7-Mar.-2013
Junta de aclaraciones	15-Mar.-2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	15-Mar.-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22-Mar.-2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N9-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural "Rastrojitos-El Terrero", tramo: del km 0+000 al 15+000, mediante pavimento ecológico, en subtramos diversos, en el Municipio de Minatitlán, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7-Mar.-2013.
Junta de aclaraciones	15-Mar.-2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	15-Mar.-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22-Mar.-2013, 13:00 horas.

COLIMA, COL., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ
RUBRICA.

(R.- 363908)

Jueves 7 de
Marzo de 2013

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

11

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o., ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N25-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes en la ampliación de la carretera federal existente y construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 metros de ancho de corona, mediante ejecución de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso, del km 237+800 al 253+200, tramo Entr. Aeropuerto de Huatulco–Entr. Tangolunda, de la carretera Oaxaca–Puerto Escondido–Huatulco, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 363902)

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Jueves 7 de
enero de 2017

MANITOBA

Travis County

2

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 0+000 al 8+000, del tramo: Venado–San Pedro, del camino: Venado–Mexiquito–Epazote, Municipio de Venado, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

(R.- 363912)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N37-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del km 5+000 al 6+820 y riego de sello del km 2+600 al 6+820 del camino rural La Campana-San Jerónimo, en el Municipio de Pueblo Nuevo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N38-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del camino rural Durango-La Flor (La Casita-La Flor) del km 47+500 al 50+500, en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 10:15 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N39-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del camino rural Mezquital-Charcos del km 36+500 al 40+500, en el Municipio del Mezquital, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N40-2013

Descripción de la licitación	Modernización a 4 carriles consistente en terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino Gómez Palacio-Gregorio García del km 7+500 al 9+500, en el Municipio de Gómez Palacio, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 11:45 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N41-2013

Descripción de la licitación	Modernización consistente en pavimentación a 7 metros de ancho, reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, señalamiento, obras complementarias del km 210+000 al 214+000 y riego de sello del km 198+000 al 214+000 del camino rural Los Herrera-Tamazula, en el Municipio de Canelas, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N42-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación a 7 metros de ancho, señalamiento y obras complementarias del camino rural Altares-Otáez del km 32+500 al 36+000, en el Municipio de Otáez, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 13:15 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 12:30 horas.

DURANGO, DGO., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 363904)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 4

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N40-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente Los Monos III, ubicado en el km 165+826.39, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentos con base asfáltica, estructuras, obras complementarias y señalamiento, así como sus accesos; en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Entr. Reforma-Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita al Lugar de los Trabajos	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 363742)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos

Licitación pública nacional número LO-009000948-N7-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 7.0 metros del camino: Motul-Telchac Puerto, tramo: del km 7+000-km 16+000 (9.0 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N8-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 9.0 metros del camino: Telchac Puerto-Dzilam de Bravo, tramo: del km 4+000-km 8+500 (4.5 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N9-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 7.0 metros del camino: Telchac Pueblo-Sinanché-Yobain-Dzidzantún, tramo: del km 7+000-km 16+000 (9.0 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N10-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 7.0 metros del camino: Baca-Dzemul, tramo: del km 7+000-km 12+000 (5.0 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N11-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 9.0 metros del camino: E.C. (Mérida-Progreso)-Kikteil, tramo: del km 0+000-km 5+000 (5.0 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 17:00 horas.

MERIDA, YUC., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
LIC. JORGE MARTIN MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 363743)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o., ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N41-2013

Descripción de la licitación	Asesoría y seguimiento para la aplicación en obra del proyecto constructivo de los viaductos I y II, ubicados en los kms 1+180 y 3+133, de la carretera Colima-Manzanillo, tramo libramiento carretera Manzanillo, incluyendo todas las modificaciones, aclaraciones y en su caso adecuaciones al proyecto que se requieran durante la construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/03/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 363905)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Tecnológico número 4300, colonia Puente de San Cayetano, código postal 63194, Tepic, Nayarit, teléfonos (01311) 124-46-21 y 129-66-15, extensión 55047 y fax 124-46-34, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N3-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento y servicio de equipo de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N4-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos correctivos al sistema eléctrico, a vehículos oficiales ubicados en Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N5-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos a vehículos oficiales y a motores fuera de borda, a capitanía de puerto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N6-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos correctivos al sistema de enfriamientos y escapes a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N7-2013

Descripción de la licitación	Servicios de copiado, impresión, ploteo de planos y revelado de rollos fotográficos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N9-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos correctivos a frenos y clutch a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N10-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos correctivos de sistema de motor a gasolina a vehículos oficiales ubicados en Tepic, Nayarit".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N11-2013

Descripción de la licitación	Mantenimientos correctivos de sistema de transmisión y tracción a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	22/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000996-N12-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de trabajo, botas, chamarras, impermeables y chalecos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	22/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 12:00 horas.

TEPIC, NAY., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
LIC. JESUS MIRAMONTES LARA
RUBRICA.

(R.- 363706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO S.C.T. PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009000968-N1-2013, LA-009000968-N3-2013, LA-009000968-N5-2013, LA-009000968-N6-2013, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222)-223-73-47 los días 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vales canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2013
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 19 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
L.C. RAÚL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 363883)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000936-N1-2013, LA-009000936-N2-2013, LA-009000936-N3-2013, LA-009000936-N4-2013, LA-009000936-N5-2013, LA-009000936-N6-2013, LA-009000936-N7-2013, LA-009000936-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350002, extensión 60072 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N1-2013

Descripción de la licitación	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N2-2013

Descripción de la licitación	Combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N3-2013

Descripción de la licitación	Pasajes de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 14:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 18:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 18:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 20:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 20:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N6-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N7-2013

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000936-N8-2013

Descripción de la licitación	Material y útiles de impresión y reproducción para el procesamiento de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 14:00:00 horas.

7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
C. MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ GAVILAN
 RUBRICA.

(R.- 363884)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009000968-N2-2013, LA-009000968-N4-2013, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-223-73-47, los días 21, 22, 25 y 26 de febrero de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Impresión de papelería institucional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Uniformes y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 21 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
L.C. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
 RUBRICA.

(R.- 363882)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número (s) LA-009000966-N62-2013, LA-009000966-N63-2013, LA-009000966-N64-2013, LA-009000966-N65-2013, LA-009000966-N66-2013, LA-009000966-N67-2013, LA-009000966-N68-2013, LA-009000966-N69-2013, LA-009000966-N70-2013, LA-009000966-N71-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34, los días del 7 al 14 de marzo de 2013 de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N62-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de consumibles de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 8:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N63-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de construcción y ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N64-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N65-2013.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N66-2013
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.

Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N67-2013.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N68-2013.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:45 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N69-2013.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N70-2013.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 13:15 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N71-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de agua purificada en garrafones de 19 Lts.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 14:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 363888)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales número LA-009000013-N29-2013, LA-009000012-N30-2013, LA-009000012-N31-2013, LA-009000012-N32-2013, LA-009000012-N33-2013, LA-009000012-N34-2013, LA-009000012-N35-2013, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida América Española 273, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 185 60 38, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

LA-009000012-N29-2013

Descripción de la licitación	Material de señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

LA-009000012-N30-2013

Descripción de la licitación	Microesfera de vidrio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:00 horas.

LA-009000012-N31-2013

Descripción de la licitación	Pintura para marcas de pavimento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 9:00 horas.

LA-009000012-N32-2013

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 11:00 horas.

LA-009000012-N33-2013

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.

Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 13:00 horas.

LA-009000012-N34-2013

Descripción de la licitación	Insumos para bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 15:00 horas.

LA-009000012-N35-2013

Descripción de la licitación	Vales de combustible.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
RUBRICA.

(R.- 363887)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales número LA-027000002-N25-2013 y número LA-027000002-N26-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 2000-3000, extensión 5126, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, como a continuación se indica:

No. de la licitación	No. LA-027000002-N25-2013.
Objeto de la licitación	Para la contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00 horas.
Fallo	26/03/2013, 13:00 horas.

No. de la licitación	No. LA-027000002-N26-2013.
Objeto de la licitación	Para la contratación abierta del servicio de enlace a Internet.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.
Fallo	2/04/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 363770)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

LPN 10315004-02/2013 CompraNet: LA-010LAT001-N17-2013

Descripción de la licitación	Distribución y comercialización de la Revista del Consumidor.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
LIC. DANIEL PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 363777)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 008 Y 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números 008-13 y 009-13, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5208-9768, extensión 2807, a partir del día 7 de marzo de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Telefonía local y Red Federal.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
OFICIAL MAYOR
C.P. LETICIA ARCE PAREDES
RUBRICA.

(R.- 363861)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 7

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional referente a la “adquisición de persianas enrollables”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/011/2013	\$1,500.00	7 al 15 de marzo de 2013	19/03/2013 10:00 horas	14/03/2013 10:00 horas	25/03/2013 16:30 horas	01/04/2013 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
		Metros cuadrados de superficie mínima	Metros cuadrados de superficie máxima	
1	Persianas enrollables	4,587.00	5,873.00	Pieza

Licitación pública nacional referente a la “adquisición de medicamentos y material de curación, médico y odontológico 2013”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013	\$1,500.00	7 al 15 de marzo de 2013	25/03/2013 10:00 horas	No aplica	2/04/2013 10:00 horas	5/04/2013 10:00 horas

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad	Unidad de medida
1	Artrenac	Caja con 20 cápsulas	389	Pieza
2	Ulpax 30	Caja c/14 cápsulas	278	Caja
3	Artrenac solución inyectable	Caja c/4 ampolletas de 3 ml.	338	Bidón
4	Diprosan	Caja c/jeringa 1 ml	373	Caja
5	Profenid I.M.	Caja c/6 ampolletas	247	Caja

Licitación pública nacional referente a la “Adquisición de computadoras de escritorio, unidades de energía ininterrumpible, digitalizadores de documentos y kits de videograbación HD”.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/013/2013	\$1,500.00	7 al 13 de marzo de 2013	20/03/2013 11:00 horas	No aplica	22/03/2013 11:00 horas	2/04/2013 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	Computadora de escritorio	2,315	Equipo
1.2	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA	2,315	Pieza
2.1	Digitalizador de documentos de alta capacidad “Scanner”	142	Pieza
2.2	Digitalizador de documentos de alta capacidad “Scanner” con cama plana	3	Pieza
2.3	Digitalizador de documentos de alta velocidad “Scanner”	6	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: para las licitaciones públicas nacionales número 011 y 012-2013, del 7 al 15 de marzo de 2013; para la licitación pública nacional 013/2013, del 7 al 13 de marzo de 2013, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000 y/o carretera Camino al Ajusco número 170, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (Anexo 11). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en piso 7, ala “A”, de la carretera Camino al Ajusco número 170, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfonos 5449-9500, extensiones (persianas) 2759 y 2774, (medicamentos) 2750 y 2774, (cómputo) 2734 y 2735 en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción a los procedimientos se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 7, ala “A”, teléfonos 5449-9500, extensiones (persianas) 2759 y 2774, (medicamentos) 2750 y 2774, (cómputo) 2734 y 2735 en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La visita a las instalaciones correspondiente a la licitación pública nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/011/2013, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- X. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- XI. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- XII. Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XIII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato-pedido original.
- XIV. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos
- 1.- Acta Constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio. 3.- Última declaración fiscal anual de 2011. 4.- Estados Financieros del ejercicio 2011 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de octubre de 2012.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Criterio del fallo: La adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN PAREDES MONROY
RUBRICA.

(R.- 363896)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 04
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HAN001-N44-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, extensiones 1251 y 2460, de 9:00 a 15:00 horas, conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación LA-006HAN001-N44-2013	Servicio de seguridad y vigilancia para la Financiera Rural a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Período disponible de la convocatoria	Los días del 7/03/2013 al 16/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en Agrarismo 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
RUBRICA.

(R.- 363866)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164090-001-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del 7 al 16 de marzo del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para la sede y las 6 zonas de transmisión de la GRTP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 7 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
RUBRICA.

(R.- 363596)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 1) números LA-018TOQ008-T20-2013, LA-018TOQ008-T21-2013, LA-018TOQ008-T22-2013, LA-018TOQ008-T23-2013 y LA-018TOQ008-T24-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 322 5248, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-T20-2013 (DCO-01-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de transformadores de distribución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-T21-2013 (DCO-02-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de alambres y cables conductores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	11/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-T22-2013 (DCO-03-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de aisladores, apartarrayos y cortacircuitos fusibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-T23-2013 (DCO-04-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de herrajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	17/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-T24-2013 (DCO-05-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de conectores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	22/04/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2013, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL
LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 363797)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

C.T. "FRANCISCO PEREZ RIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-18164007-001/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LPN-18164007-001/13.
Descripción de la licitación	Mantenimiento Torre de Enfriamiento U- 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROLON

RUBRICA.

(R.- 363771)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018TOQ008-N25-2013 y LA-018TOQ008-N26-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 322 5248, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-N25-2013 (DCO-06-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de eslabones fusibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-N26-2013 (DCO-07-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de preformados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE PARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 363796)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018TOQ064-N20-2013 REF. 18164100-002-13**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ064-N20-2013 REF. 18164100-002-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz, Ver., teléfono 01 229 989 90 90, extensión 4257 y fax 01 229 989 90 90, extensión 4167, los días de lunes a viernes, del 4 de marzo de 2013 al 21 de marzo de 2013 de 8:30 a 15:30 horas.

No. de licitación	No. LA-018TOQ064-N20-2013 REF. 18164100-002-13.
Objeto de la licitación	Servicios especializados de seguridad industrial y contra incendio para realizar inspecciones, verificaciones y prueba, apoyo técnico y elaboración de las estadísticas de datos; el servicio debe realizarse en el área controlada de la CLV, Campamento El Farallón, Ingeniería en Dos Bocas, instalaciones y rutas del PERE y repetidoras de comunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/13.
Visitas a sitio	7 y 8/03/13, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.
Fallo	2/04/2013, 14:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 363795)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-003-13 (003-13)**

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-003-13, para el mantenimiento semestral al generador de vapor y equipos auxiliares de la Unidad 2 de la C.T. Mérida II, fue publicada en CompraNet el día 1 de marzo de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 8 de marzo de 2013; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de marzo de 2013; emisión de fallo: 21 de marzo de 2013 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 25 de marzo de 2013, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. GILDARDO CHAVEZ MEZQUITA

RUBRICA.

(R.- 363755)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-004-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento Correctivo a la Red Eléctrica de Distribución, Area San Gregorio, en el Ambito Geográfico de la zona Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N19-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, Area Coapa, en el Ambito Geográfico de la Zona Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N20-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Acoxa, en el Ambito Geográfico de la zona Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N21-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Xochimilco, en el Ambito Geográfico de la zona Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N22-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Párres, en el Ambito Geográfico de la zona Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N23-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Creación de 41 Nuevas Areas de Distribución, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N24-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	15/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo S/N Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Estadio 1, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N25-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.

Junta de aclaraciones	19/03/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	15/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Estadio 2, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N26-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	15/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Toluca 1, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N27-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	15/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Toluca 2000, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N28-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración
Visita al sitio de los trabajos	15/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Xonacatlán, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N29-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Toluca 2, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N30-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Atenco, en el Ambito Geográfico de la Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N31-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Naval Militar y San Andrés, en el Ambito Geográfico de la Zona Universidad.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N32-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.

Junta de aclaraciones	20/03/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. México No. 1258, Col. Santa Teresa, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10710.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Coyoacán y Taxqueña, en el Ambito Geográfico de la Zona Universidad.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N33-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Av. México No. 1258, Col. Santa Teresa, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10710.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo a la red eléctrica de distribución, área Contreras y Tlalpan, en el Ambito Geográfico de la Zona Universidad.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N34-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/03/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. México No. 1258, Col. Santa Teresa, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10710.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.E. ANA CECILIA TOLEDO DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 363909)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**Nos. LO-018TOQ070-N20-2013, LO-018TOQ070-N21-2013, LO-018TOQ070-N22-2013,
LO-018TOQ070-N23-2013 Y LO-018TOQ090-N5-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de la obra civil de 0.217 km de la red subterránea de la salida del circuito arr-4010 de la S.E. Arriaga de la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N20-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 18:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de las Oficinas del Area de Distribución Arriaga, ubicado en 12 calle Norte esquina 2a. Poniente sin número, colonia Centro, Arriaga, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de obras al 100% de las áreas de Distribución Tapachula Norte y Sur de la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N21-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 14:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Construcción de las obras al 100% de las áreas de Tuxtla Chico, Huixtla, Mapastepec, Arriaga y Motozintla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N22-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 16:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Terminación de trabajos de la caseta de tableros Metal Clad en la Subestación Puerto Madero.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N23-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de brecha forestal de líneas de subtransmisión en la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ090-N5-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2013, 8:00 Hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
 RUBRICA.

(R.- 363856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 797.38 HA. DE BRECHA FORESTAL, 13.40 HA. DE DESRAME Y PODA SELECTIVA DE ARBOLES, 270 PIEZAS DE DESRAME SELECTIVO DE ARBOLES, 55 CAJETEOS DE TORRES Y 4076 M DE DESRAME DE CERCAS VIVAS EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA ZONA TUXTLA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ067-N7-2013	1/03/2013

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
7/03/2013 A LAS 8:00 HRS.	8/03/2013 A LAS 12:00 HRS.	19/03/2013 A LAS 9:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO CIVIL A LAS INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRANSMISION MALPaso	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ067-N8-2013	1/03/2013

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
8/03/2013 A LAS 8:00 HRS.	8/03/2013 A LAS 13:00 HRS.	20/03/2013 A LAS 9:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO CIVIL A INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRANSMISION TUXTLA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ067-N9-2013	1/03/2013

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
11/03/2013 A LAS 8:00 HRS.	12/03/2013 A LAS 10:00 HRS.	21/03/2013 A LAS 9:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 43.98 HA. DE BRECHA FORESTAL, CONSISTENTE EN DESRAME SELECTIVO DE ARBOLADO, DESRAME Y/O DERRIBO DE ARBOLADO DE 35 PIEZAS, CAJETEO DE 172 TORRES Y CHAPEO DE 2.10 HA. EN LAS LINEAS DE TRANSMISION A3T30 y A3T00 DE 400 KV DE LA ZONA DE TRANSMISION TAPACHULA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ067-N10-2013	1/03/2013

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12/03/2013 A LAS 8:00 HRS.	12/03/2013 A LAS 12:00 HRS.	22/03/2013 A LAS 9:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://www.compranet.gob.mx .
--------------------------	---

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE
LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 363757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien: Calle kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N31-2013

Objeto de la licitación	Mantenimiento al generador de vapor y equipos auxiliares del área civil durante el programa de mantenimiento anual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 363754)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la obra
Preparación de superficie aplicación y reparación de recubrimientos protectores en equipos misceláneos, estructuras, sistemas y componentes de los edificios de la CLV.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ064-N31-2013-REF. 18164100-005-13	4 de marzo de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/03/2013	15/03/2013	25/03/2013
10:00	10:00	10:00
Lugar: Partiendo de las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km 42.5 de la carretera federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.		

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 363798)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-018TOQ988-N288-2013**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RD ZONA TACUBA, REUBICACION DE MEDIDORES E INSTALACION DE ACOMETIDAS A LIMITE DE PREDIO POR CICLO LIMPIO DENTRO DEL AMBITO DE LA ZONA TACUBA, DVMC; MEXICO, D.F.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N288-2013.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7/03/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/03/2013, 9:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	13/03/2013, 9:00 HRS. PARTIENDO DEL SITIO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/03/2013, 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR ZONA TACUBA
C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO
RUBRICA.

(R.- 363879)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento	LA-018TOQ001-T11-2013
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción del objeto de la licitación	Materiales para mantenimiento torre de enfriamiento U3 de la C.T. Emilio Portes Gil.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil

No. de procedimiento	LA-018TOQ001-T12-2013.
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción del objeto de la licitación	Serpentín 1er. Paso Recalentador para la C.T. Francisco Villa.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	Central Termoeléctrica Francisco Villa

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T11-2013 se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil ubicado en carretera Matamoros-Mazatlán kilómetro 68.5 Río Bravo Tamaulipas, México y para la licitación LA-018TOQ001-T12-2013 se llevará a cabo en la C.T. Francisco Villa ubicada en carretera Panamericana México-Ciudad Juárez kilómetro 1575, Zona Industrial, Delicias Chihuahua, los actos de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE.

MONTERREY, N.L., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 363813)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública internacional número CompraNet (LA-018TOQ031-T20-2013)

No. de licitación	18164008-013-13.
Objeto de la licitación	Alabes 3er. y 4o. paso fijo y móvil con accesorio de montaje para turbina de gas con destino a la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	4/abril/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	10/abril/2013.

Licitación pública nacional número CompraNet (LA-018TOQ031-N21-2013)

No. de licitación	18164008-014-13.
Objeto de la licitación	Espejos de entrada y salida de agua de enfriamiento condensador principal con destino a la C.C.C. Dos Bocas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	15/marzo/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	21/marzo/2013.

Licitación pública internacional número CompraNet (LA-018TOQ031-T22-2013)

No. de licitación	18164008-015-13.
Objeto de la licitación	Paso 1 fijo 1 de turbina de gas y canastas para cámara de combustión con destino a la C.C.C. Dos Bocas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	16/abril/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2013.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 363536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438-18444-18442.

No. DE LICITACION

LA-018TOQ990-T36-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION

AISLADOR COLUMNA 115

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet

1 DE MARZO DE 2013

JUNTA DE ACLARACIONES

8 DE MARZO DE 2013, 11:00 HRS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12 DE MARZO DE 2013, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL

ING. HIPOLITO HERVERT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 363811)**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

IMP-AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica LA-018T00003-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte número 67, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383812076, extensión 29488, del 5 al 19 de marzo de 2013, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, edificio A, planta baja.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en las instalaciones que ocupa la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche, y Paraíso, Tabasco, que incluye la Terminal Marítima de Dos Bocas.
Servicio de vigilancia	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Visita a sitio en Dos Bocas, Tabasco	11/03/2013, 10:00 horas.
Visita a sitio Cd. del Carmen, Campeche	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 363848)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-018T0Q001-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, Estado de México, teléfono 53-29-73-81, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de "Nitrógeno líquido y gases diversos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MARIO BALLESTEROS AXTLE

RUBRICA.

(R.- 363837)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en artículos de limpieza necesarios para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P3LN624007; artículos de papelería necesarios para administrar documentalmente las actividades de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número P3LN624008, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN624007	30 (treinta) días naturales
P3LN624008	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfonos conmutador 01 (778) 73 802-38 y 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P3LN624007

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	2 de abril de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de abril de 2013 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P3LN624008

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	4 de abril de 2013 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	12 de abril de 2013 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será, el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información, propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 363815)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA SALINA CRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**NO APLICAN LAS RESERVAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LEY DE PETROLEOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 001-13****No. DE LAS LICITACIONES P3LN172001, P3LN172002, P3LN172003 Y P3LN172004**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en cada licitación, para la contratación de servicios bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los servicios: en la flota menor (indicados en títulos de cada licitación) e instalaciones de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, ubicada en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo interior Puerto Petrolero, código postal 70690, los días hábiles o inhábiles en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas de conformidad con requerimientos de área usuaria.

Plazo de ejecución: Indicado en el cronograma de cada licitación.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Materiales y Adquisiciones, sito en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo código postal 70690, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax., teléfono Conm. 971 71 49000, extensión 51772, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN172001

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Trabajos de palería en remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, buque C.I. Pemex 653, lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, chalan Pemex 586 y chalan grúa Pemex 651.	
Visita a las instalaciones	13/03/2013, 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Presentación de propuestas y apertura técnica	20/03/2013, 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	25/03/2013, 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 20/03/2013 al 29/03/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 20/03/2013 al 2/04/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	3/04/2013, 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 8/04/2013 al 18/04/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	226 (doscientos veintiséis) días naturales	

Cronograma de la licitación: P3LN172002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Trabajos de maquinados de piezas de diferentes materiales en remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, buque C.I. Pemex 653, lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, chalan Pemex 586 y chalan grúa Pemex 651	
Visita a las instalaciones	13/03/2013, 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de Juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Presentación de propuestas y apertura técnica	20/03/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	25/03/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 20/03/2013 al 29/03/2013, 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 20/03/2013 al 2/04/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	3/04/2013, 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 8/04/2013 al 18/04/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	226 (doscientos veintiséis) días naturales	

Cronograma de la licitación: P3LN172003

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Limpieza e inspección submarina de cascos y rejillas de tomas de mar en remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, buque C.I. Pemex 653, lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, chalan Pemex 586 y chalan grúa Pemex 651	
Visita a las instalaciones	14/03/2013, 10:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Presentación de propuestas y apertura técnica	21/03/2013, 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	26/03/2013, 10:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 21/03/2013 al 1/04/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 21/03/2013 al 4/04/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	5/04/2013, 12:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 10/04/2013 al 20/04/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	223 (doscientos veintitrés) días naturales	

Cronograma de la licitación: P3LN172004

Evento	Fecha y hora	Lugar
Descripción de la licitación	Reparación de sistemas frigoríficos, aire acondicionado, refrigeradores, congeladores, bebederos, climas independientes, manejadoras de aire y secadoras de aire, en remolcadores Pemex XXXV, XLVIII, XLIII, LI, LII, B.A. Pemex XXVI, buque C.I. Pemex 653, lancha Pemex 151, 152, 155, 156, 176, 380, 390, 391, chalan Pemex 586 y chalan grúa Pemex 651	
Visita a las instalaciones	14/03/2013, 12:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. Sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval
Presentación de propuestas y apertura técnica	21/03/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Apertura económica	26/03/2013, 13:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 21/03/2013 al 1/04/2013, 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 21/03/2013 al 4/04/2013	Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Fallo	5/04/2013, 14:00 horas	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo para suscripción del contrato	Del 10/04/2013 al 20/04/2013	Depto. de Materiales y Adquisiciones, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax.
Plazo de ejecución	223 (doscientos veintitrés) días naturales	

Aspectos generales

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas: español/peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El personal licitante y/o proveedores que participen en cada uno de los eventos de esta licitación deberán portar el equipo de protección personal adecuados de acuerdo a la Política de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: pantalón y camisa de algodón color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales con casquillo y casco color amarillo no metálico, no será responsabilidad del área convocante el hecho de que no puedan acceder a las instalaciones por no cumplir con este requisito.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.

RESPONSABLE
SUPERINTENDENTE GENERAL INTERINO
CAP. ALT. GERMAN E. ZUÑIGA GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 363834)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA G.A.R. PACIFICO

CONVOCATORIA No. AFGARP-02-13

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales y reservadas números P3LN438001, P3LN438002, P3LN438003, para contratación de los servicios que se enlistan a continuación: mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de refacciones para autotank; y mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini Split; y recolección, confinamiento y disposición final de residuos no peligrosos (basura) para las 21 terminales, de conformidad con lo siguiente: fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos y los trabajos a contratar serán de origen nacional no pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Las bases de licitación: se encuentran disponibles en el Area de Administración y Finanzas para la GAR Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, 4o., piso colonia, Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfonos 01(33)3648-6656 y (33) 36782500, extensiones 51382 y 51418, correo electrónico jose.manuel.garay@pemex.com; jesus.gonzalo.osuna@pemex.com; en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas también podrán consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/. Suministros/Transparencia en suministros/LPM bases de licitación/seleccionar LPM bases de licitación e indicar artículo.-Servicios auxiliares, y aparecerá una relación de bases o bien, en la dirección: www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi_01.isp.

El costo de las bases: \$0.00 (00/100 M.N.). Fecha límite para adquirir las bases: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

P3LN438001	"Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de refacciones para la flotilla general de autotank de las 21 terminales de almacenamiento y reparto Pacífico para los años 2013 y 2014".	
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita		No se requiere para este caso en particular
Junta aclaraciones	14/03/13 10:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Presentación y apertura de propuestas	25/03/13 10:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25/03/13 al 9/04/13	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Fallo	10/04/13 13:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Plazo de ejecución de los trabajos y plazo de suscripción del contrato	527 (quinientos veintisiete) días calendario y el plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo, en la sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.	

P3LN438002	"Mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini split, aire central, de precisión e instalación de mini split en las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico para los años 2013, 2014 y 2015".
-------------------	--

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita		No se requiere para este caso en particular
Junta aclaraciones	14/03/13 16:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Presentación y apertura de propuestas	26/03/13 10:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 26/03/13 al 10/04/13	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Fallo	11/04/13 13:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Plazo de ejecución de los trabajos y plazo de suscripción del contrato	862 (ochocientos sesenta y dos) días calendario y el plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo, en la sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.	

P3LN438003		
"Servicio de recolección, confinamiento y disposición final de residuos no peligrosos (basura) en las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico para los años 2013, 2014 y 2015".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita		No se requiere para este caso en particular
Junta aclaraciones	15/03/13 16:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Presentación y apertura de propuestas	27/03/13 10:00 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 27/03/13 al 11/04/13	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Fallo	12/04/13 13:30 horas	Admón. y finanzas para la GAR Pacífico, sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.
Plazo de ejecución de los trabajos y plazo de suscripción del contrato	862 (ochocientos sesenta y dos) días calendario y el plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo, en la sala de juntas 4o. piso, Prolong. Av. Américas No. 1450, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.	

Aspectos generales:

- El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas será español y peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará obras o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA G.A.R. PACIFICO

LIC. RAFAEL ERNESTO GARCIA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 363810)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONALES PRESENCIAL
CONVOCATORIA 004/2013

Se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538016, RCDY-LPN-S-016-2013 para el servicio integral de mantenimiento a compresor de aire para uso Humano, Marca Scott, Mod. Hush Air Localizado en la Central Contra Incendio número 1 de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538017, RCDY-LPN-S-017-2013 para el servicio de inspección y recargado de las cápsulas de extinguidores, inspección, mantenimiento correctivo y recarga de extinguidores de fuego y prueba hidrostática a cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538018, RCDY-LPN-S-018-2013 para el mantenimiento correctivo de equipo vehicular diverso de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538019, RCDY-LPN-S-019-2013 para el servicio para la eliminación de fuga en Separador Fa-104 de la Planta U-500-1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L. México.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No aplican las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos ubicado en el edificio de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: \$2,000.00 (incluye IVA).

Forma de pago: mediante pagos en sucursal en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538016 licitación: RCDY-LPN-S-016-2013

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	13 de marzo de 2013 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	19 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Fallo	25 de marzo de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Servicio integral de mantenimiento a compresor de aire para uso Humano, Marca Scott, Mod. Hush Air Localizado en la Central Contra Incendio No. 1 de La Refinería Ing. Hector R. Lara Sosa	

Lugar de ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 237 (doscientos treinta y siete) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538017 licitación: RCDY-LPN-S-017-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	13 de marzo de 2013 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	19 de marzo de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	25 de marzo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Servicio de inspección y recargado de las cápsulas de extinguidores, inspección, mantenimiento correctivo y recarga de extinguidores de fuego y prueba hidrostática a cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Ref. Ing. Hector R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 237 (doscientos treinta y siete) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538018 licitación: RCDY-LPN-S-018-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	13 de marzo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	19 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	25 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Mantenimiento Correctivo de Equipo Vehicular Diverso de La Ref. Ing. Hector R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 40 (cuarenta) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538019 licitación: RCDY-LPN-S-019-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	13 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	19 de marzo de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	25 de marzo de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del Servicio	Servicio para la eliminación de fuga en Separador Fa-104 de la Planta U-500-1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L. México	

Lugar de ejecución de los servicios: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 5 (Cinco) días naturales.

Licitación pública múltiple nacional presencial

Convocatoria 004/2013

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El porcentaje mínimo de contenido Nacional será del 65 por ciento del valor total del contrato.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obras, adquisiciones, arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO
RUBRICA.

(R.- 363871)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
DE LA REFINERIA EN SALAMANCA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA PUBLICA 005-2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios Vigentes en la Materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de seis contratos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de las obras	Plazo de ejecución de las obras	Plazo para adquirir las bases de licitación	Evento fecha y hora
LPN-RSAL-CO-011-2013 (P3LNO00011)	"Mantenimiento y restauración del calentador 10F-2 de la Planta U-10 de Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	76 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24-03-2013	Visita de obra 12-03-13 9:00 horas
				Junta de aclaraciones 13-03-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-012-2013 (P3LNO00012)	"Mantenimiento y restauración de Reactores de la Planta U-10 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	79 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24-03-2013	Visita de obra 12-03-13 12:00 horas
				Junta de aclaraciones 13-03-13 12:00 horas
LPN-RSAL-CO-013-2013 (P3LNO00013)	"Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta U-10 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	86 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26-03-2013	Visita de obra 14-03-13 9:00 horas
				Junta de aclaraciones 15-03-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-014-2013 (P3LNO00014)	"Mantenimiento y restauración de cambiadores de calor y soloaires de la Planta U-10 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	86 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26-03-2013	Visita de obra 14-03-13 12:00 horas
				Junta de aclaraciones 15-03-13 12:00 horas
LPN-RSAL-CO-015-2013 (P3LNO00015)	"Mantenimiento y rehabilitación del reactor catalítico 12C-102 de la Planta de Azufre No.1 "U-12" Tren Sur de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	68 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-03-2013	Visita de obra 19-03-13 9:00 horas
				Junta de aclaraciones 20-03-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CO-016-2013 (P3LNO00016)	"Mantenimiento y restauración de condensador de azufre 12E-101, cambiadores de calor 12E-102 y 12E-103, reactor térmico 12F-102, caldereta de azufre 12F-103 y acumulador 12C-101 de la Planta de Azufre No. 1 (U-12) Tren Sur de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	68 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-03-2013	Visita de obra 19-03-13 12:00 horas
				Junta de aclaraciones 20-03-13 12:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, minisitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicadas al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737, extensión 32953.

Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646472737, extensión 32953, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la convocante, ubicada en las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicadas al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

- Los requisitos de participación se indican en las bases de licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo al interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar Obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE MARZO DE 2013.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 363817)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS 005-2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios Vigentes en la Materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de seis contratos de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los servicios	Plazo de ejecución de los servicios	Plazo para adquirir las bases de licitación	Evento fecha y hora
LPN-RSAL-CS-028-2013 (P3LN608013)	"Mantenimiento de gas y fuego de la planta hidrodesintegradora de residuos (U-10), de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto. "	85 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22-03-2013	Visita de obra 12-03-13 8:00 horas
				Junta de aclaraciones 12-03-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CS-029-2013 (P3LN604013)	"Servicio para la instalación de sellos duales para las bombas centrífugas 13J, 13JAM, 29J, 29JAM, 39J y 39JAM de la planta catalítica "FCC" en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	120 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22-03-2013	Visita de obra 12-03-13 10:00 horas
				Junta de aclaraciones 12-03-13 11:00 horas
LPN-RSAL-CS-030-2013 (P3LN608014)	"Servicio de mantenimiento de los elevadores de las plantas Hidro-II, Hidro-III y Catalítica II de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	625 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22-03-2013	Visita de obra 12-03-13 12:00 horas
				Junta de aclaraciones 12-03-13 13:00 horas
LPN-RSAL-CS-031-2013 (P3LN604014)	"Servicio para el devanado de motores eléctricos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	625 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25-03-2013	Visita de obra 14-03-13 8:00 horas
				Junta de aclaraciones 14-03-13 9:00 horas
LPN-RSAL-CS-032-2013 (P3LN604015)	"Servicio de limpieza y desazolve de la red de drenajes y extracción de lodos o residuos en recipientes, trincheras y torres de enfriamiento de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	619 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25-03-2013	Visita de obra 14-03-13 10:00 horas
				Junta de aclaraciones 14-03-13 11:00 horas
LPN-RSAL-CS-033-2013 (P3LN608015)	"Servicio para la rehabilitación mecánica de motores eléctricos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	619 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25-03-2013	Visita de obra 14-03-13 10:00 horas
				Junta de aclaraciones 14-03-13 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, minisitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería, en Salamanca, Guanajuato, ubicadas al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737, extensión 32043.

Las bases de licitación serán gratuitas. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será, de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646472737, extensión 32043, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la convocante, ubicada en las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería en Salamanca, Guanajuato, ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

- Los requisitos de participación se indican en las bases de licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo al interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Supervisor de los Servicios. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, son, que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE MARZO DE 2013.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 363812)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 012/2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación P3LN696012, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LN696012

Descripción
Limpieza, transporte e incineración de residuos peligrosos (lodos) del interior del tanque cilíndrico vertical TV-209 con una capacidad de 200,000 barriles para almacenamiento de combustóleo, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.; como parte de los trabajos previos para la restauración del tanque

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15.03.2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	25.03.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	
Fallo	10.04.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 24 de marzo de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 363462)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 013-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presencial: número P3LI571005 para la contratación de válvulas de aislamiento de activación remota bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC), acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571005: válvulas de aislamiento de activación remota.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	22/03/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	25/03/2013 al 5/04/2013	
Fallo	11/04/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	140 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 7 de marzo de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 363819)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA No. 013/2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación del contrato de obra pública nacional, a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita a las instalaciones / Junta de aclaraciones
P3LNO34013	Restauración de los baños del sector coordinado y el cuarto de cambio de operadores de las plantas Hidros II, Primaria II y Catalítica I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	21 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2013	15 de marzo de 2013 a las 14:00 horas / 15 de marzo de 2013 a las 15:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- Costo de las bases: \$2,142.00 (incluye IVA).
- Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
- Apertura de propuestas: 25 de marzo de 2013 a las 13:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 363460)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES No. P3LI594027 y No. P3LI601018

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-015/2013

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales números P3LI594027 para la adquisición de "bombas de caudal variable" y número P3LI601018 para la adquisición de "válvulas globo", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación número P3LI594027, es de 84 (ochenta y cuatro) días naturales, para la licitación número P3LI601018, es de 210 (doscientos diez) días naturales. Para las dos licitaciones, los plazos de entrega son, contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,071.00 (mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación número P3LI594027, para la adquisición de “bombas de caudal variable”:

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	25 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	10 de abril de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 8 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación número P3LI601018, para la adquisición de “válvulas globo”:

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	26 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	9 de abril de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 363831)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

Nos. P3LN593016, P3LN593018 y P3LN602027

CONVOCATORIA MULTIPLE No. SSS-016/2013

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Número P3LN593016 para la Adquisición de "Pintura", P3LN593018 para la adquisición de "Motor Eléctrico" y P3LN602027 para la adquisición de "Mangueras de Vapor", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen Nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: Para la licitación P3LN593016 es de 20 (Veinte) días naturales, para la licitación P3LN593018 es de 90 (noventa) días naturales, y para la licitación P3LN602027 es de 30 (Treinta) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$952.00 (novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LN593016, Para la adquisición de: "Pintura"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	26 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	11 de abril de 2013 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LN593018, Para la adquisición de: "Motor Eléctrico"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y Apertura de propuestas	25 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	18 de abril de 2013 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LN602027, Para la adquisición de: "Mangueras de Vapor"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	27 de marzo de 2013 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	8 de abril de 2013 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda Nacional o dólares Americanos o moneda del País de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 363527)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CALZADA REFINERIA S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 70620, SALINA CRUZ, OAXACA

AVISO DE FALLOS 001-2013**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

LICITACION: **P2TI683239**; DESCRIPCION: VALVULA COMPUERTA, VALVULA GLOBO Y VALVULA RETENCION; FECHA DEL FALLO 16 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTE GANADORES:

- 1.- VALVULAS ANKLE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 13.5, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89603, NUMERO DE CONTRATO 4500453718, SOLICITUDES DE PEDIDO 10314088 POSICION 4, 5, 6 Y 10314156 POSICIONES 28, 29, 46, 50, 51, 53, 63, 91, 92; MONTO TOTAL: 27155.50 USD.
- 2.- VALVOTEK, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FIDEL VELAZQUEZ NUMERO 100, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89602; NUMERO DE CONTRATO 4500453722, SOLICITUDES DE PEDIDO 10308328 POSICION 15, 10313427 POSICIONES 5, 6, 11, 14, 15, 10314088 POSICIONES 2, 3, 10314144 POSICION 6, 10314156 POSICIONES 1, 35, 36, 67, 71, 81; MONTO TOTAL: 15,285.02 USD.
- 3.- J.A. DIAZ Y CIA., S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA LA PAZ 2604, COLONIA ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44130; NUMERO DE CONTRATO 4500454149, SOLICITUDES DE PEDIDO 10308328 POSICIONES 9, 17, 10314156 POSICION 24; MONTO TOTAL: 18,375.28 USD.
- 4.- MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL RAD, S. DE R. L. DE MI, CON DOMICILIO EN ANDADOR LOPE DE VEGA EDIF. 27 DEPTO. 004 P.B. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, COLONIA FOVISTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55018; NUMERO DE CONTRATO 4500453747, SOLICITUDES DE PEDIDO 10313427 POSICION 20, 10314088 POSICION 11, 10314156 POSICIONES 16, 17, 18, 19, 27, 30, 31, 47, 49, 52, 56, 58, 60, 61, 73, 74, 75, 77, 94; MONTO TOTAL: 70,475.20 USD.
- 5.- WALWORTH VALVULAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA INDUSTRIA LOTE 16, COLONIA FRACC. INDUSTRIAL EL TREBOL, TEPOZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400; NUMERO DE CONTRATO 4500454301, SOLICITUDES DE PEDIDO 10308328 POSICIONES 1, 3, 10, 11, 12, 10313427 POSICIONES 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 13, 10314088 POSICIONES 1, 7, 8, 9, 10314144 POSICIONES 1, 2, 3, 4, 10314156 POSICIONES 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 26, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 48, 55, 64, 65, 66, 69, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 93, 95, 10314716 POSICION 1; MONTO TOTAL: 116,594.00 USD.
- 6.- SANITARIOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ISAURO ALFARO 301 SUR, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000; NUMERO DE CONTRATO 4500453716, SOLICITUD DE PEDIDO 10308374 POSICION 8; MONTO TOTAL: 148,000.00 USD.

LICITACION: **P2TI693240**; DESCRIPCION: ANALIZADOR DE CONDUCTIVIDAD Y ANALIZADOR DE OXIGENO; FECHA DE FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTES GANADORES:

- 1.- METTLER TOLEDO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJERCITO NACIONAL NUMERO 340, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, RFC: MTO930218-QSA, CODIGO POSTAL 11570, DELEGACION: MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL; NUMERO DE CONTRATO 4500454233, SOLICITUDES DE PEDIDO 10307786 POSICION 1, 10309769 POSICIONES 1, 3; MONTO TOTAL: 7,830.00 USD.
- 2.- SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICION Y CONTROLES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PINO SUAREZ NUMERO 507, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, RFC: SIM 021106-NJ1, CODIGO POSTAL 96420; NUMERO DE CONTRATO 4500454253, SOLICITUD DE PEDIDO 10309715 POSICION 1; MONTO TOTAL 35,657.00 USD.
- 3.- REYNOLDS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BERLIN NUMERO 3, COLONIA NUEVA MINA NORTE, RFC: RSI-080812-RM4, CODIGO POSTAL 96734, MINATITLAN, VER.; NUMERO DE CONTRATO 4500454255, SOLICITUDES DE PEDIDO 10312128 POSICION 1, 10314178 POSICION 1; MONTO TOTAL: 96,945.00 USD.
- 4.- LLOG, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CUITLAHUAC NUMERO 54, COLONIA ARAGON-LA VILLA, RFC: LOG 920903 6U8, CODIGO POSTAL 07000, MEXICO, D.F.; NUMERO DE CONTRATO 4500454261, SOLICITUD DE PEDIDO 10311985 POSICION 1; MONTO TOTAL: 49,700.00 USD.
- 5.- EINSUR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VERACRUZ NUMERO 436, COLONIA PETROLERA, RFC: EIN090430C75, CODIGO POSTAL 96500, COATZACOALCOS, VER.; NUMERO DE CONTRATO 4500454273 Y 4500454284, SOLICITUDES DE PEDIDO 10307786 POSICIONES 2, 3, 10309769 POSICION 2, 10313081 POSICION 1; MONTO TOTAL: 428,712.48 M.N.

LICITACION: **P2TI693241**; DESCRIPCION: VALVULA SOLENOIDE; FECHA DE FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTES GANADORES:

- 1.- PROOIL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 18 DE MARZO NUMERO 1108-2, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, RFC: PME-040319-LF5, CODIGO POSTAL 96410, COATZACOALCOS, VER.; NUMERO DE CONTRATO 4500454458, SOLICITUDES DE PEDIDO 10309763 POSICION 3, 10311697 POSICION 8; MONTO TOTAL: 2,679.00 USD.
- 2.- INSTRUMENTACION VALVULAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANUEL D. TORRES NUMERO 200, COLONIA MANUEL R. DIAZ, RFC: IVR-900922-9T4, CODIGO POSTAL 89515, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; NUMERO DE CONTRATO 4500454463, SOLICITUDES DE PEDIDO 10309763 POSICIONES 2, 4, 10311697 POSICIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6; MONTO TOTAL: 57,609.00 USD.
- 3.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE: GILBERTO ACEVES NAVARRO NUMERO 112, COLONIA PARAISO COATZACOALCOS, RFC: SEI-051020-GBB, CODIGO POSTAL 96523, COATZACOALCOS, VER.; NUMERO DE CONTRATO 4500454464, SOLICITUD DE PEDIDO 10311697 POSICIONES 9, 10; MONTO TOTAL: 12,000.00 USD.
- 4.- GRUPO SERVOPREC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE RANCHO VISTA HERMOSA NUMERO 270, COLONIA SANTA CECILIA, CODIGO POSTAL: 04930, COYOACAN, D.F.; NUMERO DE CONTRATO 4500454465, SOLICITUD DE PEDIDO 10309763 POSICION 1; MONTO TOTAL: 25,150.00 USD.
- 5.- PRODUCTOS Y CONTROLES DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE: CIPRES 2611-B, COLONIA MODERNA, RFC: PCN-880629-GQA, CODIGO POSTAL 64530, MONTERREY, NUEVO LEON; NUMERO DE CONTRATO 4500454471, SOLICITUD DE PEDIDO 10309758 POSICIONES 1, 2; MONTO TOTAL: 8,370.00 USD.

LICITACION: **P2TI682243**; DESCRIPCION: SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO PERIMETRAL; FECHA DE FALLO 19 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:

- 1.- SABE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 5 NUMERO 427 BIS, COLONIA PANTITLAN, IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 08100; NUMERO DE CONTRATO 4500453950, SOLICITUD DE PEDIDO 10311198 (TODAS LA PARTIDAS); MONTO TOTAL: 678,887.00 M.N.

LICITACION: **P2TI693245**; DESCRIPCION: BANCO DE BATERIAS Y CARGADORES; FECHA DE FALLO 16 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:

- 1.- INSTRUMENTS AND GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 326 DEPTO. 5, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96400; NUMERO DE CONTRATO 4500453442, SOLICITUD DE PEDIDO 10314207 POSICIONES 1, 2; MONTO TOTAL: 345,197.00 M.N.

LICITACION: **P2TI682248**; DESCRIPCION: ANDAMIOS TUBULARES; FECHA DE FALLO 26 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:

- 1.- ANDAMIOS Y PARARRAYOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1060, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION: MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11950; NUMERO DE CONTRATO 4500454537, SOLICITUD DE PEDIDO 10317499 POSICIONES 1, 2, 3; MONTO TOTAL: 140,668.55 EUR.

LICITACION: **P2TI682249**; DESCRIPCION: SISTEMA DE BOMBEO PARA LODOS Y ESTACION INDUSTRIAL; FECHA DE FALLO 26 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:

- 1.- SUMINISTROS Y MATERIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JAZMINES NUMERO 30, COLONIA RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96558; NUMERO DE CONTRATO 4500455408, SOLICITUD DE PEDIDO 10318026 POSICION 1 (02 PIEZAS), 10316368 POSICION 1; MONTO TOTAL: 3'043,704.00 M.N.

LICITACION: **P2TI693250**; DESCRIPCION: TRANSMISORES DE PRESION DIFERENCIAL; FECHA DE FALLO 7 DE NOVIEMBRE DE 2012; LICITANTES GANADORES:

- 1.- EQUIPO DE MEDICION Y CONTROL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 917, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ; NUMERO DE CONTRATO 4500456240, SOLICITUD DE PEDIDO 10311291 POSICIONES 1, 2, 3, 4; MONTO TOTAL: 17,774.00 USD.
- 2.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN GILBERTO ACEVES NAVARRO NUMERO 112, COLONIA PARAISO COATZACOALCOS, RFC: SEI-051020-GBB, CODIGO POSTAL 96523, COATZACOALCOS, VER.; NUMERO DE CONTRATO 4500456234, SOLICITUD DE PEDIDO 10311291 POSICION 5; MONTO TOTAL: 5,810.00 USD.

LICITACION: **P2TI693251**; DESCRIPCION: EMPALMES CONTRACTILES EN FRIO PARA CABLE ELECTRICO; FECHA DE FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTES GANADORES:

- 1.- COEL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE VICTORIA NUMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACION: CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06050, RFC: COE-951005-5R6, DISTRITO FEDERAL; NUMERO DE CONTRATO 4500455093, SOLICITUD DE PEDIDO 10316982 POSICIONES 2, 6; MONTO TOTAL: 27,697.81 USD.
- 2.- COMERCIAL ELECTRICA SANISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ 1015-A, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ; NUMERO DE CONTRATO 4500455095, SOLICITUD DE PEDIDO 10316982 POSICIONES 1,3; MONTO TOTAL: 3,531.19 USD.

- 3.- ELECTRICA GARCIA DE TAMPICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 609 NTE., COLONIA GUADALUPE MAINERO, CODIGO POSTAL 89070, CUATITLAN, ESTADO DE MEXICO; NUMERO DE CONTRATO 4500455096, SOLICITUD DE PEDIDO 10316982 POSICION 5; MONTO TOTAL: 25,569.00 USD.
- 4.- CMM SUMINISTROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE COCULA NUMERO 520, COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 67150; NUMERO DE CONTRATO 4500455098, SOLICITUD DE PEDIDO 10316982 POSICION 4; MONTO TOTAL: 20,160.00 USD.
- LICITACION: **P2TI693253**; DESCRIPCION: EQUIPO DE MONITOREO DE GASES EN ACEITE; FECHA DE FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2012; LICITANTES GANADORES:
- 1.- EQUIPO DE PRUEBAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 17, COLONIA BARRIO CAPULA, CODIGO POSTAL 54600, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; NUMERO DE CONTRATO 4500455798, SOLICITUD DE PEDIDO 10317320 POSICION 1; MONTO TOTAL: 84,421.76 USD.
- 2.- INSTRUMENTACION METRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 32 NUMERO 14, 2a. SECC. COLONIA OLIVAR DEL CONDE, CODIGO POSTAL: 01400, MEXICO, D.F.; NUMERO DE CONTRATO 4500455796, SOLICITUD DE PEDIDO 10317321 POSICIONES 1, 2; MONTO TOTAL: 43,087.76 USD.
- LICITACION: **P2TI682257**; DESCRIPCION: PLATAFORMAS DE CANASTILLA ARTICULADA; FECHA DE FALLO 12 DE NOVIEMBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:
- 1.- LOGISTICA Y SUPLEMENTOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL LAURENT NUMERO 1352, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, DELEGACION BENITO JUAREZ; NUMERO DE CONTRATO 4500455999, SOLICITUDES DE PEDIDO 10318078 POSICION 1 10315831 POSICION 1; MONTO TOTAL: 2'843,720.00 M.N.
- LICITACION: **P2TI693258**; DESCRIPCION: SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR AUTOMATICO DE FACTOR DE POTENCIA; FECHA DE FALLO 12 DE NOVIEMBRE 2012; LICITANTE GANADOR:
- 1.- SERVICIOS PROFESIONALES DE AUTOMATIZACION Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FUNDIDORES 4, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XHALA, CODIGO POSTAL 54750, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO; NUMERO DE CONTRATO 4500455961, SOLICITUD DE PEDIDO 10317022 POSICIONES 1, 2; MONTO TOTAL: 1'070,000.00 M.N.
- LICITACION: **P2TI682260**; DESCRIPCION: ADQUISICION DE MAQUINAS DE SOLDAR ELECTRICAS; FECHA DE FALLO 3 DE DICIEMBRE 2012; LICITANTE GANADOR:
- 1.- INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 2 SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO PONIENTE, CODIGO POSTAL 70610, SALINA CRUZ, OAXACA.; NUMERO DE CONTRATO 4500458903, SOLICITUD DE PEDIDO 10315667 POSICION 1; MONTO TOTAL: 910,650.00 M.N.
- LICITACION: **P2TI693262**; DESCRIPCION: LLANTAS NEUMATICAS; FECHA DE FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LICITANTE GANADOR:
- 1.- NEGOCIOS AVANTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA UXMAL MANZANA 01, LOTE 30 A, COLONIA SUPERMANZANA 62, CODIGO POSTAL 77513, DELEGACION BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO; NUMERO DE CONTRATO 4500458914, SOLICITUDES DE PEDIDO 10318042 POSICION 1, 10317093 POSICION 1, 10316378 POSICION 1, 10315443 POSICIONES 1 y 2; MONTO TOTAL: 483,454.40 M.N.
- LICITACION: **P2TI683264**; DESCRIPCION: DIETANOLAMINA; FECHA DE FALLO 7 DE ENERO DE 2013; LICITANTE GANADOR:
- 1.- INDUSTRIAS DERIVADAS DE ETILENO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BOSQUE DE RADIATAS NUMERO 34, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CODIGO POSTAL 05120, DELEGACION O MUNICIPIO CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.; NUMERO DE CONTRATO 4600021801, SOLICITUD DE PEDIDO 10318930; MONTO TOTAL: 1'380,000.00 USD.
- LICITACION: **P2TI683266**; DESCRIPCION: ANILINA ROJA; FECHA DE FALLO 7 DE ENERO 2013; LICITANTE GANADOR:
- 1.- PYOSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA INDUSTRIAS 1200 PTE, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 64410, DELEGACION O MUNICIPIO MONTERREY, NUEVO LEON; NUMERO DE CONTRATO 4600021798, SOLICITUD DE PEDIDO 10318931; MONTO TOTAL: 274,500.00 USD.
- LICITACION: **P2TI683268**; DESCRIPCION: HIDROGENO; FECHA DE FALLO 14 DE ENERO 2013; LICITANTE GANADOR:
- 1.- PRAXAIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BIOLOGO MAXIMINO MARTINEZ NUMERO 3804, COLONIA XOCHIMANCA, CODIGO POSTAL 02870, NUMERO DE CONTRATO 4600021868, SOLICITUD DE PEDIDO 10319072; MONTO TOTAL: 9'606,850.00 M.N.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 363824)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA No. 505

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo TLC con reducción de plazos número 18575035-505-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios	Servicio de diagnóstico de condición en base a análisis predictivos a equipos dinámicos electromecánicos y eléctricos de los centros de trabajo adscritos a la Región Marina Noreste.
Alcance la contratación	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 13 de marzo de 2013 a las 9:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 203-15 y 203-29, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es, moneda nacional (peso mexicano).
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SUMINISTROS
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 363828)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-508-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de refacciones para bombas de amina tipo embolo marca Union Pump o equivalente	45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo indicada Fecha: 15 de marzo de 2013 a las 9:30 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 22 de marzo de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-73, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas serán peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 363821)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 509

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575050-509-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Adquisición de gas acetileno y oxígeno, mediante contrato abierto"	260 días naturales	11 de marzo de 2013 a las 8:30 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	26 de marzo de 2013 a las 11:00 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 363823)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-018T4L008-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de recepción de correspondencia de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensión: 5 11 06, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, a partir del 7 de marzo de 2013.

Descripción de la licitación, volumen de obra y objeto de la licitación	Adecuación del módulo 3 de la Subgerencia de Administración Patrimonial y de Servicios Marina Noreste, ubicado en Av. Universidad No. 12, Cd. del Carmen, Campeche.
Fecha de publicación en CompraNet	7/marzo/2013.
Visita de obra	14/03/2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/04/2013 a las 9:00 horas.
Fallo	30/04/2013 a las 17:00 horas.
Formalización de contrato	15/05/2013 a las 17:00 horas.

- El lugar para partir a la visita de obra será: la sala de juntas de la SMIIAOA-GMIM-SML, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, edificio complementario uno, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se efectuará en la sala de licitaciones del tercer nivel, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas, en el edificio complementario uno, en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas deberán de presentarse en idioma español.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE MARZO DE 2013.
ENC. DE LA COORDINACION DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF.
DIANA ESTHER ESPADAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 363830)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA018T4I013N52013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646412737, extensión 34227 y fax 014646472737, extensión 34327, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de: abarrotes, frutas y verduras, embutidos y derivados lácteos, carnes rojas, aves, huevo y pescado pan dulce y bolillo agua natural purificada para el Hospital Regional Salamanca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 10:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 10:00:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DR. JESUS FRANCISCO GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 363925)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA018T4I013N72013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646412737, extensión 34227 y fax 014646472737, extensión 34327, los días lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Salamanca durante el periodo 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2013, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 10:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 10:00:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2013.
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DIRECTOR
DR. JESUS FRANCISCO GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 363927)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-10265001-003/13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto ubicado en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-00, extensión 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación en CompraNet	LA-010K8V001-N41-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y escáneres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita	11/03/2013. 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013. 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013. 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 363853)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL003-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510, extensión 3107, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N3-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos electromecánicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/03/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 Hrs.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR
ING. MOISES PONCE ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 363814)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N22-2013

ASA-LPNS-009/13

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los aeropuertos de la red ASA y las estaciones de combustibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/13.
Junta de aclaraciones	7/03/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/13, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE LICITACIONES
LIC. ANGELICA MARIA MURCIA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 363820)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 13.5, código postal 84000, H. Nogales, Sonora, con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:30 horas.

Número de licitación: LA-009JZL022-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en las Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2012.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 11:00 horas.

H. NOGALES, SON., A 7 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR
LIC. DANTE HOMERO RIOS CONCHA
RUBRICA.

(R.- 363816)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-N20-2013, y LO-009J0U005-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600, extensión 4702, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N20-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Bacheo superficial y renivelaciones en tramos aislados del km 7+200 al 82+800 cuerpo "A" y del km 41+000 al 104+750 cuerpo "B" de la autopista Querétaro-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	7/03/2013 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	7/03/2013 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 9:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N21-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: bacheo superficial y renivelaciones en tramos aislados del km 7+200 al 82+800 cuerpo "A" y del km 41+000 al 104+750 cuerpo "B" de la autopista Querétaro-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	8/03/2013 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 7 DE MARZO DE 2012.
SUBDELEGADA TECNICA, DELEGACION III CENTRO-NORTE
ING. MA. GUADALUPE SANCHEZ GANTE
RUBRICA.

(R.- 363918)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales número LA-009J0U014-N10-2013, LA-009J0U014-N11-2013, LA-009J0U014-N12-2013 y LA-009J0U014-N13-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfono: 01 (667) 759 18 00, extensión 4430 y fax, extensión 4435, del día 7 al 15 de marzo de 2013 para las licitaciones LA-009J0U014-N10-2013 y LA-009J0U014-N11-2013 y del 7 al 19 de marzo de 2013 para las licitaciones LA-009J0U014-N12-2013 y LA-009J0U014-N13-2013, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N10-2013 Suministro de defensa metálica para la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/13.
Junta de aclaraciones	15/03/13, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/13, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N11-2013 Servicio de pasajes aéreos para las redes propia y Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/13.
Junta de aclaraciones	15/03/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/13, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N12-2013 Mantenimiento a plantas de emergencia para la red propia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/13.
Junta de aclaraciones	19/03/13, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/13, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N13-2013 Mantenimiento de inmuebles (plazas de cobro) Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/13.
Junta de aclaraciones	19/03/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12, 13 y 14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/13, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 7 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE TRAMO PACIFICO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 363914)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009JOU027-N20-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 017773115002, 017773292100, extensiones 4831, 4834 y 4839, fax 017773115002, 017773292100, extensión 4839, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 Horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tableros electrónicos de mensajes variables y radares de unidades de señalamiento dinámico del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. HECTOR RAUL MOURRA LOZANO
RUBRICA.

(R.- 363917)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número (LA-006A2O001-N2-2013), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de José María Ibararán número 84 primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F., teléfono 55 54820900, extensiones 1017 y 1104, los días del 4 al 19 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-006A2O001-N2-2013.
Objeto de la licitación	Servicio consolidado de telecomunicaciones (telefonía convencional).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	12/marzo/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/marzo/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 363844)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J9E001-N22-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de centro de atención telefónica del SEPOMEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

PATRICIA LOREDO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 363868)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J9E001-N23-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de recepción, transportación y entrega de materia postal y bienes muebles a través de rutas postales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

PATRICIA LOREDO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 363870)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA**“RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ”**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-012M7F001-I12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4160-5014; 4160-5011 y fax 4160-5292, los días martes a jueves de 9 a 14 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y suministros de oficina y en general.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número LA-012M7F001-I13-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos para el laboratorio clínico con equipos a préstamo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 363839)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LAASSP LA-03890U001-N7-2013

RELATIVA A ADQUISICION DE INVERNADERO Y MALLA SOMBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890U001-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Enrique Reyna Hermosillo número 140, colonia San José de los Cerritos, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono (844)4389464, directo (844)4389830, conmutador, extensión 1464 y fax (844)4389833, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de invernadero de 5000 mts ² y malla sombra de 5000 mts ² .
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Visita a las instalaciones	14/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES

RUBRICA.

(R.- 363759)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

(CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 00625001-003-13, número de CompraNet LA-006AYB001-N14-2013, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de Internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 91832100, extensión 7360, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de audio, transmisión, torres antenas y sistemas de iluminación para 28 Radiodifusoras y para el estudio de grabación "Gabriel Saldivar" y equipo del noticiero "Aquí Estamos" y suministro de refacciones.
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. JESUS ADOLFO GRESS MONZON

RUBRICA.

(R.- 363835)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORTE

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN898-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre 907 Oriente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., o, teléfono y fax 01 (618) 810-13-00, 810-12-99, extensión 4, los días del 7 al 15 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas administrativas y unidades de venta: Partida 1. Durango. Partida 2. Chihuahua. Partida 3. Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Las fechas para la visita a las instalaciones de la convocante se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 7 DE MARZO DE 2013.

GERENTE REGIONAL ZONA NORTE

LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO

RUBRICA.

(R.- 363791)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUPERISSSTE
GERENCIA REGIONAL NORTE
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN898-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre 907 Oriente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., o teléfono y fax 01 (618) 810-13-00, 810-12-99, extensión 4, los días del 7 al 19 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas administrativas y unidades de venta: Partida 1. Durango. Partida 2. Chihuahua. Partida 3. Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Las fechas para la visita a las instalaciones de la convocante se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 7 DE MARZO DE 2013.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 363790)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "1o. DE OCTUBRE"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta mediante convocatoria pública número LA019GYN073-N10-2013 (suministro de oxígeno medicinal a domicilio) para el ejercicio fiscal 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional 1o. de Octubre, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, con teléfono 55 86-94-21 y fax 55-86-94-21, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional	LA019GYN073-N10-2013, suministro de oxígeno medicinal a domicilio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/marzo/2013.
Junta de aclaraciones.	13/marzo/2013, 1:00 P.M.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013, 1:00 P.M.
Fallo	22/marzo/2013, 1:00 P.M.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 363921)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "1o. DE OCTUBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta mediante convocatoria pública número LA019GYN073-N11-2013 (suministro de diesel industrial bajo en azufre) para el ejercicio fiscal 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional 1o. de Octubre, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, con teléfono: 55-86-94-21 y fax 55-86-94-21, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional	LA019GYN073-N11-2013, suministro de diesel industrial bajo en azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20marzo/2013,11:00 horas.
Fallo	22/marzo/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO

RUBRICA.

(R.- 363920)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas: licitación pública nacional presencial número LA-019GYN003-N23-2013, adquisición de oxígeno medicinal con servicio domiciliario y licitación pública nacional presencial número LA-019GYN003-N24-2013, adquisición de alimentos básicos y productos perecederos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfonos 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional presencial	No. LA-019GYN003-N23-2013, adquisición de oxígeno medicinal con servicio domiciliario.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional presencial	No. LA-019GYN003-N24-2013, adquisición de alimentos básicos y productos perecederos.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO LEOPOLDO RIVERA BANUET

RUBRICA.

(R.- 363788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracciones II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR036-T11-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y de laboratorio.
Volumen a adquirir	19,765 piezas mínimo, 39,536 piezas máximo. 1,501 envases mínimo, 3,003 envases máximo. 1,840 cajas mínimo, 3,682 cajas máximo. 63 paquetes mínimo, 126 paquetes máximo. 38 frascos mínimo, 55 frascos máximo.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas para la licitación pública internacional LA-019GYR036-T11-2013, fue autorizada por el Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez, con cargo de Director de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, el día 19 de febrero de 2013.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, Oficina de Adquisiciones en el primer piso, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 363672)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR029-T28-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de lentes intraoculares, grupo de suministro 060.
Volumen a adquirir	1,959 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en Boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR029-T28-2013, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Armando Villarreal Castillo, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 20 de febrero de 2013, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 7 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 363679)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación: para la adquisición de formas impresas, Gpo. 320. Para cubrir necesidades del año 2013, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de la convocatoria 004

Número de licitación	LA-019GYR037-N50-2013.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de formas impresas, Gpo. 320.
Volumen a adquirir	Mínimo 96,893, máximo 242,233 aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 363684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN COLIMA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 01312-13-6-16-09, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR080-N1-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona I, Colima, Col.
Volumen de licitación	15,745 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013
Visita a instalaciones	14 de marzo de 2013. 10:00 Hrs. En el HGZ No. 1, ubicado en Av. De los Maestros No. 149, Col. Magisterial, Colima, Col.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013. 10:00 Hrs.

Número de licitación	LO-019GYR080-N2-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona II, Tecomán, Col.
Volumen de licitación	14,160 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2013. 8:00 Hrs. En el HGSZ No. 4, ubicado en Av. H. Colegio Militar No. 1, Col. Centro, Tecomán, Col.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2013. 10:00 Hrs.

Número de licitación	LO-019GYR080-N3-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona III, Manzanillo, Col.
Volumen de licitación	13,839 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2013. 8:00 Hrs. En el HGZ No. 10, ubicado en Av. Paseo de las Garzas No. 29, Fraccionamiento Soleares, Manzanillo, Col.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2013. 10:00 Hrs.

Número de licitación	LO-019GYR080-N4-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona IV, Colima, Col.
Volumen de licitación	9,749 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2013. 10:00 Hrs. En el CSS Colima, ubicado en Anastasio Brizuela Esq. con Javier Mina, Col. Pimentel Llerenas, Colima, Col.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de abril de 2013. 9:00 Hrs.

Número de licitación	LO-019GYR080-N5-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona V, Manzanillo, Col.
Volumen de licitación	13,599 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2013. 8:00 Hrs. En la UMF No.2, ubicada en Calle 10 s/n, Unidad Padre Hidalgo, Manzanillo, Col.
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de abril de 2013. 13:00 Hrs.

Número de licitación	LO-019GYR080-N6-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil de conservación para el mantenimiento a unidades IMSS Zona VI, Colima, Col.
Volumen de licitación	10,053 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2013. 10:00 Hrs. En la UMF No.19, ubicada en Av. Javier Mina No. 301, Col. Centro, Colima, Col.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2013. 10:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.

COLIMA, COL., A 7 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 363666)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. licitación	LA-019GYR028-N14-2013.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería, artículos de oficina y diversos.
Volumen a adquirir	Mínimo 1,573,480 máximo 3,933,682 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2013, 10:00 horas.

No. licitación	LA-019GYR028-N15-2013.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Cocina y comedor.
Volumen a adquirir	211,067 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2013, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 363668)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, la reducción de plazos para la presente licitación fue autorizada por el Ing. José Angel Durán Saborit, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR003-N38-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	"Para la contratación del servicio de hemodiálisis externa (subrogada) para pacientes prevalentes e incidentes adscritos a los HGZ No. 8, HGR No. 20 y HGSZ-MF. No. 6".
Volumen a adquirir	Cantidad máxima 5,265 sesiones de hemodiálisis. Cantidad mínima 2,106 sesiones de hemodiálisis.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	- Habrà visitas a instalaciones de los licitantes participantes, la cual se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2013, a partir de las 9:00 horas. - El punto de reunión será la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en el Almacén Delegacional, Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en el Almacén Delegacional, Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 7 DE MARZO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT
RUBRICA.

(R.- 363665)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-T9-2013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio LA-019GYR020-T9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento, material de curación, material radiológico y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	60,264 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizo: Ing. Miguel Mendoza Muñoz. Cargo: Director Administrativo. UMAE Hospital de Especialidades CMNO. Fecha: 22 de febrero de 2013.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 363675)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, para la adquisición de medicamentos, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Jorge Mora Aguilar, titular de la Unidad de Administración, el día 28 de febrero de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR047-I11-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	1,632,285 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 363681)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I47-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 7 al 20 de marzo de 2013, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Llantas para equipo pesado y ligero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 7 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 363915)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I48-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 7 al 19 de marzo de 2013, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Oxígeno, acetileno, soldaduras y equipo para soldar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2013, 15:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 7 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 363916)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Abierto número LA-010K2N001-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 7 al 15 de marzo de 2013, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Pinturas y solventes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 7 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 363880)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta consolidada número LA-009J3F002-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 211-0270, extensión 70235 y fax (921) 211-0276, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional mixta consolidada número LA-009J3F002-N1-2013

Descripción de la licitación	Contratación de la compañía de seguros que cubrirá el programa de aseguramiento integral de bienes muebles e inmuebles y obras portuarias concesionadas a las administraciones portuarias integrales para el periodo comprendido del 22 de abril de 2013 al 22 de abril de 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Periodo de disponibilidad de convocatoria	Del 7 al 13 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 363794)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2V001-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 322 2241000, extensión 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 7 de marzo de 2013.
Visita a instalaciones	Lunes 11 de marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 19 de marzo de 2013 a las 12:00 Hrs.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
RUBRICA.

(R.- 363924)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en interior Recinto Fiscal número sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 982 3611, extensión 71522 y fax (669) 982 1960, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009J2T001-N4-2013

Descripción de la licitación	Suministro de papelería y artículos de oficina para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00:00 Hrs.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009J2T001-N5-2013

Descripción de la licitación	Suministro de consumibles de cómputo para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013, 00:00:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:00:00 Hrs.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009J2T001-N6-2013

Descripción de la licitación	Servicios de fumigación para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013, 00:00:00 Hrs.
Visita a las Instalaciones	6/03/2013, 10:00:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 17:00:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 17:00:00 Hrs.

MAZATLAN, SIN., A 4 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDES

RUBRICA.

(R.- 363809)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-012NEF001-N17-2013 y LA-012NEF001-N18-2013; y licitación pública mixta internacional número LA-012NEF001-T16-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-T16-2013	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y de asistencia técnica a los equipos de calderas, ultracongeladores, cámaras frías, aire filtrado, subestaciones eléctricas y plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N17-2013	Servicios de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y de asistencia técnica a los equipos de liofilizadores, hornos, cuartos estufas, centrifugas y centrifugas refrigeradas, incubadoras, refrigeradores y refrigeradores de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N18-2013	Adquisición y suministro de combustible diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE JUAN MORALES OVANDO
RUBRICA.

(R.- 363891)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA ING. JORGE L.TAMAYO, A.C.**JEFATURA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-03890A999-N1-2013, LA-03890A999-N2-2013 y LA-03890A999-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, código postal 14240, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 26152289, extensión 124 y fax 26152289, extensión 122, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-03890A999-N1-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del Centro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N2-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones del Centro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N3-2013

Descripción de la licitación	Contratación de seguros de gastos médicos mayores y bienes patrimoniales (póliza múltiple y vehículos).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

7 DE MARZO DE 2013.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 363778)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144391100, extensión 1180 y fax 6144391100, extensión 4884, los días de lunes a viernes, entre el 7 y el 16 de marzo de 2013, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de gastos médicos mayores de mandos medios y superiores del CIMAV 2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 14:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 363801)**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144391100, extensión 1180 y fax 6144391100, extensión 4884, los días de lunes a viernes, entre el 7 y el 16 de marzo de 2013, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de bienes patrimoniales y flota vehicular del CIMAV 2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 363800)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO
DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-03890I001-N3-2013 y LA-03890I001-N4-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara Jalisco, teléfono:0133 3345 5200, extensiones 1103, 1119 y fax 0133 3345 5200, extensión 1001, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional LA-03890I001-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para las instalaciones del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., para sus unidades en Guadalajara, Mérida y Monterrey.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 11:00 A.M, de acuerdo a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 12:00:00 horas.

Licitación pública nacional LA-03890I001-N4-2013

Descripción de la licitación	Suministro de servicio de vigilancia externa para las instalaciones del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. para sus unidades en las ciudades de Guadalajara y Zapopan en Jalisco, Monterrey Nuevo León y en Mérida Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

C.P. MARIA CATALINA MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 363847)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
VOCALIA SECRETARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, adquisiciones de bienes y arrendamiento, para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
00100020-001-13	11/03/13 a las 11:00 horas	19/03/13 a las 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400012	Arrendamiento de 15 equipos de fotocopiado blanco y negro para las Juntas Local y Distritales Ejecutiva	1	Servicio

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
00100020-002-13	11/03/13 a las 13:00 horas	19/03/13 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de vigilancia y seguridad para la Junta Local Ejecutiva y el Macromódulo de Atención Ciudadana	1	Servicio

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
00100020-003-13	12/03/13 a las 12:00 horas	20/03/13 a las 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir del total del lote: 27,500 folders tamaño carta, 22,500 folders tamaño oficio, 210 carpetas 3 argollas aro de 3", 1,070,000 hojas papel bond tamaño carta, 892,500 hojas papel bond tamaño oficio	1	Piezas	\$600,000.00	\$1,500,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
00100020-004-13	12/03/13 a las 10:00 horas	20/03/13 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el Estado de Nuevo León y en el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.	1	Vales	\$560,000.00	\$1,400,000.00

- La reducción a los plazos de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada en la segunda sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 27 de febrero de 2013, según el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la página www.ife.org.mx, o bien, en el edificio ubicado en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, a partir del 7 de marzo de 2013.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (0181) 8345-87-11 y 8345-87-12, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago, el lugar y plazo de entrega serán: las señaladas en las bases.
- En el arrendamiento de fotocopiadoras no habrá opción de compra.
- La licitación será presencial. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 7 DE MARZO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. SERGIO BERNAL ROJAS
RUBRICA.

(R.- 363818)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-011/2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguro de personas.
Fecha de publicación en IFE	4 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2012, 11:00 horas.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el banner con el logo del Instituto Federal Electoral, en la dirección <http://www.ife.org.mx>, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección

de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 363769)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

INECOL-SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891Q001-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Antigua a Coatepec número 351, El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono (228) 842-18-78 y fax (228) 818-61-10, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería nacional e internacional por una cantidad máxima de 1,485 guías, en las instalaciones del INECOL, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013, 00:01 horas.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas, en vestíbulo del Edificio B, en carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.

XALAPA, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS
L.A.E. MARTHA ELIGIA LUGO REYES
RUBRICA.

(R.- 363650)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número 11171004-001-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Playa Palo de Santa Rita, código postal 23096, La Paz, B.C. Sur, teléfono (01612) 12 3 03 50, extensión 82416 y fax (01612) 12 2 53 22, extensión 82409, los días del 7 al 22 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza y jardinería del CICIMAR-IPN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	15/marzo/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/marzo/2013, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTORA DEL CICIMAR
DRA. MARIA MARGARITA CASAS VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 363792)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y
AVALUOS DE BIENES NACIONALES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
No. LA-027A00999-A4-2013, PARA LA ADQUISICION ABIERTA DE MATERIALES
Y UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter nacional número LA-027A00999-A4-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución número 642, San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, 55-63-26-99, extensión 440 los días de lunes a viernes, de marzo del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	No. LA-027A00999-A4-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición abierta de materiales y útiles de oficina y consumibles de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	EL 7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	El 15 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	El 22 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	El 26 de marzo de 2013 a las 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA
RUBRICA.

(R.- 363779)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales con números LA-016B00042-N7-2013, LA-016B00042-N8-2013 y LA-016B00042-N9-2013, cuyas convocatorias que contiene la bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, ubicada en la calle Emilio Carranza número 201, 1er. piso, colonia Reforma, código postal 68050, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con teléfono (951) 515 2577, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-016B00042-N7-2013

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a vehículos, maquinaria y equipo de emergencia, para el Organismo de Cuenca Pacífico Sur (Oaxaca-Guerrero) de la Comisión Nacional del Agua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	21/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-016B00042-N8-2013

Objeto de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Visita a lugares de trabajo	19/03/2013 al 20/03/2013
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-016B00042-N9-2013

Objeto de la licitación	Servicio de abastecimiento de gasolina Magna y diésel con tarjetas de control.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 16:30 horas.
Visita a lugares de trabajo	No habrá visita a instalaciones,
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 16:20 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS

RUBRICA.

(R.- 363786)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la "contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del edificio sede del IFAI" segunda convocatoria, a tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 4 de marzo de 2013

No. de licitación	Visitas a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
006HHE001-004-13 LA-006HHE001-N24-2013	6/03/2013 10:00 a 11:00 horas	7/03/2013 11:00 horas	14/03/2013 11:00 horas	15/03/2013 14:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 363789)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-003-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 006E00002-003-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en Sinaloa número 43 piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal; teléfono 11023115, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	27 de marzo de 2013 a las 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.
SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 363843)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-004-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 006E00002-004-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en Sinaloa número 43 piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal; teléfono 11023115, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio Profesional de Transportación Aérea."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	22 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 363846)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa sita avenida Paseo Tabasco número 1203, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3-10-82-65, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No. LA-006E00037-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas del SAT.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 12:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE MARZO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA

RUBRICA.

(R.- 363841)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

INSTITUTO DE INGENIERIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la “adquisición y suministro de mobiliario para la remodelación del edificio 4 de la Coordinación de Geotecnia” de acuerdo con:

No. de licitación II-SA-LPN-002/2013						
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita obligatoria a sitio de entrega	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Actos de resultado técnico y apertura económica	Fallo de la licitación
\$4000.00	Del 7 al 14 de marzo de 2013	19 de marzo de 2013 11:00 horas	20 de marzo de 2013 13:00 horas	27 de marzo de 2013 11:00 horas	28 de marzo de 2013 12:00 horas	28 de marzo de 2013 13:00 horas

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro y armado de módulo tipo 01 para dos personas	Juego	3
2	Suministro y armado de módulo tipo 02 para una personas	Juego	5
3	Suministro y armado de módulo tipo 03 para 3 personas	Juego	1
4	Suministro y armado de módulo tipo 04 para 3 personas	Juego	1
5	Suministro y armado de armario módulo tipo 07	Juego	3
6	Suministro y armado de armario módulo tipo 08	Juego	1
7	Suministro y armado de armario módulo tipo 09	Juego	4
8	Suministro e instalación de credenza con dos puertas abatibles	Juego	4
9	Suministro y armado de módulo tipo 11	Juego	4
10	Suministro y armado de módulo tipo 01 para dos personas	Juego	5
11	Suministro y armado de módulo tipo 02 compuesto para dos personas	Juego	2
12	Suministro y armado de módulo tipo 11	Juego	6
13	Suministro e instalación de archivero lateral módulo tipo 1	Juego	9
14	Suministro e instalación de escritorio secretarial	Juego	3
15	Suministro e instalación de mesa lateral para sala de espera	Pieza	1
16	1 pieza sillón confortable de tres plazas con brazos	Pieza	1

17	1 pieza sillón confortable de una plaza con brazos	Pieza	1
18	Suministro y armado de armario módulo tipo 09	Juego	5
19	Suministro y armado de armario módulo tipo 12	Juego	1
20	Suministro y armado de módulo tipo 05 para seis personas	Juego	1
21	Suministro y armado de módulo tipo 06 para ocho personas	Juego	1
22	Suministro y armado de módulo tipo 04 para tres personas	Juego	3
23	Suministro e instalación de escritorio de lectura módulo tipo 14	Juego	2
24	6 piezas libreros verticales con entrepaños	Pieza	6
25	Suministro e instalación de credenzas	Juego	6
26	Suministro e instalación de oficina Coordinador	Juego	1

Estos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería, sita en Circuito Escolar sin número edificio 1, segundo piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, Distrito Federal, con teléfonos 5616-1514 y 5623-3633.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería, sito en Circuito Escolar sin número edificio 1, segundo piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, Distrito Federal, con teléfonos 5616-1514 y 5623-3633, del 7 al 14 de marzo de 2013, con horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.iingen.unam.mx/es-mx/difusion/ConvocatoriasLicitacion> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad nacional Autónoma de México, o en efectivo; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas mediante la presentación de póliza de fianza, cheque certificado o de caja por el 10% del monto total ofertado antes de IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra bienes y servicios devengados; No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE INGENIERIA DE LA UNAM

C.P. ALFREDO GOMEZ LUNA MAYA

RUBRICA.

(R.- 363793)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915107993-T2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 26493150, extensión y fax 26493130, extensión 220, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:30:00 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 363762)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-905025992-N6-2013, cuya convocatoria con expediente número 353068 y procedimiento número 266577, que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho Las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días del 7 al 14 de marzo de 2013, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, la forma de contratación será bajo la modalidad abierta.

LA-905025992-N6-2013

Descripción de la licitación	Suministro de mobiliario y equipo especializado para centros educativos del nivel medio superior del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Fallo	5 de abril de 2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 363919)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional que está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-1500, extensión 4903, fax (614) 439-1865, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La obra se ejecutará con recursos provenientes del fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior de fecha 25 de junio de 2012. Y/o recursos generados por la Universidad Autónoma de Chihuahua o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en su Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

No. licitación	LO-908047994-N12-2013
Descripción de la licitación	Construcción de edificio para cubículos en la Facultad de Ciencias Químicas en el Nuevo Campus Universitario, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Visita de obra	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: el estacionamiento de la Facultad de Ciencias Químicas ubicada en el Nuevo Campus de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE MARZO DE 2013.

RECTOR

M.C. JESUS ENRIQUE SEÑEZ SAENZ

RUBRICA.

(R.- 363822)

MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-815067908-N1-2013 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO, TELEFONO 017191968698, LOS DIAS, LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LO-815067908-N1-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO CAPULHUAC, ZONA I, ZONA II, ZONA III Y ZONA IV, ETAPA 2 DE 3.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7/03/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/03/2013 A LAS 14:00 HORAS.
VISITA A LAS INSTALACIONES	13/03/2013 A LAS 11:00 HORAS. EL PUNTO DE PARTIDA SERA, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/03/2013 A LAS 11:00 HORAS.

OTZOLOTEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. SABINO ZARAGOZA QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 363802)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 722-275-8040, extensión 1137 y fax 722-275-8040, extensión 1117, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Material y enseres de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P. DE LIC. RICARDO TINAJERO PEREA
RUBRICA.

(R.- 363863)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta estarán a su disposición en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, cita en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 39960, en San Marcos, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Teléfono 01 (745) 45 30810 y fax 45 31 642.

Descripción de la licitación No. MSM/LP/001/2013	Ampliación del sistema de agua potable (primera etapa), construcción de línea de conducción, tanque el Tejurucocárcamo de rebombeo el Cortés y ampliación de red de distribución en las colonias Las Palmas, Emiliano Zapata y Santa Cruz de la localidad de San Marcos, del Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Capital contable mínimo requerido	\$8,000,000.00
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	14/03/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas

SAN MARCOS, GRO., A 7 DE MARZO DE 2013.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, GUERRERO
LIC. GUSTAVO VILLANUEVA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 363804)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No.001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta estarán a su disposición en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero, sita en calle José E Solís número 4, colonia Centro, código postal 40911, Palacio Municipal, Tecpan de Galeana, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 742-4251380, 4253950, extensión 17, y fax 742-4252952.

Descripción de la licitación No. MTG-LP-001-2013	Construcción de Sistema de captación subterránea y línea de conducción por gravedad (primera etapa), de la localidad de Tecpan de Galeana, del Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Capital contable mínimo requerido	\$10,000,000.00.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

TECPAN DE GALEANA, GRO., A 7 DE MARZO DE 2013.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO
C. CRISOFORO OTERO HEREDIA
RUBRICA.

(R.- 363805)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta estarán a su disposición en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, cita en Independencia número 2, colonia Centro, código postal 39170, en Tixtla de Guerrero, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Teléfono 01 (754) 47 40664 y fax 47 40 664.

Descripción de la licitación No. MTG-2013-001-LP	Ampliación del sistema de agua potable: pozo profundo (160m) equipo de bombeo, electrificación, línea de conducción por bombeo, tanque regulador (800 m3), red de distribución en las colonias: San Antonio, Valle de Héroes y Chichipico, de la localidad de Tixtla de Guerrero, del Municipio de Tixtla de Guerrero, del Estado de Guerrero (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Capital contable mínimo requerido	\$12'000,000.00.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 11:00 horas.

TIXTLA DE GUERRERO, GRO., A 7 DE MARZO DE 2013.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO
LIC. GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA
RUBRICA.

(R.- 363803)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-919009986-N10-2013 convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-919009986-N10-2013.
Descripción de la licitación	Trabajos complementarios (muro de contención) para la reconstrucción de puente (Gaza) en Pedro Martínez y Av. Morones Prieto, Monterrey, Nuevo León (Acción 389).
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/03/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 4 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 363763)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009/2013

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adjudicación de adquisición de bienes y/o contratación de servicios para diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente:

GESAL 025 Adquisición de polímero aniónico, catiónico, cloruro férrico y antiespumante para las plantas tratadoras de aguas residuales para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	21/marzo/2013 12:00 Hrs.	26/marzo/2013 10:00 Hrs.	2/abril/2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Polímero aniónico	71,775	Kilogramo	4/abril/2013 12:00 Hrs.
2	Polímero catiónico	30,125	Kilogramo	
3	Polímero catiónico	9,725	Kilogramo	
4	Cloruro férrico	4,947,820	Kilogramo	
5	Antiespumante orgánico	306	Tonelada	
Total de partidas de la licitación: 5				

GESAL 026 Contratación del servicio integral de mantenimiento de inventarios de medicamento para el Hospital para el Niño Poblano

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	21/marzo/2013 14:30 Hrs.	26/marzo/2013 14:30 Hrs.	2/abril/2013 11:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio integral de mantenimiento de inventarios de medicamentos Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	3/abril/2013 11:00 Hrs..

GESAL 027 Contratación del servicio de suministro de gas lp y diesel bajo en azufre para el Hospital para el Niño Poblano e ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	25/marzo/2013 17:30 Hrs.	1/abril/2013 10:00 Hrs.	4/abril/2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Suministro de gas lp	1	Servicio	5/abril/2013 11:00 Hrs.
2	Suministro de diesel industrial	1	Servicio	
3	Suministro de gas lp	1	Servicio	
Total de partidas de la licitación: 3				

GESAL 028 Servicio de oncología subrogada para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	22/marzo/2013 13:30 Hrs.	27/marzo/2013 10:00 Hrs.	3/abril/2013 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de oncología subrogada Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	4/abril/2013 11:00 Hrs.

GESAL 029 Servicio de subrogado de lentes para empleados del ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	20/marzo/2013 11:30 Hrs.	26/marzo/2013 11:30 Hrs.	2/abril/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de subrogado de lentes para empleados del ISSSTEP Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	3/abril/2013 17:30 Hrs.

GESAL 030 Servicio integral de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	25/marzo/2013 14:30 Hrs.	1/abril/2013 13:30 Hrs.	4/abril/2013 17:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio integral de vigilancia Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	5/abril/2013 14:00 Hrs.

GESAL 031 Alimentos semiprocesados para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 7/marzo al 13/marzo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	27/marzo/2013 12:00 Hrs.	3/abril/2013 13:30 Hrs.	8/abril/2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
10	Mostaza de 210 a 255 gr	130 - 137	Frasco o Bote	10/abril/2013 12:00 Hrs.
20	Leche parcialmente descremada y condensada azucarada de 350 a 397 ml	572 - 1,395	Lata	
30	Pimienta blanca molida de 66 a 75 gr	78 - 190	Frasco	
40	Miel de abeja de 730 gr	364 - 888	Botella	
50	Mitades de durazno en almíbar de 800 a 820 gr Total de partidas de la licitación: 78	559 - 1,363	Lata	

- * La procedencia de los recursos es: Propios y Estatales
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas, con domicilio en la avenida 11 Oriente. número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla.

- * Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases
- * Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones ubicada en el 3er. piso de la avenida 11 Oriente. número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2011.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 363857)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. LA01-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacionales número LA-922021998-N4-2013, incluida en el Programa PRODDER/2012, cuyas convocatoria que contiene la base de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensiones 1462 y 1443; fax 014422110600, extensión 1460, los días del 7 al 12 de marzo de 2013, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Licitación número: LA-922021998-N4-2013

Concurso número: LPN-F-CEA-PRODDER-ADQ-DDC-2013-01

Descripción de la licitación	Adquisición de macro-medidores y micro-medidores para la zona metropolitana de la ciudad de Querétaro, y adquisición de micro-medidores para el interior del Estado.
Volumen de licitación	25,128 medidores (diferentes sistemas y medidas).
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ANDRES ALAN BURKLE JOHNSON
RUBRICA.

(R.- 363001)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO924037999-N22-2013 y LO924037999-N23-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas, 3a sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8252300 y fax 8252859, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO924037999-N22-2013	A) Remodelación general de módulo de servicios sanitarios, en el CECyTE VII, en Chapulhuacanito, en Tamazunchale, S.L.P. B) Construcción de módulo de servicios sanitarios de 2 entre ejes, estructura U-2C, planta baja y obras exteriores (suelo arcillas expansivas), en el CECyTE VII, en Chapulhuacanito, en Tamazunchale, S.L.P. C) Construcción de dos aulas didácticas de 2 entre ejes cada una, estructura U-2C planta alta, módulo de escalera y obra exterior, en el CECyTE VIII, en Tezapotla, en Tamazunchale, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	13/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación LO924037999-N23-2013	A) Cancelería interior y terminación de red de voz y datos, CeDE, La Boquilla, en Cedral, S.L.P. B) Cancelería interior y terminación de red de voz y datos, CeDE en Rayón, S.L.P. C) Cancelería interior y terminación de red de voz y datos, CeDE en Tamuín, S.L.P. D) Cancelería interior y terminación de red de voz y datos, en el CeDE Tampacan, S.L.P. E) Cancelería interior y terminación de red de voz y datos, en el CeDE Huatempango, en Tamazunchale, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	13/03/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE MARZO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 363785)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/004/13

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/004/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx, y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 7 al 14 de marzo de 2013 de 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la licitación	Audio y video.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE MARZO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.A. MARIA MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 363849)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SEDESOL-LPF-2013-DGOP-002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con recursos federales provenientes del Fondo Regional 2012.

No.	No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
1.-	930008992-06-13	15/03/2013	14/03/2013 10:00 horas	15/03/2013 10:00 horas	22/03/2013 10:00 horas

No.	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
1.-	Construcción de la Ciudad Deportiva Centroamericana en Xalapa incluye Estadio Heriberto Jara Corona (Atletismo) Complejo Omega (Bádminton y Tenis de Mesa y Estacionamiento Verde, en la Localidad y Municipio de Xalapa Ver.	8/04/2013	2/05/2014	150'000,000.00

Ubicación de las obras: Xalapa, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Ver., 10:00 horas (optativa).

La junta de aclaraciones: en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sitas en la avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, Xalapa, Ver.; a las 10:00 horas (optativa).

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sitas en la avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, Xalapa, Ver.; teléfono 01(228) 812-79-75, extensión 122, fax 01(228) 812-79-75, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- La inscripción será mediante solicitud de participación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en el edificio Torre Unión Vista Hermosa número 7, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver. Los licitantes que opten inscribirse en CompraNet, deberán presentar su comprobante de inscripción, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax al teléfono (228) 8.12.79.75, extensión 122, a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la avenida Vista Hermosa número 5, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 390 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de las mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: para la presente licitación se otorgará 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social en atención al C. Director General de Obras Públicas del Estado, indicando el número y descripción de esta licitación;
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación;
 - d) Cédula de identificación fiscal, e
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun, las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número;
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;

- b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2012, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria de acuerdo a la licitación, acreditándose con los siguientes documentos:
- a) Deberá contar con 2 contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación, y
 - b) currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución a un radio de 15 kilómetro de la periferia de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de sus estados financieros de la empresa; reservándose la convocante el derecho de verificar, lo declarado por el proponente;
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y/o quincenales, por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Edificio AIEVAC, avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfonos (228) 812 79 78/75, extensión 122, www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 7 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
MTRO. ARQ. CALEB NAVARRO KLOSS
RUBRICA.

(R.- 363758)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N13-2013, LO-928010997-N14-2013, LO-928010997-N15-2013 y LO-928010997-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con bulevar Práxedes Balboa sin número, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N13-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo, ademe, aforo y análisis de calidad del agua tem#1, en C. Juan Capitán con profundidad de 550 m, y en tem#3 en C. Juan Capitán con profundidad de 150 m. paquete 1, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 7 al 16 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N14-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo, ademe, aforo y análisis de calidad del agua tem#6, en C. Juan Capitán con profundidad de 400 m, y en tem#1 en C. de Novillo con profundidad de 550 m. paquete 2, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 7 al 16 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N15-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo, ademe, aforo y análisis de calidad del agua tem#10, en C. de Novillo con profundidad de 550.00 m, y tem#2 en C. de Novillo con profundidad de 550.00 m. paquete 3, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 7 al 19 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N16-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo, ademe, aforo y análisis de calidad del agua tem#9, en C. de Novillo con profundidad de 550.00 m, y tem#8 en C. Peregrina con profundidad de 450.00 m. paquete 4, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 7 al 19 de marzo de 2013.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVALS
RUBRICA.

(R.- 363876)